



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 1 de junio de 2006

NÚM. 76

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 67 CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, de modificación de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del [Voluntariado](#), formulada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral de [Contratos](#) Públicos.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 33/2003, de 10 de diciembre, sobre redelimitación de la reserva natural de [Larra](#) y su zona periférica de protección, presentada por el G.P. Aralar.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis y la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del [IRPF](#), presentada por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto.
- Interpelación sobre la política que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de [VPO](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Interpelación sobre la [política](#) del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Pregunta sobre el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial [Zangitu](#) en las localidades de Alsasua y Urdiain, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.
- Pregunta sobre las [declaraciones](#) realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, sobre el Secretario General de UGT, Sr. Cabrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. [Fermín Villanueva](#) del equipo negociador en la mesa sectorial de educación, presentada por el G.P. Aralar.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, de modificación de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado, formulada por el G.P. Aralar (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 4).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario interviene la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar) (Pág. 5)

En el turno a favor de la enmienda a la totalidad toman la palabra las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Egaña Descarga (Pág. 6).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 7 votos a favor, 38 en contra y 5 abstenciones (Pág. 10).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos (Pág. 10).

Para presentar el proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 10).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* presentadas por Izquierda Unida, CDN y UPN toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P.

Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar). Réplica del señor García Adanero (Pág. 13).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra interviene los señores García Adanero y Alli Aranguren. Réplica del señor Pardo Gurpegui (Pág. 15).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág.18).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 19).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 21).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 23).

Tras la votación separada de las enmiendas y el articulado, queda aprobada la ley foral (Pág. 24).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 33 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 33/2003, de 10 de diciembre, sobre redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 39).

El señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) toma la palabra para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral (Pág. 39).

A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 40)

En el turno a favor de la toma en consideración toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervas. Sendas intervenciones del Consejero y del señor Jiménez Hervas (Pág. 41).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 10 votos a favor, 38 en contra y 1 abstención (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 2 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis y la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del IRPF, presentada por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto (Pág. 50).

La señora Figueras Castellano toma la palabra para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral. A continuación interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 50).

En el turno a favor de la toma en consideración intervienen los señores Pardo Gurpegui y Zabaleta Zabaleta, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y Alli Aranguren. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 53).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 23 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 62).

Interpelación sobre la política que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 63).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres.

Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 63).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Valero Erro, la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno, Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 66).

Interpelación sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 69).

Para formular la interpelación toma la palabra la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres. Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 69).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Valero Erro, Nuin Moreno, Jiménez Hervas y Alli Aranguren y la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 73).

Pregunta sobre el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial Zangitu en las localidades de Alsasua y Urdiain, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 75).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 76).

Pregunta sobre las declaraciones realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, sobre el Secretario General de UGT, Sr. Cabrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 78).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Taberna Monzón, a quien responde el Consejero (Pág. 78).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 79).

Toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, quien anuncia que retira la moción (Pág. 79).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 4 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, de modificación de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado, formulada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, titulado Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 4/2006, de modificación de la Ley Foral del Voluntariado, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Aralar. Para la presentación del proyecto, si lo desea, tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, señor Palacios, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días a todos. Subo a la tribuna para presentar en nombre del Gobierno el proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral del voluntariado. Creo que esta presentación debe ser breve puesto que la Cámara conoce perfectamente el motivo por el que hemos tomado esta iniciativa, pues este Parlamento ha conocido, debatido y votado en los primeros meses de este mismo año otro proyecto de ley que tenía la misma finalidad, proyecto de ley que, como sus señorías saben, y como le sucede a este que debatimos en este momento en el Pleno, contaba con una exposición de motivos muy breve, de cuatro párrafos cortos, un único artículo por el que se modificaban los artículos 6.3 b) y 11. 2 de la Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del voluntariado, así como una disposición final relativa al momento de la entrada en vigor de esta ley.*

Pues bien, en esa exposición de motivos se explicaba y se explica cuál era la razón de ese cambio, que era no otra sino que en la Ley Foral de 1998 se exige a las entidades de voluntariado la obligación de suscribir una póliza de seguros que dé cobertura a los riesgos del personal voluntario durante la prestación de los servicios voluntarios, y en el tiempo que lleva vigente esta ley se ha comprobado que esa exigencia es de imposible cumplimiento. Por ello, después de indicarlo así en la exposición de motivos, planteábamos y planteamos algo tan sencillo como que en los dos artículos en los que se exige tal obligación desapareciera la contingencia de enfermedad. Como conocen, tras el trámite parlamentario, el resultado que se obtuvo fue que el Pleno de esta Cámara en su sesión del día 30 de marzo pasado aprobó un texto, que es la Ley Foral 4/2006, de 4 de abril, en

el que existe una incoherencia entre lo que es su exposición de motivos, donde se dice que es imposible asegurar el riesgo de enfermedad, y su articulado, en el que se ha introducido la exigencia que el Gobierno había eliminado en su proyecto.

Ante esta incoherencia nos hemos visto obligados a presentar este nuevo proyecto de ley. Porque en esa Ley 4/2006 que aprobó este Parlamento en marzo o sobra la exposición de motivos o lo que hay que hacer es modificar esos dos artículos para que sean congruentes con lo que en dicha exposición se dice. Y, claro, si se opta por el primero de esos supuestos, es decir, si lo que sobra es la exposición de motivos, esto quiere decir que esa ley foral aprobada en marzo es innecesaria, porque con ella lo que se ha hecho ha sido dar un giro de 360 grados para quedarnos en la situación de 1998 y, claro, para ese viaje no se necesitaban alforjas, por tanto, el camino a seguir es el de la segunda opción. Creo que tiene que quedar claro que con este proyecto de ley en nada se resiente la dignidad de este Parlamento. Al contrario. Diría que desde el Gobierno lo que hemos hecho ha sido, por una parte, velar por que se cumpla el objetivo buscado, que no es otro sino tratar de eliminar esa exigencia que, como les digo, es de imposible cumplimiento, al tiempo que hemos pretendido subsanar una incoherencia clara que hemos detectado en un acuerdo aprobado en esta Cámara.

Y les tengo que decir que esta iniciativa no estaba ni en el programa con el que este Gobierno se presentó ante esta Cámara en el debate de investidura del Presidente ni tampoco lo estaba en los objetivos que yo planteé en mi primera comparecencia ante la Comisión de Bienestar Social de este Parlamento, sino que se trata de una modificación que parte de una petición que así nos hicieron los representantes de más de medio centenar de entidades de voluntariado que desempeñan su actividad en Navarra. Ellas son las que sobre el terreno han comprobado esta necesidad y estiman que es preciso proceder a tal modificación para que la Ley Foral del voluntariado se pueda cumplir y se pueda desarrollar.

Saben sus señorías que en el artículo 6.3 b) de esa Ley Foral del voluntariado se reconoce el derecho de las personas voluntarias a ser aseguradas contra los riesgos de enfermedad, accidente y daños y perjuicios derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. Saben también que en el artículo 11.2 se indica que es obligatoria la suscripción de una póliza de seguros que cubra los riesgos de enfermedad y accidente del personal voluntario durante la prestación de los servicios voluntarios. Esto con la nueva redacción de la Ley 4/2006. Y conocen sus señorías que en el artículo 9.1 se establece que para que las entidades del voluntariado puedan ser reconocidas y puedan

recibir el apoyo de las instituciones públicas es preciso que se adecuen a la normativa vigente, cumpliendo para ello con lo establecido en la Ley Foral del voluntariado y demás normas de aplicación. Y, como les digo, el problema surgió cuando numerosas entidades del voluntariado pretendieron cumplir con lo establecido en la ley del 98, para poder acogerse a ella y poder participar desde dentro en todo lo que esta contempla, como es la creación del consejo navarro del voluntariado o la creación del registro específico. Y fue entonces cuando se encontraron con que, ante la imposibilidad de cumplir con la exigencia del seguro de enfermedad en las condiciones que están previstas en ese artículo 11.2, no era posible su inclusión en ese registro de entidades del voluntariado y, por lo tanto, tampoco podían incorporarse al consejo navarro del voluntariado previsto en la ley, consejo que no se ha podido crear todavía como tampoco se ha podido aprobar el reglamento.

Por tanto, señorías, como consecuencia de esa exigencia de imposible cumplimiento, la Ley Foral del voluntariado de 98 devenía inaplicable, y esto es lo que desde el Gobierno queremos subsanar. Señorías, para que no quede en ninguno de ustedes ningún tipo de dudas y para que todos tengamos muy claro de qué estamos hablando, creo que tengo que indicarles que hay dos supuestos de entidades de voluntariado. Por una parte, están aquellas que precisan los llamados cooperantes voluntarios, los cuales se ofrecen a tiempo total y se desplazan a otros países a realizar allí su misión. Estos cooperantes voluntarios, como no puede ser de otra manera, son asegurados por sus respectivas entidades con unas pólizas específicas de seguro que cubren todo riesgo derivado directamente de su actividad, por tanto, a estos voluntarios no se les asegura en la forma restrictiva que tiene la actual redacción del artículo 6.3 b), artículo que se limita a hablar de riesgos de accidente y enfermedad, sino que son asegurados contra todo tipo de riesgo derivado de su actividad. Y, por otra parte, están aquellas entidades que cuentan con unos voluntarios que dedican un tiempo indeterminado y en días esporádicos a la entidad a la que se acogen, que realizan su actividad aquí, entre nosotros, y lo hacen tras su jornada laboral o estudiantil o una vez que ya están jubilados o prejubilados. Es en estos supuestos en los que esa obligatoriedad de un seguro de enfermedad durante la prestación de los servicios voluntarios, como dispone el artículo 11.2, es de imposible cumplimiento, pues la enfermedad en la práctica totalidad de los casos no tiene su origen en ese esporádico y puntual ejercicio de la actividad, y por ello no hay compañías de seguros que los quieran asegurar, porque no existe póliza que lo pueda objetivar, y, además, esos voluntarios ya tienen cubierto el riesgo de enfermedad a través de la Seguridad Social.

Se preguntarán ustedes: ¿por qué se le dio entonces esa redacción en 1998? La respuesta es muy sencilla. Deben saber que la actual redacción de nuestra Ley Foral del voluntariado es una transcripción literal de la Ley del voluntariado nacional, ley que cuando fue aprobada se hizo pensando en cubrir un vacío legal que entonces existía con relación al voluntariado de cooperación internacional, y ley que no se hizo contemplando el caso de ese voluntariado específico esporádico que circunscribe su actividad a espacios geográficos locales y que, como les digo, lo hacen de una forma circunstancial en cuanto al tiempo y dedicación. Espero que haya quedado claro y que este proyecto que ahora debatimos cuente con el mayor apoyo posible de esta Cámara.

Para concluir, solamente me resta decir que esta modificación de la Ley Foral del voluntariado de 1998 que ahora debatimos y que, como ya les he dicho, este Gobierno presenta a propuesta e interés de las propias entidades del voluntariado, no supone restricción de ningún derecho para el personal voluntario ni supone que se deje de cubrir ninguno de los riesgos relacionados directamente con su actividad de voluntariado, pues la redacción que ahora proponemos para el artículo 6.3 b) cubre con mayor amplitud que el anterior los riesgos que puedan derivarse de la actividad voluntaria. Por otro lado, tienen que saber que la nueva propuesta de redacción que planteamos para el artículo 11.2 mantiene la obligatoriedad del seguro de accidentes y responsabilidad ante terceros, al tiempo que retira la obligatoriedad del de la enfermedad en supuestos que ya están cubiertos por la Seguridad Social, y lo hacemos así porque dicha enfermedad no puede ser achacable ni directa ni indirectamente al ejercicio de la actividad voluntaria y no hay pólizas que lo cubran. Sepan que con este proyecto de ley que ahora debatimos, como hicimos con el anterior, nuestro deseo es que los voluntarios estén cubiertos en los riesgos en los que incurrir en su actividad y que las entidades puedan cumplir con los requisitos de la Ley Foral del voluntariado para que esta pueda aplicarse en su totalidad y de esta forma ahora, casi ocho años después de su entrada en vigor, se pueda proceder a su desarrollo conforme en ella está previsto. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Para la defensa de la enmienda a la totalidad, por el grupo Aralar, tiene la palabra su portavoz, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Hemos presentado esta enmienda a la totalidad porque nos parece que basar la modificación de una ley foral, tal y como consta en la exposición de motivos, en un aspecto plenamente económico

diciendo que no existe tal cobertura de seguros y que las compañías aseguradoras no cubren el tema de la enfermedad en los voluntarios no es de recibo, como dijimos la vez anterior cuando presentamos las enmiendas parciales. Es cierto que las entidades de voluntarios no contratan estas pólizas, pero eso no quiere decir que no existan, lo que pasa es que son mucho más caras. Y, claro, el tema de la Seguridad Social, pues sí, pero puede haber excepciones, y nosotros nos queremos curar en salud y queremos que todos los supuestos estén recogidos y por eso para nosotros y nosotras es importante que la palabra enfermedad siga estando en el artículo de la ley. De hecho, a nivel estatal, en la Ley 6/1996, artículo 8.2, b), consta el tema de la enfermedad y, que yo sepa, el Estado no la ha modificado. Luego por algo no se habrá modificado esta ley, porque puede haber ciertas excepciones que puedan quedar sin cobertura en ciertos casos, y no creo que eso haga ningún mal a nadie. Vuelvo a repetir, decir que no existe esa cobertura es incierto, existe, lo que pasa es que es mucho más cara.

Y también tengo que decir que es verdad que las entidades de voluntariado están mucho más preocupadas porque no se ha desarrollado el reglamento que por este tema. Ahora, señor Consejero, que usted achaque que no se haya desarrollado el reglamento en ocho años a que no ha habido este cambio en la ley no me parece de recibo. Creo que tiempo ha habido para elaborar un reglamento en el cual queden bien claritos los derechos y deberes, las funciones, etcétera, de los voluntarios.

No pueden participar en el consejo navarro del voluntariado, ¿qué pasa, que a nivel estatal tampoco se ha reunido nunca el consejo nacional del voluntariado por este tema? Yo lo siento, no tengo datos, pero no me lo puedo creer, creo que funciona.

Y luego, y voy terminando porque voy a ser muy breve, lo que no entiendo es que esta Cámara aprobara todo esto por unanimidad, seguramente en ausencia del Consejero, y ahora de repente, a pesar de las incoherencias que haya con la exposición de motivos, porque al final en la ley lo que vale es el articulado, porque la exposición de motivos, por ejemplo, de la Ley del vascuence se la pasan ustedes por donde pueden, desde luego, nunca tienen en cuenta la exposición de motivos de la Ley del vascuence sino su articulado. ¿Hay un defecto técnico? Subsánemoslo, pero desde luego, como digo, que aquí la Cámara apruebe una ley por unanimidad, a finales de marzo creo que fue, y que ahora de repente cambien el sentido del voto, pues no sé, ¿qué pasa?, ¿que si usted está de viaje toda esta bancada no sabe qué votar? Desde luego, si a mí algún miembro de la ejecutiva de mi partido me llamara prácticamente tonta así

a la cara, me rebelaría y seguramente lo reprobaría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Egaña. Vamos a abrir un turno a favor de la enmienda a la totalidad. Por Izquierda Unida, adelante, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Tomo la palabra en el turno a favor aunque nuestra postura va a ser la de abstención porque hemos presentado enmiendas parciales a este proyecto de ley. Pero al margen de eso, y aprovechando el turno de palabra, la verdad es que yo también coincido básicamente con lo dicho por la representante de Aralar cuando una ley de estas características se modifica en menos de mes y medio con los mismos motivos y los mismos argumentos. Cuando se debatió en el mes de marzo Aralar y nuestro grupo presentaron una enmienda a la parte que ha expuesto con detalle la señora Egaña porque nos parecía desde todo punto de vista que había que dar seguridad a todas las personas y organismos que funcionan en el ámbito del voluntariado. Lo cierto es que creo que la enmienda tenía razones objetivas y de peso puesto que fue apoyada por unanimidad. También hay que ser en ese sentido honestos y decir que, efectivamente, este grupo parlamentario ha recibido llamadas de ONG en las que nos decían que lo que les ha preocupado fundamentalmente ha sido la inactividad e incapacidad por parte del Gobierno de desarrollar el reglamento de la citada ley y, desde luego, han sido muy críticos con que no se haya convocado el consejo para poder exponer, trabajar y desarrollar las iniciativas y propuestas que tiene el voluntariado.

Por lo tanto, creo que, efectivamente, lo que ha habido ha sido un paso completamente cambiado. Quiero creer que tanto UPN como CDN en el fondo entendían, justificaban y avalaban la enmienda que Aralar y nuestro grupo propusieron en su momento, pero en aras de que nosotros vamos a ser transmisores de las ONG en este caso, porque es un poco el papel que nos toca, su preocupación pasa, como se ha dicho, por la incapacidad y la crítica abierta y clarísima al Gobierno por no haber desarrollado la ley y por no haber convocado el consejo. Por otra parte, entendiendo que en la exposición de motivos ya se habla de fomentar todo lo que tiene que ver con el voluntariado, mi grupo, Izquierda Unida, ha planteado una enmienda que habla de la deducción por actividades del voluntariado, que dice lo siguiente: los sujetos pasivos que acrediten la realización de actividades de voluntariado en una entidad inscrita en el registro del voluntariado con un mínimo de doscientas horas anuales podrán deducir la cantidad de 685 euros. Nos parece que es una cantidad de tiempo dedicado importante y, por lo

tanto, así como otras ayudas suelen tener exención fiscal nos parece que en este caso una manera clara de desarrollar la intención de esa ley y además potenciar el voluntariado podría ir por la exención fiscal.

Por lo tanto, somos críticos con la actitud del Gobierno porque lo ha hecho rematadamente mal, críticos con la actitud en este caso de modificar en menos de mes y medio y que, lógicamente, va a dar un resultado distinto, y en este caso simplemente somos transmisores de lo que nos han planteado las organizaciones de voluntariado y, recogiendo parte de esas propuestas elaboradas por los propios miembros, en concreto a mí se me han dirigido tres grupos de voluntariado, hemos hecho esa enmienda a este proyecto de ley, bien es verdad que entiendo que esto mejora la ley y que en definitiva de lo que se trata es de que el voluntariado no vaya en detrimento sino que sea algo atractivo para los ciudadanos y que, además, en ese sentido, se les compense por su trabajo en horas dedicadas al bien común. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. ¿Va a intervenir Eusko Alkartasuna? Adelante, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Intervengo brevemente para decir que Eusko Alkartasuna mantendrá la postura que mantuvo en la anterior votación. Creemos que las circunstancias no han cambiado, solamente el detalle, el matiz, que parece tan importante, es el que ha propiciado que el Gobierno haga esta modificación. Sencillamente creemos que apoyar la Ley del voluntariado tiene que ser, además de una retórica, algo que se lleve a la práctica y que apoyamos para que se ejercite en las mejores condiciones. Entendemos que hay diferentes situaciones porque hay diferentes riesgos y creemos que se tienen que contemplar, pero no haciendo una lectura más restrictiva de la ley sino ajustándola a las necesidades que en cada momento haya. En el debate que tuvo lugar en marzo votamos a favor y mantendremos esa misma postura apoyando, por supuesto, la enmienda a la totalidad que presenta Aralar.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, ¿va a intervenir, señor Etxegarai?*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on a todos. Hace dos meses aprobamos en este Parlamento una modificación de la Ley Foral del voluntariado en la que se incluyó una enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios de Aralar e Izquierda Unida. Esta enmienda, que mantenía la obligación para las entidades de voluntarios de contratar un*

seguro de enfermedad para los voluntarios, fue aprobada por unanimidad. En aquella ocasión mi grupo iba a votar a favor del proyecto, aunque para nosotros suponía una merma en los derechos de la actual legislación establecida para los voluntarios, y explicamos que nuestro voto era afirmativo por obligación al entender que no se ofertaba esta cobertura por las compañías de seguros. Además, comparando legislaciones veíamos que en una legislación se recogía este seguro de enfermedad pero que en otras no estaba establecido de esta manera. Finalmente votamos a favor de la ley con la enmienda comentada anteriormente, que mantenía la obligación de suscribir el seguro de enfermedad derivada directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

El Gobierno de Navarra nuevamente nos propone un proyecto de ley para eliminar dicha obligación porque sigue considerando que no es posible su cumplimiento por parte de alguna de las entidades de voluntariados y, además, esto indica que se trata de una reivindicación de dichas entidades. Por otro lado, y es lo que ahora estamos debatiendo, el Grupo Parlamentario de Aralar presenta una enmienda a la totalidad a dicho proyecto de ley pidiendo su devolución. Mi grupo, tras analizar el texto de la enmienda a la totalidad, ha decidido abstenerse porque, aunque está de acuerdo con algunos de los motivos en ella expuestos, está en desacuerdo con el último argumento que en ella se plantea y lo aclararé. Estamos totalmente de acuerdo con que la dignidad del Parlamento se está resintiendo con este tema y creo que probablemente estemos haciendo el ridículo. Por otro lado, del análisis del problema de fondo, es decir, si es necesario y es además posible que los voluntarios tengan derecho a un seguro de enfermedad derivada directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, creo necesario hacer algunas puntualizaciones. Por un lado, creo que existe la posibilidad de realizar dicho seguro, pero también creo que la mayor dificultad de ese seguro es casi la imposibilidad de demostrar que una enfermedad está causada directamente por la actividad voluntaria, en principio se me ocurre la posibilidad de alguna enfermedad derivada de una posible infección. Por lo tanto, tengo la sensación de que estamos debatiendo un tema que en el fondo no tiene gran repercusión porque además estas personas estarán cubiertas por la sanidad pública, digo yo, y me queda la sensación de si no estaremos obligando a contratar un seguro de enfermedad cuando luego en la práctica va a ser muy difícil demostrar que la enfermedad deriva de la actividad voluntaria y, por lo tanto, se obliga a pagar una póliza pero luego no es posible utilizarla.

Finalmente, para terminar, discrepo totalmente del planteamiento que se realiza en la última motivación de la enmienda a la totalidad, porque, tal y como dije en mi anterior intervención sobre este

tema, no creo que el voluntariado deba cotizar a la Seguridad Social. Creemos que hay que separar claramente la figura del voluntario y sus derechos de la figura del trabajador por cuenta ajena de una entidad en la que a su vez colaboran voluntarios. Sabemos que no es fácil y creemos que la posibilidad de dar de alta en el régimen de la Seguridad Social a los voluntarios dificultaría la diferenciación entre trabajadores y ciertos voluntarios. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos ahora el turno en contra. Por UPN, adelante, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. La intervención del portavoz que me ha precedido creo que sitúa el debate de esta mañana bastante bien en el contexto de la cuestión que estamos tratando. Yo partiría de una convicción: la de que todos los grupos en esta Cámara queremos lo mejor para los voluntarios, de tal forma que no veo aquí ninguna intencionalidad perversa en ningún planteamiento. La cuestión, lo ha dicho también la portavoz de Aralar, es que a pesar de que ella lo ve todo tan claro, ha citado entidades, casas de seguro, que si son caros, etcétera, bueno, pues son afirmaciones que, la verdad, no son muy convincentes o por lo menos no son muy precisas como para tomar una decisión. Ha hablado de que se pretende que en la ley figure toda la casuística, luego existe mucha casuística ¿no?, bueno, esa es otra cuestión interesante, pero me refería al aspecto fundamental, al que nos afecta a nosotros por la actuación que tuvimos en el último Pleno. Dice que hubo unanimidad, yo tengo el Diario de Sesiones y aquí se apuntan una serie de discrepancias que se manifestaron, y no me voy a referir a mí. Los grupos, evidentemente, manifestaron su convicción de que la Seguridad Social pues que no, lo acaba de decir el portavoz del PNV, que ese es un asunto que no. La portavoz del Partido Socialista decía también que había que distinguir lo que es un voluntario de un trabajador; etcétera. Yo creo que ese es un criterio bastante mayoritario en esta Cámara, porque, claro, yo les diría a ustedes: ¿con qué votos piensan contar para sacar adelante las propuestas que se han manifestado en la exposición de motivos y ante las que ya ha expresado su discrepancia, por ejemplo, el portavoz del PNV, como la manifestarán en otro momento otros portavoces?

Por eso yo creo que no hay que hablar de ridículo, hay que ser realistas y hay cuestiones que pueden tener su complejidad. Y motivados todos por la mejor buena voluntad entiendo que esta complejidad nos debe llevar en todo caso a adoptar una actitud abierta como la que manifestamos nosotros, posibilista, y a que entre todos, evidentemente, con la experiencia, podamos ir mejorando esta cobertura. Pero partiendo de la intervención

del Consejero, diré que las cosas han quedado bastante claras. Y no es cuestión aquí ahora de tirarnos los trastos a la cabeza unos u otros porque me parece que partimos de la base de que queremos lo mejor para los voluntarios, es decir, que desarrollen sus actividades en las mejores condiciones, pero no desnaturalizando ni por asomo cuál es el sentido de su actividad, y eso nos lo están diciendo los representantes de las organizaciones, y no de una, de dos, de tres, basta con ver el diario de estos días para ver que existe una plataforma y que se están manifestando en este sentido.

Por lo tanto, nosotros, con toda claridad y sin ningún tipo de orgullo respecto a las posiciones que se tengan que mantener, y considerando que esta Cámara no hace el ridículo por volver a debatir cuestiones que, al parecer, son complejas, si no, no se citaría que existen tantas casuísticas, vamos a votar que no a esta enmienda a la totalidad, como es lógico, y si en un momento determinado hubiera que reconsiderar algunas cuestiones, evidentemente, lo haríamos desde la convicción de que estamos atendiendo debidamente estas necesidades que puedan tener los voluntarios a tenor de lo que escuchamos a sus legítimos representantes, a quienes, en definitiva, saben de qué estamos hablando. Ellos mejor que nosotros lo saben y, en ese sentido, a nosotros no nos importaría ser correa de transmisión de quienes están desempeñando una labor, por otra parte magnífica, que hemos de reconocer todos los presentes.

En cualquier caso, votaremos, como digo, que no, no solamente porque esto represente una actitud contraria al debate en Comisión sino porque se contemplan, y así se ha manifestado por parte de algún otro portavoz, una serie de cuestiones en la exposición de motivos que evidentemente nosotros no compartimos en absoluto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Por el grupo socialista, adelante, señora Lumbreras.

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: Gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño por la brevedad. El grupo socialista considera que a veces es difícil hacer entender por qué en tan poco espacio de tiempo se pueden cambiar las posiciones. Efectivamente, nosotros, cuando votamos la vez anterior, no nos habíamos puesto en contacto o, mejor dicho, no se habían puesto en contacto con nosotros las asociaciones y pensábamos que era importante y que se podía hacer así, pero, visto que a raíz de la aprobación por unanimidad todas las asociaciones de voluntariado han coincidido, como ha dicho también algún portavoz, en que esta cuestión les parecía que estaba suficientemente resuelta incluso para la cooperación internacional, nos lo explicaron además con

datos, y que necesitan que esta Ley del voluntariado se desarrolle, el Partido Socialista quiere ser la voz de todas estas asociaciones y decir que le parece que ya tienen cubierto con este proyecto tal y como se va a mantener todo lo que es el seguro de enfermedad, daños a terceros y accidentes y, eso sí, que el proyecto se desarrolle cuanto antes, porque es muy importante, y ellos nos lo ponían además como una premisa fundamental, puesto que, si no, no van a poder hacer muchas de las labores del voluntariado que se quieren acometer.

Respecto a la enmienda que ha hecho Izquierda Unida, el Partido Socialista considera que puede perderse lo que es la esencia del voluntariado, que es la gratuidad. Incluso se puede pensar que se van a externalizar servicios que podrían estar cubiertos, a juicio de este partido, por otras personas que no sean del voluntariado y que a veces ese voluntariado podría servir más como una desgravación que como una actividad altruista, que es la esencia del voluntariado. Por lo tanto, vamos a votar a favor del proyecto y en contra de la enmienda a la totalidad y de la enmienda de Izquierda Unida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Egun on denoi. Como bien nos ha comentado el señor Consejero, nos estamos refiriendo al tipo de voluntariado en el que hay personas que de forma desinteresada, gratuita, generosa y constante, además de realizar sus deberes profesionales y de estatus, dedican parte de su tiempo libre a los demás, ayudándoles a superar los momentos difíciles y contribuyendo a mejorar su calidad de vida. En definitiva, se trata de una acción del tiempo libre continuada desarrollada en el seno de una organización o institución gratuita, responsable y que persigue intereses sociales colectivos. Las actividades que realiza un voluntario son innumerables y se amplían día a día. La sociedad navarra viene acreditando un alto nivel de participación para responder desde el voluntariado desinteresado a necesidades sociales de distinta índole, constituyendo una manifestación de solidaridad en constante aumento. La participación ciudadana de este voluntariado tiene su cauce en entidades de voluntariado que en los últimos años vienen contribuyendo a la construcción y al desarrollo de la Comunidad y al cambio social. En Navarra hay múltiples entidades de voluntariado que desempeñan distintas labores y basan sus actuaciones en el carácter solidario de las mismas y en la acción del voluntariado, que cada vez desempeña un papel más especializado en las diferentes áreas en las que interviene.

La ley viene a regular las relaciones entre el voluntariado y las organizaciones en las que participa. La ley destaca el carácter altruista y solidario, así como la gratuidad de la acción voluntaria, diferenciándola de cualquier forma de prestación de servicios retribuidos. En Navarra la mayor parte de las personas que trabajan en el voluntariado tienen cubierta su asistencia sanitaria para enfermedad a través de la Seguridad Social. Además, hay que destacar, como bien han explicado los portavoces que me han precedido, que son las entidades de voluntariado, que están compuestas por voluntarios, las que están pidiendo a la Administración y al Gobierno de Navarra que se suprima de la póliza de seguros la obligatoriedad de cubrir el seguro de enfermedad. Por lo tanto, para poder desarrollar bien la normativa, vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por Aralar y vamos a votar a favor de suscribir una póliza de seguros que cubra los riesgos de accidente del personal voluntario y responda ante terceros por los daños y perjuicios que puedan ocasionar como consecuencia de su actividad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Su réplica, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde aquí. Se nos ha dicho que nuestros argumentos no son precisos. Yo quisiera preguntarles si la exposición de motivos que presenta el Gobierno es precisa. Se dice que no se puede demostrar que la enfermedad sea consecuencia de la actividad del voluntariado. Entonces, yo me pregunto: ¿cómo a nivel estatal no se ha modificado?, porque si eso estuviera tan claro, se habría modificado. Y en el caso de los cooperantes, ¿se puede demostrar? La portavoz del Partido Socialista ha dicho que incluso las asociaciones de cooperantes están encantadas con esta modificación. Pues yo, la verdad, en eso no estoy de acuerdo, porque las asociaciones de cooperantes con las que yo he estado no están en absoluto de acuerdo y digo yo: ¿para qué ha aprobado Madrid a finales de abril el Estatuto del Cooperante, un real decreto del Estatuto del Cooperante? En ese decreto, léanselo, por favor, en el artículo 11, que habla de los deberes de la entidad contratante, aparece todo el supuesto de la enfermedad. Por algo será. Luego a mí no me digan que los cooperantes están encantados con esta modificación de ley. Seamos serios. Y si nuestro grupo ha presentado la enmienda a la totalidad es porque nos parece que hay tal casuística que no se puede hacer una aplicación restrictiva de esta ley. Y tenemos que dar cobertura a todo el mundo y, por si acaso, no hay que quitar la palabra enfermedad.

Pero, vamos, estoy encantada de que los grupos que sustentan el Gobierno les hagan tanto caso a las entidades del voluntariado, pero, por

favor, háganles caso en todo y hagan de una vez el desarrollo reglamentario, que llevamos ocho años de retraso. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Señores Parlamentarios, vamos a votar la enmienda a la totalidad. Comienza la votación (PAUSA). Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 38; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 4/2006, de modificación de la Ley del voluntariado, que ha sido tramitada por el Grupo Parlamentario Aralar.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de ley foral de contratos públicos. Como saben sus señorías, el debate de las enmiendas se realiza de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo a todo el texto del dictamen, fijando la posición respecto de este a la vez que se defienden las enmiendas. El orden del debate es de mayor a menor representación. Luego se abrirá un turno de intervenciones a favor y en contra, en el que solo intervendrán los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas, y finalmente la votación se realiza por artículos y en el mismo orden que en Comisión. En primer lugar, tengo que solicitar de la Cámara la autorización para el trámite de cuatro enmiendas in voce que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, CDN y UPN. ¿Hay unanimidad? Se admiten, por tanto, a trámite. ¿Quiere intervenir para presentar el proyecto? Adelante. El señor Consejero de Economía tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Fue un compromiso de este Gobierno y hoy es para mí causa de satisfacción presentar en esta Cámara el proyecto de ley foral de contratos públicos, norma que disciplina aspectos decisivos de la gestión de las Administraciones Públicas, de su capacidad de gasto, a la vez que incide en las restantes entidades del sector público, constituyendo un nuevo ejercicio de nuestro autogobierno al regular una materia nuclear del ordenamiento público foral.*

La competencia de carácter histórico en materia de contratos y concesiones administrativas, materia que ya fue objeto de regulación por nuestras instituciones durante la vigencia de la Ley Paccionada de 1841, fue lógicamente reconocida en el Amejoramiento, en los términos que señala el artículo 49.1 d) de la Ley Orgánica 13/82. Según dicho texto, Navarra ostenta competencia exclusiva de carácter histórico en materia de contratos y concesiones administrativas, cuyo único límite viene dado por el respeto a los principios esenciales de la legislación básica del Estado.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978 nuestra competencia histórica ha sido ejercida en diversas ocasiones. La primera regulación en la Comunidad Foral se plasmó en la Norma General de Contratación de 1981, en que se optó por trasladar la legislación básica del Estado a las peculiaridades de la Administración de la Comunidad Foral. La incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, hito trascendental en materia de contratación, exigió la adaptación de la legislación básica estatal a través del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, que en Navarra llevó a la aprobación de la Ley Foral 13/86, de 14 de noviembre, de contratos de la Administración de la Comunidad Foral.

Posteriormente, la necesidad de incorporar los compromisos del acuerdo sobre el espacio económico europeo y el acuerdo sobre contratación pública de Marrakech de 1994 derivó en la aprobación de un nuevo texto estatal, la Ley 13/1995, de contratos de las Administraciones Públicas, la primera ley básica sobre la materia desde la aprobación de la Constitución en 1978. De esta nueva realidad normativa surge la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, que, al igual que las anteriores leyes, optó por adaptar la regulación estatal a las necesidades específicas de nuestras Administraciones.

En estos momentos el marco comunitario europeo ha sido nuevamente modificado por la Directiva 2004/18/CE del Parlamento y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra, de suministro y de servicios, cuyos objetivos son los siguientes: que los contratos se adjudiquen conforme a los principios del Tratado de la Unión Europea, abrir a la competencia la contratación pública y que la adjudicación de dichos contratos no cause distorsiones en la competencia. La entrada en vigor de la nueva normativa europea diseña un nuevo marco y abre a la legislación foral de contratos nuevas posibilidades que debe acomodar teniendo en cuenta que el plazo de transposición finalizó el día 31 de enero de 2006.

No debe olvidarse tampoco que la Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de

1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministro y de obras, y la Directiva 2000/35/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no habían sido traspuestas al ordenamiento jurídico foral.

Las potestades de autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra, consagradas en el marco constitucional, permiten una amplia libertad al Parlamento de Navarra en esta materia para que, en el marco del respeto a los principios esenciales de la legislación básica del Estado y de la normativa comunitaria europea, se adopten las soluciones normativas más convenientes para la Comunidad Foral. Las facultades y competencias que la Comunidad Foral ostenta permiten y exigen que se proceda a la trasposición de las directivas europeas de contratación, recursos y morosidad, cumpliendo, además, con los deberes de lealtad constitucional y de cooperación con el Estado que imponen, en materia de competencia de la Comunidad Foral, que se cumpla con los plazos de trasposición señalados en la normativa comunitaria, puesto que, en caso contrario, se estaría incurriendo en una infracción de Derecho comunitario.

En esta línea de proceder a un pleno ejercicio de las facultades de autogobierno, con el fin de satisfacer los intereses específicos de Navarra, se ha optado por la trasposición directa de la normativa comunitaria sin esperar a que el legislador básico dicte las correspondientes normas de adaptación a la nueva normativa comunitaria europea. Si el legislador estatal no solo ha de respetar los principios esenciales de la contratación pública europea sino que también debe dictar una legislación que garantice su cumplimiento, es claro que dichos principios esenciales comunitarios europeos serán los principios esenciales que informen la legislación básica estatal, que es el límite a la competencia exclusiva de la Comunidad Foral.

Por otra parte, tampoco podemos olvidar la trascendencia de la contratación pública en el desarrollo económico de nuestra Comunidad Foral, tanto en lo que afecta a un gasto público eficiente y a la adecuada gestión administrativa como por su incidencia en las empresas proveedoras de bienes y servicios, ya que, según los datos de la Dirección de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea del año 2002, la contratación pública ascendió al 13,02 por ciento del PIB español y en el ámbito de la Unión Europea la contratación pública tiene una incidencia en el PIB comunitario equivalente al PIB de Francia.

Estas razones avalan elaborar un texto legal con carácter inmediato con el fin de aprovechar la experiencia de nuestras instituciones en la materia y conseguir una adaptación temprana a las exigencias comunitarias que redundará tanto en nuestro sector público como en nuestras empresas proveedoras de bienes y servicios al promover la competencia en este sector y reforzar los mecanismos de transparencia en la gestión. Atendiendo el carácter técnico de esta norma, el anteproyecto, en cuya elaboración, como saben ustedes, ha sido decisiva la participación de la Junta de Contratación Administrativa, ha sido sometido a la crítica y examen de múltiples instancias desde los diversos departamentos y entidades de la Administración de la Comunidad Foral –ayuntamientos, sociedades públicas, entidades corporativas y representativas de intereses– y a la propia Administración General del Estado, como mecanismo de acierto y garantía de soluciones. De las diversas aportaciones de todos los organismos consultados se introdujeron modificaciones en el texto del anteproyecto de ley foral, modificaciones que suponen una mejora de la regulación inicial. Así mismo, una vez presentado el proyecto de ley foral en esta Cámara, una ponencia técnica ha analizado las enmiendas presentadas y mejorado, sin duda, el texto.

Sin olvidarnos de su carácter fundamentalmente técnico, este proyecto de ley foral persigue en su aplicación la consecución de los siguientes objetivos: en primer lugar, la adaptación de la legislación foral de contratos a la normativa comunitaria y a las peculiaridades de nuestras Administraciones y del sector público navarro buscando abrir los contratos públicos a la pyme, cumpliendo nuestros compromisos como región europea; en segundo lugar, el aumento de la productividad administrativa y una adecuada gestión de los recursos públicos, incrementando los controles de fondo y agilizando los trámites, incorporando nuevos procesos de selección y posibilitando la implantación efectiva de las nuevas tecnologías; y, en tercer lugar, servir de instrumento para la realización de políticas públicas medioambientales y de carácter social, sin perjuicio de una adecuada búsqueda de la eficiente utilización de los fondos públicos.

El proyecto de ley foral se ha configurado como un código único de todas las entidades que intervienen en la contratación pública, de tal forma que las especialidades organizativas se remiten a su legislación específica. Se trata no solo de garantizar las libertades comunitarias, libre circulación de mercancías, servicios y personas, así como la libertad de establecimiento, sino que al elaborar un texto común de la contratación se busca una aplicación homogénea de sus preceptos, extremo que se dificultaría con la dispersión normativa. Por ello el proyecto de ley foral obvia la cuestión organizativa de las distintas entidades públicas, si

bien posibilita la rápida comunicación entre el órgano de contratación y la unidad administrativa que gestiona el contrato, extremo que en la legislación básica vigente y en los borradores de esta conocidos hasta la fecha no resulta tan evidente.

En el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral se permite, de acuerdo con las necesidades organizativas de cada departamento, que la competencia se desconcentre en los directores generales e incluso en unidades inferiores. Así mismo, se incorpora al proyecto de ley foral la posibilidad de que las pequeñas compras ordinarias inferiores a 15.000 euros se efectúen por los órganos inferiores al Director General, norma que todos los años se recogía, como saben ustedes, en los Presupuestos Generales de Navarra por su evidente necesidad.

Se ha dicho que la nueva Directiva 2004/18 busca abrir la contratación pública al mercado, facilitando especialmente que las pymes puedan acceder a este mercado. El proyecto de ley foral ha potenciado este objetivo en la medida de lo posible, conscientes de que es la mejor manera de favorecer el tejido empresarial navarro, compuesto en su mayoría por pymes, sin quebrar las reglas de competencia comunitarias. Posibilitando el acceso de las pymes a la contratación pública permitiremos que la empresa navarra crezca, se desarrolle y consolide.

De entre todas las medidas que persiguen este objetivo, podemos destacar la regulación de la subcontratación y la desaparición de barreras de entrada al mercado de contratos públicos. En el proyecto de ley foral se ha regulado la subcontratación con un criterio amplio y de seguridad que lleva a permitir que un contrato de elevado presupuesto pueda ser ejecutado materialmente por pymes, afirmación que no implica la ausencia de regulación de la subcontratación. Efectivamente, el proyecto de ley foral establece que en la licitación se valorará la solvencia técnica de los aspirantes, por referencia a los subcontratistas, abriendo la licitación a figuras subordinadas que aportan su solvencia al licitador. A ello se añade que el cambio de los subcontratistas presentados en la fase de licitación requerirá la previa comprobación por la Administración de que los subcontratistas propuestos disponen al menos de la misma solvencia técnica que los sustituidos. Finalmente se añaden unas disposiciones restrictivas de la subcontratación cuando esta no ha sido objeto de análisis previo por la Administración. Se trata, en definitiva, de dar mayor seguridad jurídica tanto a la Administración como a los subcontratistas, de tal forma que las pymes resulten potenciadas.

Igualmente la supresión del requisito de clasificación empresarial de los licitadores, decisión avalada por la propia Directiva 2004/18, viene a

evitar los riesgos de obstaculizar la competencia que el propio Libro Blanco de la contratación de 2004, del Ministerio de Hacienda reconoce, obviando la creación de un coto reservado a una suerte de grupo empresarial, lo que en definitiva supone la eliminación de una barrera de entrada a la contratación pública de las pymes.

Por último, en esta línea de facilitar el acceso de las pymes a la contratación, se puede destacar la regulación de la aportación de documentación, los denominados papeles, con lo que su aportación puede quedar restringida al adjudicatario del contrato con lo que las empresas concentrarán sus energías en la presentación de una buena oferta.

No obstante, sin rebajar la importancia de lo anterior, la disposición que más se puede destacar como instrumento de una eficaz gestión administrativa es la regulación de las centrales de compra. Las centrales de compra son órganos especializados en contratación a los que las diversas entidades que celebren contratos públicos pueden encomendar la celebración de contratos. Es evidente que esta previsión legal puede posibilitar no solo una reducción del gasto por la generación de economías de escala, sino también por el hecho de que las entidades con menor dotación de personal y medios materiales pueden concentrar sus esfuerzos en otros aspectos de la gestión con la consiguiente optimización de sus recursos. Gracias a este instrumento se puede posibilitar, por ejemplo, que las entidades locales obtengan buenos resultados en su contratación al confiar la gestión a verdaderos expertos en contratación a través de mecanismos de asociación o cooperación entre ellas o con la cooperación del propio Gobierno de Navarra.

Otra innovación de este proyecto de ley foral es la regulación de los acuerdos marcos o la equiparación entre documentos físicos y documentos electrónicos, de tal forma que se posibilite la generalización de la tramitación electrónica. Esta medida permitirá el cumplimiento anticipado del objetivo del Programa i2010 de la Comisión Europea, que prevé que para dicho año 2010 se tramiten todas las licitaciones electrónicamente.

En aras de una mayor transparencia y competitividad se establece en el proyecto de ley foral que la información de los contratos se soporte en Internet, siguiendo el ejemplo de la publicidad de los contratos que efectúa la Comisión Europea, posibilitando una información permanentemente disponible durante las veinticuatro horas del día siete días a la semana, publicidad imposible hoy en día por cualquier otro medio.

Este proyecto de ley foral apuesta por la introducción de procedimientos de licitación enteramente electrónicos, como son la puja electrónica y el sistema dinámico de compra, en el convenci-

miento de que la apuesta por la Administración electrónica no es un mero tributo a la modernidad sino que es un elemento esencial de progreso económico y en el caso del sector público una manera de acceder a un mayor número de bienes y servicios con menores costes de transacción, lo que redundará, sin duda, en un mejor aprovechamiento de los fondos públicos.

La nueva norma dota de marco legal a las nuevas realidades tecnológicas, de tal modo que el progreso tecnológico no se vea coartado por una regulación legal basada en presupuestos ya desfasados. Pero también la futura ley permitirá la consecución de objetivos de carácter social y medioambiental, sin perjuicio del objetivo principal de adquisición de bienes y servicios. En esta línea, el proyecto de ley foral reserva un determinado porcentaje del presupuesto público para la celebración de contratos con talleres protegidos o reservar su ejecución a empresas en el marco de programas de empleo de personas discapacitadas.

Por todo ello, en la confianza de que nos encontramos ante un buen texto legal que se adapta a las necesidades presentes y que previsiblemente servirá para atender las futuras necesidades del sector público y de las empresas proveedoras del mismo, es por lo que solicito su voto favorable al proyecto de ley foral de contratos públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a pasar al debate de las enmiendas in voce presentadas por Izquierda Unida, CDN y UPN. Por UPN, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Dice la Memoria del Parlamento de este año que ha pasado ya de legislatura que los grupos que apoyan al Gobierno han aprobado el 30 por ciento de las iniciativas de la oposición, lo cual desde luego hay que decir que es un hecho insólito en la democracia española. Yo creo que si eso se llevase a las leyes aumentaría considerablemente. Y estas enmiendas son un reflejo del afán de los Grupos Parlamentarios de UPN y CDN de conseguir el mayor consenso y mejorar, en la medida de lo posible, todos los proyectos de ley que son remitidos por el Gobierno. Eso nos lleva a que hasta el último minuto reglamentariamente posible intentemos poder llegar a acuerdos sobre las materias y, en este caso, estas cuatro enmiendas a las que me estoy refiriendo derivan de la reclamación en materia de contratación pública y se modifican dos artículos y una disposición adicional así como la exposición de motivos que, si no, no diría lo mismo que dicen estos artículos. Por lo tanto, yo creo que ese afán de conseguir el mayor número de apoyos posibles y que una ley que tiene voluntad, como todas en principio, de permanecer en el

tiempo, pero una ley de la importancia técnica que tiene esta cuenta con el mayor apoyo posible dentro de los grupos de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Alli, por Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días, egun on. En un proyecto de ley de esta naturaleza, no solo de gran contenido técnico sino de importante trascendencia para el funcionamiento de las Administraciones Públicas, más de un centenar de enmiendas de los grupos, con un trabajo intenso en ponencia, parecía que ya toda la capacidad de alegación, de enmienda estaba agotada. Sin embargo, al hilo de unas sugerencias formuladas por el grupo de Izquierda Unida, que ha destacado por la importancia, el calado y el contenido sustantivo de muchas de sus enmiendas que han sido incorporadas al dictamen, quedó pendiente la cuestión relativa a la naturaleza y funciones de la junta de contratación, sobre todo en relación con el resto de las Administraciones Públicas, de tal forma que se garantizase la existencia de una junta de contratación que pudiese funcionar con carácter subsidiario respecto a la competencia en la materia que pudiesen tener organizaciones como las entidades locales o como la Universidad Pública. Fue objeto del último consenso, del último estudio técnico y esto es lo que ha dado lugar a las enmiendas que se presentan in voce, producto, como digo, de un trabajo muy positivo, muy constructivo y muy riguroso que ha liderado en la ponencia el señor Izu y que, por tanto, merecía una atención y un estudio en profundidad no solo por el resto de los grupos políticos sino, dado su contenido técnico, por los responsables del área de contratación y por los autores del texto del proyecto de ley. Hemos llegado a este consenso que suponemos que respeta íntegramente los ámbitos competenciales, pero que al mismo tiempo mantiene un espacio garantista de que la contratación pública va a estar sometida a los mayores rigores en cuanto se refiere a la naturaleza consultiva y asesora de la junta de contratación. En el debate de las enmiendas tendremos ocasión de aludir a otros aspectos puntuales, pero aprovecho esta ocasión de las enmiendas firmadas por los tres grupos que las suscribimos, que sin duda van a suscitar la adhesión del resto de los grupos de la Cámara, ya que obedecen a cuestiones que allí fueron planteadas y sobre las cuales ha habido un gran consenso, un consenso básico que hace que esta ley sea sustancialmente compartida por todos los grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Abrimos un turno a favor. ¿En contra? Adelante, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Aunque quizás esta ley tenga que ser cambiada el mes que viene, dado que la anterior que hemos discutido se ha cambiado en dos meses y era de muchas menos palabras, vaticino además que muy pronto se cambiará esta ley, yo tengo que salir en el turno en contra con todo el respeto que me merecen y, por supuesto, habiendo dado nuestro visto bueno a que pasen porque nosotros tenemos unas enmiendas que hemos mantenido en estos mismos temas.*

Con respecto a la enmienda in voce número 1, que se refiere al artículo 208, número 1 de la propuesta de ley, nosotros hemos mantenido la enmienda número 156, y es que tenemos sobre el tema esencial de esta ley, que es la junta de contratación pública que se va a crear, un criterio y una expectativa diferente de la que ha salido y de la que, con un pequeño retoque que entendemos que es de forma pero tememos que no es efectivo, se va a mantener. Efectivamente, nosotros en la enmienda número 156 decimos, y la voy a defender, que la junta de contratación tiene que ser un órgano interdepartamental y que tiene que ser, además, creada por acuerdo del Gobierno y que tiene que ser regulada mediante decreto foral y que actuará como órgano consultivo, asesor, etcétera, en todo lo previsto en esta ley. La junta de contratación pública es el instrumento que tiene que garantizar los objetos que tan pomposamente y con tanta dignidad se defienden para esta ley y, claro, en la proposición que vino aquí, en el artículo 208.1, lo que se hace es adscribir al departamento competente, y en el número 2 decir que se regulará mediante un decreto reglamentariamente, etcétera. Es decir, queda supeditado a la estructura funcional de un departamento y luego se pretende arreglar aquí en la enmienda in voce añadiéndole: como órgano resolutorio común no sometido a instrucciones jerárquicas. ¿Qué garantía jurídica tiene ese aditamento? A nuestro juicio, no suficiente. Parece más bien una cláusula y un arreglo de estilo. Ciertamente, también cuando se crea un órgano colegiado, el Consejo General del Poder Judicial, el no sé qué, y estoy hablando de las entidades más dignas, se crea para que no tenga supeditaciones jerárquicas y, ¿qué ocurre?, que los cinco jueces nombrados por tal votan así y los seis nombrados por tal votan así. Nosotros creemos que una junta de contratación tiene que ser, por lo menos, un órgano interdepartamental creado por el Gobierno, regulado por un decreto y solo así habrá garantía. Con esta pequeña cláusula, con este añadido, esto parece un arreglo de las cartas que se ponía después de decir una serie de barbaridades para arreglar el asunto: aquí hace muy buen tiempo gracias a Dios. Porque esto de "no sometido a instrucciones jerárquicas" es: aquí hace muy buen tiempo gracias a Dios. Por lo tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo con esta modificación que nos parece demasiado corta. Insistimos, en la motivación de

nuestra enmienda número 156, respecto de este órgano clave que es el único que va a garantizar la imparcialidad, la actuación de una manera completamente no dependiente de nadie en el tema de contratación, nosotros decimos: una entidad con las competencias que se le asignan en la legislación de contratos, en esta legislación, como la junta no puede tener su adscripción a un solo departamento y ser reglamentariamente determinada. Nos parece una regulación que no garantiza la libertad de los componentes de este órgano, porque además sabemos cómo son las actuaciones en la Administración. He puesto un ejemplo del Poder Judicial pero podríamos empezar a hablar de organismos consultores, de Doxa y otros lodos, y llegaríamos a la conclusión de que un órgano en materia de contratación tiene que tener garantizada su libertad, y aquí no la tiene. Y con eso de la frase de no sometida a instrucciones jerárquicas, ¡faltaría más!, es que aunque no pusiese esa frase estaba sometida. Es insuficiente.

En cuanto a la enmienda in voce número 2, nosotros queríamos también hacer una reflexión con nuestra propia enmienda, la número 161. En esta enmienda, que no se refiere al mismo tema pero que sí tiene relación, nos referimos al tema de los recursos. Si un organismo como la junta de contratación es el que va a poner fin a los recursos administrativos tiene que tener otra categoría, y volveríamos al artículo 208, tiene que tener otra adscripción diferente interdepartamental y tiene que tener otro nivel diferente. En ese sentido nosotros en el artículo 210, número 4, al que no se refiere esta enmienda, se refiere al 210, número 1, solo hace unas salvedades, proponíamos que el procedimiento administrativo no se acabe en la junta de contratación, que exista el recurso de alzada y eso es propio de un órgano de carácter interdepartamental creado por el Gobierno y al Gobierno va el recurso de alzada. Y es que la pretensión...

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, vaya terminando.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Voy terminando. ... de que en la junta de contratación se acabe el trámite administrativo nos parece también profundamente discutible.*

Y, en todo caso, en cuanto a las enmiendas in voce número 3 y número 4, sin tener tampoco una actitud contraria en directo, tendríamos que hacer similar reflexión al no sometimiento a instrucciones jerárquicas que viene en la enmienda número 3. Estamos a 1 de junio y muy buen tiempo gracias a Dios, pero esa frase no significada nada más que eso.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Para la réplica, ¿va a intervenir, señor García Adanero?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. Brevisísimamente para poner de manifiesto la poca confianza que tiene, para el señor Zabaleta, el conjunto de la función pública de la Comunidad Foral de Navarra y también para decirle al señor Zabaleta que parece ser que todo lo que no le dé la razón a él ya deja de ser imparcial. Yo creo que queda clara cuál es la posición de esta ley foral, de la imparcialidad de las personas encargadas de estar en la junta de contratación pública y otra cosa es que el señor Zabaleta, como digo, todo lo que no le dé la razón no lo reconozca como imparcial. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mantenido veinte enmiendas. Para su defensa, adelante, señor Pardo Gurpegui.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Decía el señor Vicepresidente del Gobierno en la presentación que esta es una norma de carácter eminentemente técnico, y así lo reconocemos nosotros también, pero habría que añadir que cuando nos dedicamos a estudiar esta norma, presentada en el mes de diciembre y que ha pasado por diversos trámites, no partíamos de cero, partíamos con abundante documentación y, si bien es cierto que había que incorporar las Directivas comunitarias, la 18/2004 y otras a la redacción propuesta, toda la documentación de que disponíamos incluía también un anteproyecto de ley estatal con el cual tiene que estar en concordancia la norma que aquí aprobemos. Por eso, y considerando que es una norma de carácter eminentemente técnico, creemos que es más fácil adecuarla al anteproyecto estatal que se está debatiendo en Madrid que no tener serias discrepancias como a continuación pondré de manifiesto con nuestras enmiendas.*

Hay que reconocer que durante el paso del proyecto de ley foral de contratos por la ponencia se consiguió mejorar el texto inicial y, en algunos aspectos incluso, hubo soluciones de consenso cediendo todos una parte de nuestras pretensiones. Prueba de ello son las veinticinco enmiendas in voce que se tramitaron. Luego, vino el trámite de la Comisión donde nuestro grupo retiró algunas de las enmiendas, en parte por considerarlas recogidas en el texto y en parte en aras de una mayor facilidad para el acuerdo, pero los grupos del Gobierno no aceptaron ninguna modificación del texto y ahora, en este último trámite, mantenemos aquellas enmiendas, veinte concretamente, más significativas y que consideramos más relevantes para un buen texto definitivo. Ciertamente, si de treinta y siete enmiendas iniciales se ha pasado a mantener veinte, es que el esfuerzo del Gobierno ha sido importante. Pues sí y no. Primero, porque

de las treinta y siete iniciales, siete se han refundido en la in voce 2. Y segundo, porque de las once restantes retiradas quien más ha cedido ha sido el enmendante, asumiendo modificar su texto alternativo a pesar de reconocerse su mejora respecto al del proyecto. Esto mismo ha pasado con enmiendas de otros grupos, por lo que se puede deducir que, aun aceptando la bondad de las enmiendas, al Gobierno le cuesta asumirlas y aquí habría que recordar que no es solo el Gobierno el que va a tener que aplicar esta ley, sino también otras Administraciones Públicas, Locales, empresariales, Universidad, etcétera.

De las veinte enmiendas que mantenemos me voy a centrar en unas pocas haciendo un repaso rápido del resto. La enmienda in voce 2, como decía, procede de un esfuerzo de síntesis de varias enmiendas al artículo segundo tanto del grupo socialista como de otros grupos, sistematizando y clasificando las personas y entidades sometidas a esta ley foral. Le damos una redacción más exhaustiva separando entidades públicas empresariales de sociedades mercantiles y de fundaciones, cada una con unas características propias. Se adoptaría así una redacción más similar a la empleada en el anteproyecto de ley estatal facilitando la labor de quienes deban aplicar la norma en un ámbito u otro.

Mantenemos las enmiendas 23 y 24 porque, si bien se ha aceptado en parte, queda a nuestro juicio un matiz fundamental que es la supresión de la expresión "subvencionadas directamente" para abarcar todo tipo de subvenciones. Entendemos que la concesión directa de subvenciones está regulada por la Ley Foral de subvenciones en su artículo 17, apartado segundo, que no coincide con el sentido que se le da en este artículo tercero del proyecto de ley de contratos. Alguien tendrá que explicar cuál es la redacción correcta, si la de la Ley de subvenciones o la de la ley de contratos.

Con la enmienda 34 proponemos que las empresas subcontratadas en las concesiones de obras públicas tengan los mismos derechos y obligaciones que las adjudicatarias.

En las enmiendas 37, 38 y 39 proponemos una redacción más completa de la situación descrita. Se trata de las enmiendas a antes instrumentales, adecuando su literalidad a la del anteproyecto de ley estatal.

Con la enmienda 54 pretendemos incluir, entre las prohibiciones de contratar, a las personas sancionadas por infracciones graves en materia medioambiental o tributaria. De no hacerlo así se podría dar el caso de que una empresa sancionada por infracción medioambiental grave en Navarra no pudiera concurrir en el Estado, según el artículo 49 del anteproyecto, pero sí podría concurrir en Navarra.

Con la enmienda 64 proponemos que no sea solo el portal de contratación el único medio oficial de publicidad de las licitaciones, para lo que propugnamos la supresión del párrafo tercero del artículo 28. Es cierto que en este caso podríamos asumir y de hecho votaremos a favor la redacción propuesta en la enmienda 66, mantenida por Izquierda Unida.

Con la enmienda 67 recuperamos la redacción y definición de contratos administrativos dada en la norma anterior y recogida también en el anteproyecto estatal.

Con la enmienda 95 al artículo 74 queremos evitar que la simple presentación de una factura y la reserva de crédito sean los únicos trámites exigibles y suficientes para ciertos contratos.

En la enmienda 99 nos referimos a la inclusión en el sistema dinámico de compra de las ofertas de los empresarios o profesionales, estableciendo la obligación de la Administración de notificar al licitador su admisión o, en su defecto, dar por aceptada la oferta en lugar de rechazada como viene en el anteproyecto. Es cierto que los medios electrónicos se implantan a través de este anteproyecto, pero también es cierto que no deben ser los únicos medios a tener en cuenta. Y si son los únicos medios a tener en cuenta, tengámoslos para lo bueno y para lo malo, es decir, si no funcionan los medios electrónicos asumamos que el contribuyente está autorizado.

En la enmienda 106 al artículo 94, recuperamos la redacción del artículo 140 del anteproyecto estatal, estableciendo la posibilidad de elevar a escritura pública el contrato, siendo por cuenta del contratista los gastos.

Con las enmiendas 124 y 125 regulamos la subcontratación definida en el artículo 110 del proyecto en la línea de lo que se está debatiendo en el proyecto de ley de subcontratación de la construcción, es decir, restringiendo la subcontratación. Nuestra propuesta limita el importe de subcontratación al 60 por ciento y establece la conformidad previa de la entidad contratante. A nadie se escapa que la subcontratación es una de las causas de la siniestralidad por la falta de integración de los subcontratados en la empresa principal y sus carencias de información y formación adecuadas.

En la enmienda 130 proponemos que la cesión del contrato a terceros se realice en escritura pública como fórmula de formalización acreditada.

Al artículo 133, contratación conjunta de proyecto y obra, le damos el carácter de figura excepcional. Así lo recoge el anteproyecto estatal en su artículo 109 con solo dos supuestos de realización: motivos técnicos o de dimensión o dificultad técnica singular.

Con la enmienda 141 eliminamos del artículo 142 la posible prórroga del plazo de concesión hasta los cincuenta años. Pensamos que este apartado contradice el apartado primero del mismo artículo que lo fija en un máximo de treinta años.

Por último, las enmiendas 149, que es una corrección derivada de la inclusión de la in voce 2, y la 174 que establece el procedimiento de reclamaciones.

En resumen, es un proyecto de ley foral de carácter técnico pero con carencias y defectos que estamos a tiempo de solventar. Nos hemos adelantado a otros en elaborar esta norma deseada, esperada y necesaria. Esperemos no habernos precipitado. Estamos a tiempo de aprobar un buen texto y no tener que corregirlo inmediatamente. Como bien decía el portavoz de Aralar, es muy posible que, de no introducir modificaciones hoy, a pesar de que llevamos prácticamente seis meses modificándolo, muy pronto tengamos que volver con nuevas modificaciones.

Respecto a las enmiendas de los demás grupos, mantendremos la misma posición que en la Comisión y a las cuatro in voce presentadas hoy, a pesar de que pensamos que ha habido tiempo de presentarlas anteriormente, votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pardo. ¿Turno a favor de las enmiendas? No. ¿En contra? Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna, aunque brevemente, no para entrar una a una en las enmiendas sino para hacer alguna valoración general sobre lo que se ha dicho. Yo creo que cuando se tienen competencias para hacer algunas cosas, como en este caso supone regular los contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, lo que hay que hacer es ejercer esas competencias y es lo que ha hecho el Gobierno de Navarra. Más cuando estamos fuera de plazo, como se ha dicho, desde el 31 de enero. Más cuando tenemos la obligación de la Directiva Europea. Por lo tanto, tenemos el límite del juego que se puede hacer y, además, le diré que yo creo que estamos acertando. Si usted se lee el informe emitido por el Consejo de Estado el pasado 25 de mayo –no sé si lo habrá leído o no–, ahí se pone de manifiesto que el Gobierno, con esta ley que ha remitido al Parlamento y con las modificaciones que se han hecho en la ponencia correspondiente, va por el buen camino, no así el anteproyecto de ley de contratos del sector público que ha elaborado la Administración General del Estado. Yo creo que es importante leerse ese informe del Consejo de Estado de 25 de mayo donde muchas de las cuestiones que usted está planteando vía enmiendas el Consejo de Esta-*

do las pone en entredicho, porque esas enmiendas que usted presenta son copias de este borrador del Estado y, como digo, el Consejo de Estado lo está poniendo en entredicho y, sin embargo, está dando la razón a la forma de actuar del proyecto de ley foral que aprobaremos a continuación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, muchas gracias. Voy a utilizar el turno en contra de las enmiendas que formula el Partido Socialista para poner de relieve nuestro posicionamiento en general con el conjunto de enmiendas mantenidas. Por tanto, señor Presidente, no intervendré en otros turnos, lo que lo digo a los efectos pertinentes.*

Este marco legal que establece la ley de contratación supone, como se ha dicho por el Consejero, el ejercicio de una competencia histórica reconocida en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento a la Comunidad Foral y que ha tenido una práctica continua de la adecuación al marco de la legislación básica estatal. Pero es evidente que el espacio de la legislación básica estatal ha sufrido una modificación sustancial derivada no solo de las vigentes Directivas comunitarias, Derecho de aplicación directa ya en el Estado español ante el incumplimiento por parte de los sucesivos Gobiernos del Estado de su deber de trasposición que acabó, como se ha dicho, el día 31 de mayo pasado, sino también de importantísima jurisprudencia del Tribunal Europeo que ha puesto de relieve reiterados incumplimientos de las Directivas comunitarias por parte del Reino de España. Esto exige, por tanto, un esfuerzo conjunto que hasta la fecha solo lo ha realizado la Comunidad Foral de Navarra. Y esto hay que dejarlo claro. Solo ha sido esta comunidad la que ha tenido la osadía de poner en práctica y de adaptar el Derecho Comunitario, reitero, ya vigente directamente dentro de todo el conjunto del Estado a la norma propia. Y así vemos cómo efectivamente el portavoz del Partido Socialista ya lo dijo en sus enmiendas, lo dijo en la ponencia y también parece que al señor Zabaleta le preocupa que esta norma foral tenga que ser modificada si un día el Gobierno del Estado español cumple una obligación que no ha cumplido hasta ahora, desarrolla a través de una ley de bases la Directiva comunitaria y hace una regulación distinta a la que aquí hacemos. A nosotros eso, señorías, no nos preocupa, porque no tenemos ninguna necesidad de ningún mimetismo con lo que haga el Estado. Es más, cuando el Estado redacte su ley de bases, nosotros tendremos como prioridad ver si se ajusta o no a su ámbito competencial, si no utiliza una vez más el Estado la ley de bases para laminar competencias autonómicas.

La invocación de un anteproyecto no me parece un argumento de autoridad, con todos los respetos, sobre todo cuando ya conocemos el dictamen del Consejo de Estado sobre ese anteproyecto, y es un dictamen muy duro, muy descalificador del texto remitido por el Gobierno del Estado que, vuelvo a decir, es un Estado que al menos tiene ya tres sentencias condenatorias del Tribunal Europeo por no cumplir la normativa comunitaria. Por tanto, le negamos la premisa mayor de ser una autoridad en la materia porque, desde luego, no lo ha sido en el cumplimiento de las Directivas comunitarias, no solo en el plazo de trasposición sino también en el contenido material y, si no, no se hubiesen dado ya tres sentencias condenatorias por parte del Tribunal Europeo. En este sentido, por tanto, asumimos el riesgo que tiene adelantarse, pero es que es un riesgo en beneficio del principio de legalidad. Es un riesgo en beneficio del cumplimiento del marco de la legalidad supraestatal, que es la legalidad comunitaria. Y en un momento en que parece que desde el Presidente del Gobierno, incluso, se cuestiona el principio sustancial de legalidad derivado de los artículos 9, 97, 103 y 106 de la Constitución, porque está dispuesto a hacer cosas en contra de la legalidad vigente justificándolo por el fin, es decir, los medios malos, incumplimiento de la legalidad al servicio de un fin bueno, crisis del concepto típico del Estado de Derecho y del principio de legalidad, a nosotros no nos preocupa que el Estado no haya cumplido su obligación. Vamos a cumplir la nuestra. Vamos a establecer un marco claro de la legalidad en materia de contratación y vamos a hacerlo aunque luego el Gobierno del Estado pueda entender que nos excedamos. Ya lo discutiremos con él. Ahora bastante trabajo va a tener con adecuar el anteproyecto al dictamen del Consejo de Estado, porque le va a suponer mucho trabajo, porque era un anteproyecto lleno de contradicciones con las Directivas comunitarias, que saltaban a la vista. ¿Por qué? Porque está claro que hay una tendencia ya sancionada por el Tribunal de Justicia Europeo de hacer la versión española de las Directivas comunitarias...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. ... y eso no ha dado buen resultado a los sucesivos Gobiernos del Estado español. Nosotros entendemos que este proyecto de ley es totalmente adecuado al marco comunitario y, evidentemente, como tenemos independencia de criterio lo apoyamos aunque el Gobierno del Partido Socialista, como en su día lo hizo con otros temas el Gobierno del Partido Popular, se plantee discutir la competencia de Navarra en la materia.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor Pardo, tiene réplica.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. No pensaba intervenir en el turno de réplica porque creo que ha habido suficiente debate en la ponencia y en Comisión, pero creo que hay que resaltar que este es un anteproyecto técnico. No se trata de que el Estado invada o no invada nuestras competencias. Yo creo que, adecuándonos a la redacción que propone el Estado, evitamos problemas en el futuro. Claro, decía uno, desde luego mucho más culto que yo, que fíjese si son importantes las competencias que lo contrario es la incompetencia. Pero en este caso no se trata de competencias. En este caso se trata de adecuar la legislación foral a lo que nos va a venir. Con ello yo creo que si hubieran aceptado una parte, por lo menos, de las enmiendas de este grupo y probablemente de otros grupos tendríamos un proyecto, tendríamos una ley foral con una mayor durabilidad y, desde luego, mucho más clara de entender para los ciudadanos y para los que luego la van a utilizar, tengan en cuenta que los posibles contratistas trabajarán con esta norma en Navarra y con una diferente en el resto del Estado. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pardo Gurpegui. Vamos con el grupo de enmiendas que ha presentado Izquierda Unida. Su portavoz, señor Izu, tiene la palabra. Máximo diez minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Decía el señor García Adanero hace un momento que los grupos del Gobierno habían tenido un gran afán de consenso y yo voy a reivindicar también el afán de consenso que hemos tenido desde la oposición para hacer un trabajo que políticamente a lo mejor es muy poco lucido, ya se ha dicho que esta ley es una ley eminentemente técnica, pero en cualquier caso es una ley necesaria y por eso creo que todos hemos hecho ese esfuerzo.*

Empezaré diciendo que nuestro grupo va a retirar cinco de las enmiendas que mantenía, las enmiendas 158, 160, 162, 171 y 176, en razón, precisamente, de que hemos presentado, junto con los grupos de UPN y CDN, las cuatro enmiendas in voce que antes ya han sido defendidas. Hemos estado hasta el último momento intentando mejorar esta ley y esperamos que con esas enmiendas in voce se solucionen algunas deficiencias que veíamos en la regulación de las reclamaciones en materia de contratación, particularmente en cuanto a la junta de contratación, que creemos que es importante que se diga que es un órgano no sometido a instrucciones jerárquicas, y esto es lo que deriva además de la Directiva comunitaria y nos parece que es la garantía que debemos exigir. Y en esto debo discrepar de lo que decía hace un

momento el señor Zabaleta, no entendemos que el que sea un órgano dependiente de uno o más departamentos suponga ninguna garantía adicional y mucho menos que sus resoluciones no agoten la vía administrativa sino que haya una posterior,alzada, ante un órgano que evidentemente no va a ser independiente. Y también veíamos una redacción confusa, sobre todo en el artículo 210, en cuanto al ámbito de las reclamaciones, que no entendíamos que respetaba suficientemente la autonomía de las entidades locales, de la Universidad Pública e incluso de este propio Parlamento. Creemos que ahora queda una redacción bastante más atinada.

En general debo decir que hacemos una valoración positiva de que esta ley foral llegue a este Pleno y previsiblemente vaya a ser aprobada porque es una ley necesaria. Ya se ha dicho que hay unas Directivas comunitarias que se deben trasponer al ordenamiento español y en nuestro caso al ordenamiento navarro. Que estamos, además, ya fuera de plazo y por eso entendemos importante que se apruebe. Y en este tema, ya que se ha mencionado, compartimos que se apruebe sin esperar a lo que haga el Estado; que Navarra apruebe ya esta regulación dentro de su ámbito competencial para establecer la seguridad jurídica en esta materia. Creemos que esta ley foral va a mejorar el marco jurídico existente. Creemos que es un texto mejor que el vigente de 1998 y en este sentido va a ser un instrumento mejor no solo para las Administraciones Públicas, como decía antes la ley, sino para todo el sector público. Y entendemos que este es uno de los aciertos de esta ley foral que lo único que hace es trasponer lo que establecen las Directivas comunitarias, es decir, que todo el sector público se someta a una normativa y no haya la posibilidad de esa fuga mediante la creación de empresas, asociaciones, fundaciones, etcétera. También valoramos positivamente el debate en profundidad que se realizó en ponencia. La creación de la ponencia fue una iniciativa de nuestro grupo que compartieron los demás y, como ya se ha dicho, ese debate en profundidad ha servido para mejorar el texto que envió el Gobierno de Navarra a esta Cámara. Por estas razones vamos a votar que sí a la mayor parte de los artículos y de las disposiciones que forman parte del proyecto, pero tengo que decir que a la mayor parte, no a todos. No podemos apoyar todos los artículos. Hay algunos que no compartimos y por eso hemos mantenido una serie de enmiendas. Y también aprovecho para decir que apoyaremos también algunas de las enmiendas de otros grupos con el mismo sentido de voto que tuvimos en Comisión, porque entendemos que todavía se puede mejorar sustancialmente el texto.

Y voy a resumir muy brevemente los principales aspectos que a nosotros nos parecen todavía deficientes de este texto. No compartimos en absoluto el

artículo 7. Entendemos que se da una cláusula en blanco que permite obviar las disposiciones de la Ley foral de contratos, como dice, por razones de seguridad o por intereses esenciales. Esto deriva de la Directiva comunitaria, pero entendemos que se asume de una forma absolutamente discrecional y que puede ser arbitraria por parte de la Administración. Por supuesto que se tiene que reservar la posibilidad de que en determinados casos no se aplique la ley foral, por esos motivos de seguridad o de interés esencial, pero entendemos que no se puede acoger; mediante esta cláusula general, un auténtico cheque en blanco, sino que tendría que ser objeto de normas legales, en su caso en legislación sectorial, estableciendo exactamente en qué casos se puede obviar esa aplicación. Nos parece adecuado que existan esos requerimientos de carácter social o medioambiental que vienen también de la Directiva, pero no nos convence la redacción que se ha dado. Creemos que es poco imperativa y nos tememos que pueda ser una disposición que quede en papel mojado. Y algo parecido tengo que decir de la regulación de la subcontratación. Hay una mejora. Se establecen mayores garantías que hasta el presente, como se ha explicado, pero la verdad es que hubiéramos deseado un mayor avance en esta materia y que se garantizara que se van a aplicar esos requerimientos.

Tampoco compartimos la regulación que se hace del diálogo competitivo en el artículo 75, porque a esta forma de adjudicación se acogen una serie de tipos de contrato absolutamente en bloque. Se habla de grandes infraestructuras, de sistemas de la información, etcétera, que entendemos que no quedan definidos con la suficiente precisión y también se le concede un cheque en blanco a la Administración para que someta a este tipo de adjudicación contratos que podrían ir por otras de carácter ordinario.

Luego hay una serie de enmiendas que mantenemos, todas relacionadas con límites a las potestades de la Administración. Entendemos que se ha aprovechado este texto legal, en ese contrapeso que siempre tiene que haber entre la flexibilidad y la agilidad para permitir un funcionamiento eficaz de la Administración y la seguridad y los medios de control sobre esa actuación, para irse demasiado hacia la agilidad y descuidar algunos controles, y en una serie de preceptos donde se establecen límites, entendemos que se ha ido demasiado lejos. Me refiero a que cuando se establece cuál es el concepto de prestaciones complementarias del contrato, se incrementa desde el 20 por ciento del precio de adjudicación actual hasta el 50 por ciento. Entendemos que eso ya no es complementario sino que estamos hablando ya de la mitad del contrato. O cuando para utilizar el procedimiento negociador sin publicidad, en el contrato de obras, se pasa de los actuales 60.000 euros a

750.000 euros. Nos parece un incremento desorbitado. O en los contratos de asistencia y suministro se pasa de 30.000 euros a 90.000 euros. O, el último límite al que me voy a referir, es cuando la modificación del contrato se permite hasta el 50 por ciento, hasta la mitad del precio de adjudicación. También nos parece excesivo. Creeríamos más razonable que se estableciera en el tercio del precio de adjudicación.

Y, finalmente, tampoco compartimos que se obvie ya el Boletín Oficial de Navarra como medio de publicidad en materia de contratación. Nos parece muy bien y apoyamos que se establezcan medios novedosos y mucho más ágiles como es el portal de contratación, que se utilicen medios electrónicos, pero nos parece que el uso del Boletín Oficial de Navarra sería una garantía adicional en absoluto incompatible con esa nueva regulación de la publicidad que se hace.

Estos son por destacar solo algunos de los aspectos que no compartimos, que creemos que quedan deficientemente regulados y, por eso, en algunos de los artículos mantendremos nuestro voto negativo o nuestra abstención salvo que se aprobaran las enmiendas que presentamos y que creemos que dan una mejor redacción en todos los casos a la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Izu. Abrimos el turno a favor de las enmiendas. ¿Turno en contra de las enmiendas? En ese caso me temo que no tiene réplica, señor Izu. Pasamos a las presentadas por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Zabaleta, tiene la palabra. Tiempo máximo diez minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días, egun on. Nosotros hemos mantenido como regla general las enmiendas presentadas y que no fueron retiradas durante la ponencia o que no resultaron incorporadas, que fue solo en algún caso.

En primer lugar, como actitud general, puesto que he recibido una crítica general, tengo que contestarle al señor Adanero con la sabia frase del alguacil de mi pueblo. El alguacil de mi pueblo suele decir: siempre que tú estás de acuerdo conmigo, yo estoy de acuerdo contigo. Pues claro. Siempre que ustedes estén de acuerdo conmigo, yo estoy de acuerdo con ustedes y viceversa. Pero salvada esa perla, nosotros creemos, y entro en el fondo de la cuestión, que en una cuestión esencial enmendada por nosotros, que es la junta de contratación, nuestra actitud se debe precisamente al respeto y a la dignidad de los funcionarios. Precisamente a que no tengan que actuar desde una situación de dependencia funcional adscritos a un departamento con una regulación que tendrá nivel de reglamento. No es solo la adscripción a un departamento, señor Izu, es que si es interde-

partamental y si está regulado por decreto foral y su composición está acordada por Gobierno, cosa que decimos nosotros en dos artículos, esta junta tendrá garantías estructurales de independencia. Por lo tanto, respeto a la dignidad de los funcionarios. Lo contrario es la falta de respeto. Es adscribirlos y supeditarlos a un solo departamento y con nivel reglamentario en su designación. Nosotros creemos que esa es una cuestión fundamental en esta ley y que, además, va a ser determinante y que ese tema tendrá que ser modificado.

Y el otro tema al que antes me he referido es también una cuestión sustancial y es la formulación de los recursos dentro del procedimiento administrativo. Esta ley no puede modificar las normas generales porque eso va en detrimento de los derechos de los administrados, no solo de los interesados sino en general de todos los administrados. Y existen unas normas básicas que en todo caso, además, cada vez van a ser más generales y más parecidas, o el procedimiento administrativo común o cualquier otra norma, que en este caso no resultan respetadas. ¿Dónde está el recurso de reposición? ¿Dónde está el recurso de alzada? No están debidamente recogidos. El manifestar en una ley foral que aquí se acaba el procedimiento administrativo nos parece no solo insuficiente sino incoherente con la normativa general, pero eso no sería lo más importante; lo más importante es que va en detrimento de los recursos, en el sentido genérico de la palabra, y de los derechos de los administrados. Por lo tanto, nos parece una regulación deficiente.

Pero es que esta ley, además, sigue manteniendo algunas actitudes de legislaciones anteriores que podrían haber sido corregidas y que, a nuestro juicio, deberían ser corregidas, y ya sé que en la ponencia fueron defendidas con firmeza por los técnicos que nos asesoraban, como, por ejemplo, todo el sistema de revisión de precios. El sistema de revisión de precios, que tiene aquí el nivel y el rango legal, es algo que hay que regularlo en comparación y en similitud con lo que sucede en el mundo mercantil, con lo que sucede en el mundo civil y no de otra manera. Y que aquí en los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 hayan reproducido estos sistemas, a través de los cuales se han burlado las estipulaciones y también las normas de competencia general, nos parece a nosotros grave y por eso mantenemos también enmiendas de supresión de estos artículos.

Como mantenemos enmiendas de supresión también de alguna otra perla, como es la del artículo 124 k), que no tuvo éxito en la ponencia y parece que tampoco va a tenerlo aquí. Aparece como causa de resolución por parte de la Administración, porque los otros ya tienen los que les dan las leyes generales, el que deje de pagar, el que

incurra en mora la propia Administración. Esto es una perla legal. Esto no tiene otra justificación más que la aplicación de discrecionalidad por parte de la propia Administración foral.

Pero, además, hay otras cuestiones que no han quedado suficientemente bien incardinadas en esta ley. En el artículo 2, cuando se debatió el ámbito de la ley, se introdujo con un matiz el tema de que esta ley sería de aplicación a las Administraciones Locales, pero luego en la disposición adicional novena, si no me equivoco, viene una previsión de que en tres meses el Gobierno de UPN-CDN remitirá un nuevo texto legal en el que se matizará esa cuestión. Y en otras disposiciones, cuando hablamos de los esquemas estándar para la contratación, etcétera, también hay previsiones que no son coherentes, y no son coherentes porque la introducción en el ámbito de lo que son las Administraciones Locales no ha sido correlativamente bien engarzada en estos temas, pero es un tema absolutamente trascendental. Esto es de las Administraciones Públicas, tienen que estar todas. En eso hizo un esfuerzo mencionable el señor Izu. Así se quedó en algunos artículos pero no con la coherencia suficiente en otras disposiciones.

Se está de alguna manera alardeando, por no decir presumiendo, de que la Administración de Navarra está siendo precursora, la primera en el establecimiento de esta norma de adecuación de las Directivas europeas a la legislación foral. Esto, realizado con la rapidez con que se ha efectuado, puede también no solo tener el carácter de ser los primeros sino de ser precipitados. Nosotros creemos que en esta norma se adolece de algunos defectos serios. Ya he dicho que se mantienen restos de antiguas actuaciones como la de revisión de precios en el texto legal, que son el origen, tantas veces lo han sido, repetidamente de corrupción, de corruptelas y de malos funcionamientos. No se estructura bien el tema de los recursos que son esenciales en este tema ni se acaba de una manera correcta el funcionamiento administrativo ni se crean de manera estructuralmente adecuada los instrumentos, como uno esencial, que es al que me he referido ya repetidamente, el de la junta, ni se ha corregido eso con la enmienda in voce.

Nosotros creemos, por lo tanto, que este texto, siendo necesario, sin precipitaciones, sin alardear de que somos los primeros, cosa de la que seguramente podrán alardear los funcionarios redactores en otras Administraciones a las que van a ir de embajadores técnicos, etcétera, esta ley tiene un contenido técnico importante. Ya lo ha dicho también el señor Pardo y lo han dicho también otros. Por supuesto que sí. Tiene un contenido técnico importante, pero también tiene trascendencia política. Y aquí estamos en ese punto y los puntos claves, los puntos críticos en los que se denota esa

trascendencia son aquellos en los que la Administración no debe quedar con libertad de actuar discrecionalmente, es decir, debe quedar regulada en bien de la competencia y en bien de la igualdad y de la justicia de los administrados la actuación de la Administración. Y también, por supuesto, en bien de la garantía de la propia Administración. Segundo, los órganos que crea tienen que ser con garantía de independencia, pero también con dignidad de sus componentes, sin supeditación ni, por lo tanto, adscripción, aunque luego se diga eso de que no recibirán instrucciones jerárquicas, faltaría más, y, por lo tanto, eso tiene que estar garantizado, por ejemplo, con su inamovilidad o, por lo menos, que esa inamovilidad tenga los resortes y los caracteres propios de un organismo independiente. No los tiene aquí. No los tiene y, por lo tanto, adolece de esos defectos.

Y, finalmente, a nuestro juicio algunas de las modificaciones realizadas en ponencia no han quedado debidamente coordinadas y todo ello, además, al margen de que cuando vengan nuevos textos legales paralelos y análogos, en la Administración central, en otras Administraciones, seguramente habrá que revisar esta normativa, como habrá que revisar también cuando el Gobierno de UPN envíe esa norma a la que le obliga una de las disposiciones, creo que es la tercera o la novena, no me acuerdo bien, de este proyecto sobre la adecuación de la legislación de Administración Local a estas nuevas normas de contratación, en un plazo muy breve, por cierto, que yo auguro que ya se encargará el Gobierno de UPN de no cumplir.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Abrimos el turno a favor de estas enmiendas. ¿Turno en contra? Por tanto, no hay réplica, señor Zabaleta. Vamos con el conjunto de enmiendas, seis, que ha presentado Eusko Alkartasuna. Señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Estamos debatiendo una ley de contratos, una ley fundamental, una ley que trata de garantizar, y es la principal preocupación que ha tenido Eusko Alkartasuna, por un lado, la efectividad y la optimización de los recursos públicos con los fines que se destinen, es decir, que las obras públicas, los contratos, etcétera, realmente se ajusten a una utilización óptima de los recursos de toda la ciudadanía, y, por otro lado, también una cuestión fundamental, que es la garantía y la transparencia a la hora de que las diferentes empresas, en un ejercicio de competencia, puedan concursar sin ningún tipo de opacidad y sin que pueda imperar ningún tipo de favoritismo. Por lo tanto, estas dos cuestiones nos han parecido a nosotros la base fundamental que ha guiado nuestras enmiendas y nuestra actitud en todo el debate que*

en estos momentos podemos concluir hoy en esta Cámara.

No obstante, no estamos debatiendo exclusivamente teniendo como antecedente nuestra experiencia de Gobierno, de la Comunidad Foral, de las diferentes cuestiones que han sucedido. No estamos simplemente teniendo en cuenta la realidad de las empresas que han accedido y las empresas navarras, la realidad socioeconómica de Navarra. No solo estamos teniendo en cuenta estas cuestiones al abordar esta ley sino que estamos encorsetados o, de alguna forma, condicionados por una Directiva europea que marca las normas básicas que deben regir en todo el ámbito europeo qué políticas o qué dinámicas de contratación pública deben imperar; deben llevarse a cabo en todo el territorio europeo. Y nos parece positivo, porque nosotros desde Eusko Alkartasuna estamos convencidos de que es necesario apostar por el ámbito europeo y garantizar una serie de parámetros iguales, económicos, y nos gustaría también, qué más, que se incorporasen también en materia de justicia social. En estos momentos la construcción europea se está basando exclusivamente en cuestiones mercantiles y económicas, pero nos parece positivo la creación y la configuración de este espacio europeo.

Sin embargo, como navarros y como navarras y como comunidad con competencias explícitas y claras en esta materia que estamos tratando hoy, nos preocupa la incapacidad que tenemos en esta construcción europea de participar activamente una vez que se nos reconocen unas competencias. Por lo tanto, estamos constreñidos o encorsetados en este debate por una realidad europea en cuya construcción no hemos podido participar y es una demanda que hemos realizado en diferentes ocasiones y que, por parte del Gobierno de Navarra, también en la modificación y en el debate de la reforma del Amejoramiento, no se ha querido acometer porque, al parecer, no supone una prioridad para ellos. Para nosotros sí. Nos parece fundamental y subyace en todo el debate también que estamos llevando hoy a cabo, en la medida en que es una trasposición de una Directiva europea lo que estamos debatiendo, la incapacidad que ha tenido Navarra de participar activamente en la configuración de esas normas, de esa Directiva dado que, como todas sus señorías saben, no tenemos capacidad ni voz propia. Por lo tanto, sirva también para reivindicar o, por lo menos, para mostrar la posición de Eusko Alkartasuna en este sentido.

Por lo tanto, el debate de qué es lo primero, no ya el huevo o la gallina, sino la Directiva, que eso es lo fundamental, pero luego si la norma del Estado o la norma que hagamos en la Comunidad Foral, pues, bueno, realmente tendría su lógica en la medida en que se supusiese que el Estado respeta aquellas decisiones, aquellos debates y aquellas

leyes de las que nos dotemos en Navarra. Sin embargo, la experiencia dice todo lo contrario y, por eso, el señor Presidente del Gobierno de Navarra, el señor Sanz, va a tener que comparecer para que nos explique a toda la Cámara y a toda la ciudadanía qué gestiones realizó y su valoración conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional en materia de funcionarios que, como saben sus señorías, anula directamente, y la sentencia así lo recoge literalmente, y nos equipara a cualquier otra comunidad del Estado español, algo muy preocupante y que nos preocupa sobremanera ya que consideramos una agresión directa a nuestras competencias y nos parece que ese es un debate fundamental que por parte del Gobierno de Navarra y de los grupos que lo sustentan se está intentando obviar cuando se ve que ese es el ataque directo que está sufriendo nuestra Comunidad en estos momentos. El señor Mariano Rajoy puso un recurso en el 97, y en estos momentos ya veremos qué solución se puede plantear para esos funcionarios a los cuales se les ha quedado en cuestión esa subida salarial.

Por lo tanto, no sabemos si tenemos que esperar a lo que haga el Estado o si debemos empezar nosotros mismos, porque al final el Estado, como viene siendo una constante, hará lo que crea oportuno, recurrirá al Tribunal Constitucional, que en muchas ocasiones se constata que actúa como juez y parte y da la razón a los de siempre, al Estado español en detrimento de Navarra. Esa es la preocupación. Y eso también procede traerlo a colación en el debate de esta ley, porque nosotros como Eusko Alkartasuna hemos presentado una serie de enmiendas relacionadas con una cuestión que también afecta a la Ley de contratos, a la contratación pública, y es que, dado el volumen de negocio que posibilita toda contratación pública, dado el nivel de desarrollo económico que posibilita toda contratación pública, nos parece fundamental que desde la Administración podamos impulsar una serie de parámetros con carácter social que fomenten que las empresas garanticen una mejor situación de nuestros trabajadores, que garanticen unas mejores condiciones laborales y que eso se tenga en cuenta a la hora de hacer los pliegos de cláusulas de contratación. Eso es lo que proponemos nosotros a través de las diferentes enmiendas que hemos traído hoy a este debate, como por ejemplo la enmienda número 81, que afecta al artículo 49, que lo pretende es garantizar la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los requerimientos pormenorizados de carácter social y medioambiental, algo que nosotros hemos intentado impulsar pero que no pudimos impulsarlo ni en Navarra ni en la directiva europea a la que estamos constreñidos, y, al parecer, por parte de los grupos que sustentan el Gobierno, no hay voluntad, en ese margen que tenemos en Navarra,

de asumirlo como tal. Veremos cuál es el resultado de la votación. La enmienda 83 propone que, a la hora de la adjudicación, se tengan en cuenta criterios como el porcentaje de trabajadores con discapacidad que tiene cada empresa, grado de estabilidad o de eventualidad de sus trabajadores, etcétera, porque, al fin y al cabo, desde las Administraciones podemos impulsar un modelo empresarial respetuoso con los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y fomentar mayores cuotas de justicia social.

En la enmienda número 104, que afecta, por cierto, al artículo 92, hacemos referencia a intentar quitar o evitar todo tipo de discrecionalidad por parte de la Administración a la hora, por ejemplo, como es en el caso de esta enmienda, de rechazar ofertas porque se considere que el momento actual así lo aconseja, sin ninguna justificación ni ningún informe que lo avale, o la enmienda 123, que lo que persigue es que se limite al 25 por ciento la subcontratación que puede hacer cualquier empresa adjudicataria, ¿y por qué la subcontratación?, porque ya se sabe que en muchas ocasiones detrás de una subcontratación hay una eventualidad y hay unas peores condiciones de los trabajadores y de las trabajadoras.

Por lo tanto, nosotros vamos a mantener nuestras enmiendas, consideramos que es fundamental dar un barniz social, porque creemos que tenemos capacidad, porque creemos que no transgredimos ningún tipo de parámetro fundamental de la directiva europea y porque, desde luego, una de las preocupaciones fundamentales para este grupo parlamentario es que en el avance, en la progresión de la creación de nuevas normas también estemos avanzando en la creación de mayores derechos sociales y mayores cuotas de justicia social.

Finalmente, señor Presidente, terminaré con una reflexión acerca de la eliminación de la obligatoriedad de la publicación de las contrataciones en el Boletín Oficial de Navarra. Nosotros no nos cerramos a que se abra un debate o se haga un nuevo planteamiento acerca de una nueva fórmula de instaurar una oficialidad a través de un modelo que puede ser el modelo informático, pero lo que no puede ser es que en estos momentos un ciudadano, una empresa, cualquier tipo de institución, tenga que recurrir para determinadas cuestiones al portal de contrataciones, para determinadas cuestiones al Boletín Oficial de Navarra, otras, como hemos visto en el debate de sucesivas leyes, no van a aparecer ni en uno ni en otro. Por tanto, estamos de acuerdo en que se debe superar, no tenemos ningún problema en superar ese modelo de boletín oficial que se va amontonando en sedes, en despachos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: *Voy terminando, señor Presidente. ... y sustituirlo por otro más ágil, más útil pero que tenga unos criterios, una lógica y, sobre todo, que se englobe dentro de algo que nos parece también muy importante, y es que todo ciudadano sepa dónde recurrir para consultar las órdenes forales, todo tipo de reglamentación institucional y que sirva para, de alguna forma, tener en cuenta que eso ya es oficial, porque puede suceder lo contrario, que atendiendo al Boletín Oficial de Navarra no se entere e incluso se limite en gran medida la información que se publica con respecto a la actividad institucional.*

En definitiva, señorías, nosotros, desde un planteamiento, desde una actitud positiva y constructiva respecto a la presente ley, mantenemos estas seis enmiendas que, por supuesto, condicionarán la votación de este grupo parlamentario de los artículos a los que afecta, dado que, si no se reconsidera la posición de los grupos que en estos momentos tienen la mayoría, no podremos votar favorablemente a dichos artículos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor de estas enmiendas? ¿Turno en contra? En ese caso, tampoco hay lugar a la réplica. Por el Grupo Parlamentario Mixto se ha mantenido también un paquete de enmiendas. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Comenzaré diciendo que cuando el Gobierno de Navarra presentó este proyecto de ley foral de contratos públicos de Navarra y al estudiarlo para poder presentar nuestras enmiendas ya explicamos nuestra posición. Se trata de un proyecto muy complejo en el que el Gobierno de Navarra ha optado por realizar innovaciones técnicas y jurídicas que esperamos que hayan contado con suficiente asesoramiento técnico y con las garantías de seguridad jurídica exigibles, porque de nuestro análisis del proyecto se desprenden algunas dudas, dudas que tuvimos en su día y que, tras su paso por la ponencia que fue creada en su momento, seguimos manteniendo.*

Tal y como se establece en la exposición de motivos, el proyecto se inspira directamente en la directiva comunitaria sobre contratos públicos, y lo incorpora directamente a la legislación navarra sin tener en cuenta el proyecto estatal.

Esta opción que ha tomado el Gobierno de Navarra cuenta con nuestro apoyo, pero creemos que puede provocar problemas jurídicos en el futuro. De estas innovaciones de las que hablamos, simplemente destacaré la creación del portal de contratación pública que promueve esta ley y la necesidad de publicar las convocatorias de licitaciones en los boletines oficiales o el desajuste en la denominación y tipificación contractual con respecto a la legislación estatal.

Una vez realizados estos comentarios genéricos sobre el proyecto, entraré directamente a defender las enmiendas que mi grupo ha decidido mantener al dictamen. La primera de nuestras enmiendas, la número 48, pretende modificar el artículo 14.2, letra h), de manera que para acreditar la solvencia técnica de los contratistas también se tenga en cuenta la tasa de estabilidad de la plantilla, y esto lo hacemos porque creemos que si por la solvencia técnica o profesional de un licitador se entiende la capacitación técnica o profesional para la ejecución de su contrato, bien por disponer de experiencia anterior o por disponer del personal y medios técnicos suficientes, es totalmente lógico que para la valoración de esa solvencia no solo se tengan en cuenta, tal y como dice el proyecto, la plantilla media anual y el personal directivo de los últimos tres años, sino que también debería tenerse en cuenta la tasa de estabilidad de dicha plantilla.

La segunda enmienda, la número 59, pretende modificar el artículo 21.3, que, dentro de los principios rectores de la contratación, establece que en toda contratación se buscará la máxima eficiencia en la utilización de los fondos públicos y en el procedimiento, atendiendo a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental cuando guarden relación con la prestación solicitada y comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante. Nuestra enmienda pretende suprimir la referencia de que dichos objetivos sociales y de protección ambiental comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante, porque creemos que esa referencia es innecesaria, puesto que consideramos imposible que ocurra que si los objetivos sociales y de protección ambiental guardan relación con la prestación solicitada, no comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante.

Mediante la enmienda número 80, lo que pretendemos modificar es el artículo 49.1 del proyecto, de manera que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos se incluya siempre que sea posible una serie de requerimientos medioambientales o de carácter social en la ejecución de los contratos y no que simplemente tengan carácter potestativo, que es lo que establece el actual dictamen.

La enmienda número 103 pretende suprimir el punto 6 del artículo 92, porque desde nuestro punto de vista este artículo supone una gran discrecionalidad al regular la posibilidad de que por razones de interés público que no se determinan se puedan rechazar ofertas que sean conformes al pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas particulares. Para nosotros, si se cumplen todas las condiciones, no es posible declarar desierta la licitación.

A través de la enmienda número 110 al artículo 95.1 pretendemos que, dada la utilidad y ventajas que derivan de la constitución de las garantías para hacer frente a posibles incumplimientos, dichas garantías sean obligatorias, no potestativas.

La enmienda número 152 propone suprimir el segundo párrafo del artículo 204. En una primera lectura de este párrafo da la sensación de que se contempla como causa de procedimiento negociado la resolución de un contrato ya iniciado, si bien, interpretándola en conexión con la remisión que el mismo párrafo realiza, debe concluirse que dicha causa no es tal sino en su caso la que estaba contemplada en el artículo 73.1, letra c), al que se remite. Desde nuestro punto de vista, esta redacción es contraria formalmente a la legislación comunitaria, porque el legislador no puede crear nuevos supuestos de procedimiento negociado y como creemos que este párrafo ni los crea ni modifica nada, es mejor que desaparezca. El procedimiento negociado previsto en el artículo 63.1, letra c), solo podrá ser utilizado si cumple los requisitos en él establecidos.

Finalmente, con las enmiendas números 155, 172 y 177 pretendemos que la Junta de Contratación Administrativa no sea el órgano consultivo asesor y de resolución en materia de contratación pública del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, de la Defensora del Pueblo, de la Universidad Pública y de las entidades locales de Navarra. Para nosotros, la Junta de Contratación, que depende del Gobierno de Navarra, no puede ser el órgano que, por ejemplo, resuelva las reclamaciones contra contratos de estas entidades, porque no respetaría su autonomía propia. Según nuestro entender, la creación de esta nueva figura de la reclamación para estas entidades debe regularse en normativas específicas. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Intervenciones a favor de las enmiendas? ¿Intervenciones en contra? Por tanto, no parece que corresponda la réplica. Vamos ahora a pasar a la votación del dictamen artículo por artículo y enmienda por enmienda.*

Al artículo primero no hay formulada ninguna enmienda, por lo que podemos comenzar la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 1. Al artículo 2 hay enmiendas del grupo Aralar y también del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Votamos, en primer lugar, la enmienda 1, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 1. Votamos ahora la enmienda número 2, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 2. Votamos la enmienda in voce número 2, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda in voce número 2. Votamos la enmienda número 8, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 8. Votamos la enmienda número 9, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 9, de Aralar. Votamos la enmienda número 10, de Aralar también. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 10. Votamos ahora la enmienda número 12, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 31; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 12. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 2. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 2. Al artículo 3 se han mantenido enmiendas por Aralar y por el grupo socialista. Empezamos con la enmienda 19, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 19. Votamos ahora la enmienda 20, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 20. Votamos ahora la enmienda número 21, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 21. Votamos ahora la enmienda número 23, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 23. Votamos ahora la enmienda 24, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 24. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 3. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 3. Al artículo 4 se han mantenido enmiendas por Aralar e Izquierda Unida. En primer lugar, votamos la enmienda 26, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 26. Votamos ahora la enmienda 28, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 28. Votamos ahora la enmienda 29, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 29. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 4. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 4; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 4. Al artículo 5 hay una enmienda del grupo Aralar. Votamos la enmienda número 30, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 30. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 5. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 5. Al artículo 6 hay enmiendas de Aralar y del grupo socialista. En primer lugar, votamos la enmienda 31, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 31. Votamos ahora la enmienda 32, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 32. Votamos ahora la enmienda 33, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 31; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 33. Votamos ahora la enmienda 34, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda 34. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 6. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 1; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 6. Al artículo 7 se han mantenido enmiendas por Izquierda Unida y también por Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 35, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 35. Votamos ahora la enmienda 36, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 36. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 7. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 4; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 7. Al artículo 8 hay enmiendas del grupo socialista y del grupo Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 37, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 37. Votamos ahora la enmienda 38, también del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 38. Votamos ahora la enmienda 39, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 39. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 8. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 8. Votamos ahora la enmienda 40, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 40. Al artículo 9 hay una enmienda de Aralar. En primer lugar, votamos el artículo del dictamen. Artículo 9. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 9. Ahora votamos la enmienda 42, de Aralar, de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 42. Al artículo 10 hay enmiendas de Izquierda Unida y de Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 43, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 43. Votamos ahora la enmienda 44, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 44. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 10. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 10. Al artículo 11 hay enmienda del grupo Aralar, que pasamos a votar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 45. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 11. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 11. Al artículo 12 hay una enmienda de Aralar; la número 46, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 46. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 12. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 12. Al artículo 13 no hay formulada enmienda alguna, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 13. Al artículo 14 hay una enmienda del Parlamentario señor Etxegarai, la número 48. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 48. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 14. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 14. A los artículos 15, 16 y 17 del dictamen no hay mantenida enmienda alguna, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 15, 16 y 17 del dictamen. Al artículo 18 se han mantenido por Aralar y por el grupo socialista enmiendas. En primer lugar, votamos la enmienda 50, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 31; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 50. Votamos ahora la enmienda 51, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 51. Votamos ahora la enmienda 54, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 54. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 18. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 18. Al artículo 19 Aralar mantiene la enmienda 52, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 52. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 19. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 19. Al artículo 20 hay una enmienda, la 57, de Izquierda Unida, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 37; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 57. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 20. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 20. Al artículo 21 hay mantenida una enmienda, la 59, del señor Etxegarai. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 59. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 21. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 21. Los artículos 22 a 25 del dictamen no tienen enmienda alguna, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 22, 23, 24 y 25. Al artículo 26 Izquierda*

Unida mantiene la enmienda 63, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 63. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 26. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 26. El artículo 27 del dictamen no tiene enmiendas, por lo que podemos someterlo a votación. Texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 27. Al artículo 28 hay mantenidas enmiendas del grupo socialista y del grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, votamos la enmienda número 64, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 64. Votamos ahora la enmienda 66, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 66. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 28. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 28. Los artículos 29 y 30 del dictamen no tienen enmiendas, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. Texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 29 y 30. Al artículo 31 hay enmienda del grupo socialista y del grupo Eusko Alkartasuna. En primer lugar, votamos la enmienda 67, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 67. Votamos ahora la enmienda 68, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 68. Votamos ahora el artículo 31 de dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 0; abstenciones, 18.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 31. Los artículos 32 a 43 del dictamen no tienen enmienda, por lo que podemos someterlos a votación conjunta. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43. Al artículo 44 hay una enmienda de Izquierda Unida, la 78. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 78. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 44. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha aprobado el artículo 44. A los artículos 45 a 48 no hay mantenidas enmiendas, y los sometemos conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 45, 46, 47 y 48. Al artículo 49 Izquierda Unida ha mantenido una enmienda, también el señor Etxegarai y Eusko Alkartasuna. En primer lugar, votamos la enmienda 79, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 79. Votamos ahora la enmienda 80, del Parlamentario señor Etxegarai. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 80. Votamos ahora la enmienda 81, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 81. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 49. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 23.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 49. Votamos ahora el artículo 50 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 50 del dictamen. Al artículo 51 Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 83, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 83. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 51. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 51. Los artículos 52 a 58 del dictamen no tienen enmienda, por lo que pasamos a votarlos conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. Al artículo 59 Aralar mantiene una enmienda, la 86.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 86. Votamos ahora el artículo 59 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 59. Al artículo 60 Izquierda Unida mantiene la enmienda 88.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda 88. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 60.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha aprobado el artículo 60. Los artículos 61 a 70 no tienen enmiendas, por lo que los votamos conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70. Al artículo 71 se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda 93, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 93. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 71.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 71. Al artículo 72 del dictamen no hay mantenidas enmiendas, por lo que se somete a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha resultado aprobado el artículo 72. Al artículo 73 Izquierda Unida mantiene la enmienda 94, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 94. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 73.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 73. Al artículo 74 mantienen enmiendas el grupo socialista e Izquierda Unida. Primero, la enmienda 95, del grupo socialista.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 95. Votamos ahora la enmienda 96, de Izquierda Unida.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 96. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 74.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 74. Votamos ahora las enmiendas al artículo*

culo 75. En primer lugar, la de Izquierda Unida, número 97. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 97. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 75. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 4; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 75. Los artículos 76 a 79 no tienen enmienda, por lo que votamos directamente el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 76, 77, 78 y 79. Al artículo 80 mantienen enmiendas los socialistas e Izquierda Unida. En primer lugar, votamos la enmienda 99, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 27; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Se rechazado la enmienda 99. Votamos ahora le enmienda número 100, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 100. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 80.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 80. Los artículos 81 a 91 del dictamen no tienen enmienda alguna, por lo que se someten conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91. Al*

artículo 92 Izquierda Unida tiene presentada una enmienda, también el señor Etxegarai y Eusko Alkartasuna. Votamos, en primer lugar, la enmienda 102, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 102. Votamos ahora la enmienda 103, del señor Etxegarai. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 103. Votamos ahora la enmienda 104, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 104. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 92. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 23.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 92. Al artículo 93 no se han mantenido enmiendas, por lo que se somete a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 93. El artículo 94 tiene enmienda del grupo socialista, la número 106, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 106. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 94. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 94. Al artículo 95 el señor Etxegarai mantiene la*

enmienda 110, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 38; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 110. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 95.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 95. Al artículo 96 no hay formulada enmienda, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 96. Al artículo 97 Izquierda Unida mantiene la enmienda 115, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda 115. Vamos a votar el texto del dictamen, artículo 97.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 96. Los artículos 98 a 102 no tienen enmiendas y pueden someterse a votación conjuntamente.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 98, 99, 100, 101 y 102. Al artículo 103 Izquierda Unida mantiene la enmienda 116, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda 116. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 103.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha aprobado el artículo 103. Al artículo 104 del dictamen no hay enmienda, por lo que lo sometemos a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 104. Al artículo 105 Izquierda Unida mantiene una enmienda, la 118, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 118. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 105.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 105. Al artículo 106 Izquierda Unida mantiene la enmienda 119, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 119. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 106.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 0; abstenciones, 18.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 106. Al artículo 107 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que ponemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 107. Al artículo 108 Izquierda Unida mantiene la enmienda 120, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 120. Artículo 108 del dictamen. Votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 108. Al artículo 109 no hay enmiendas, por lo que votamos directamente el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 109. Al artículo 110 Aralar mantiene una enmienda, también mantiene otra Eusko Alkartasuna y los socialistas otras dos. Votamos, en primer lugar, la enmienda 121, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 121. Votamos ahora la enmienda 123, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 123. Votamos ahora la enmienda 124, de los socialistas.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 124. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 110.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 110. Votamos ahora la enmienda 125, de los socialistas.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 125. Al artículo 111 se han mantenido enmiendas por Aralar, por Izquierda Unida, por Eusko Alkartasuna y por los socialistas. Votamos ahora la enmienda 126, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 126. Votamos ahora la enmienda 127, de Izquierda Unida.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 127. Votamos ahora la enmienda 128, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 128. Votamos ahora la enmienda 130, de los socialistas.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 130. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 111.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 0; abstenciones, 21.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 111. Los artículos 112 a 115 no tienen enmiendas, por lo que sometemos a votación conjunta el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 112, 113, 114 y 115. Al artículo 116 hay una enmienda de Aralar, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 131. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 116.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 116. Al artículo 117 Aralar mantiene una enmienda, la 132, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 132. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 117.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 117. Al artículo 118 Aralar mantiene la enmienda 133, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 133. Votamos ahora el artículo 118 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 118. Al artículo 119 Aralar mantiene la enmienda 134, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 134. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 119.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 119. Al artículo 120 Aralar mantiene la enmienda 135.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda 135. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 120.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 120. Los artículos 121 a 123 no tienen mantenidas enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 121, 122 y 123. Al artículo 124 Aralar e Izquierda Unida tienen enmiendas. En primer lugar, votamos la número 136, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 41; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 136. Votamos ahora la enmienda 137, de Izquierda Unida.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 137. Votamos ahora la enmienda 138, de Aralar.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 31; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 138. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 124.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 124. Los artículos 125 a 132 del dictamen no tienen enmiendas, por lo que los sometemos a votación conjunta. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132. Al artículo 133 se ha mantenido por el grupo socialista la enmienda 139, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 139. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 133. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 133. Los artículos 134 a 141 no tienen enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141. Al artículo 142 el grupo socialista mantiene la enmienda 141, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 141. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 142. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 1; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 142. Los artículos 143 al 166 del dictamen no tienen enmienda alguna, por lo que se someten conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166. Al artículo 167 Izquierda Unida mantiene dos enmiendas, en primer lugar, la 143, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 143. Votamos ahora la enmienda 144, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 144. Votamos el artículo 167, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 167. Los artículos 168 a 183 no tienen enmienda en el dictamen, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183. Aralar mantiene la enmienda 147, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 147. Al artículo 184 mantienen enmienda Izquierda Unida y el grupo socialista. Votamos en primer lugar el artículo 184, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 184. Votamos ahora la enmienda de adición 148, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 148. Votamos ahora la enmienda 149, de adición, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 149. Los artículos 185 y 186 no tienen enmiendas, por lo que votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 185 y 186. Al artículo 187 Izquierda Unida mantiene la enmienda 150, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 150. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 187. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 0; abstenciones, 18.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 187. Los artículos 188 a 192 del dictamen no tienen enmiendas, por lo que los sometemos conjuntamente a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 188, 189, 190, 191 y 192. Al artículo 193 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 151, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 151. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 193. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 193. Los artículos 194 a 203 del dictamen no tienen enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación conjunta. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203. Al artículo 204 el señor Etxegarai mantiene una enmienda, la 152, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 152. Votamos ahora el artículo 204 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 204. Los artículos 205 a 207 no tienen mantenida enmienda alguna en el dictamen, por lo que los sometemos a votación conjunta. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 205, 206 y 207. Al artículo 208 hay enmiendas del señor Etxegarai, de Aralar e in voce. En primer lugar, votamos la enmienda in voce número 1. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la enmienda in voce número 1. Votamos ahora la enmienda 155, del señor Etxegarai. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 155. Votamos ahora la enmienda 156, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 29; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 156. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 208. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 208. Al artículo 209 del dictamen no hay formulada enmienda alguna, por lo que se somete a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 209. Al artículo 210 Aralar mantiene dos enmiendas, y existe también la enmienda in voce número 2, de UPN, CDN e Izquierda Unida. Votamos, en primer lugar, la enmienda in voce número 2. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la enmienda in voce número 2. Votamos ahora la enmienda 159, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 39; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 159. Votamos ahora la enmienda 161, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 31; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 161. Votamos ahora el artículo 210 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 210. A los artículos 211 a 213 no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación conjunta, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 211, 212 y 213. A las disposiciones adicionales primera a octava no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava. A la disposición adicional novena Aralar mantiene la enmienda 166. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 42; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 166. Votamos ahora el texto del dictamen, disposición adicional novena. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la disposición adicional novena. A la disposición adicional décima se han mantenido enmiendas por Izquierda Unida y Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 167, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 167. Votamos ahora la enmienda 168, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 168. Votamos ahora el texto del dictamen, disposición adicional décima. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 31; en contra, 3; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la disposición adicional décima. A las disposiciones adicionales undécima y duodécima no hay mantenidas enmiendas, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones adicionales undécima y duodécima. A la disposición adicional decimotercera hay vivas enmiendas del grupo Mixto y de Aralar y también una in voce. En primer lugar, vamos a votar la enmienda in voce número 3, de UPN, CDN e Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobada la enmienda in voce número 3. Votamos ahora la enmienda 172, del señor Etxegarai. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 172. Votamos la enmienda 173, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 173. La disposición adicional decimotercera no se somete a votación porque ha sido ya incorporada al dictamen al aprobar la enmienda in voce número 3. Votamos ahora la enmienda número 174, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 174. A las disposiciones transitorias primera y segunda no hay mantenidas enmiendas al dictamen, por lo que las sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones transitorias primera y segunda. A la disposición transitoria tercera hay mantenida una enmienda del grupo Mixto. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 177. Votamos ahora el texto del dictamen, disposición transitoria tercera. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 1; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la disposición transitoria tercera. A la disposición derogatoria única, a la disposición final única, a los anexos 1, 2 y 3, al título y rúbricas y al sumario de la ley no se han mantenido enmiendas por lo que podemos someter directamente a votación el dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobadas la disposición derogatoria única, la disposición final única, los anexos 1, 2 y 3, el título y rúbricas y sumario de la ley. Votamos ahora la enmienda in voce número 4 a la exposición de motivos, presentada por UPN, CDN e Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha aprobado la enmienda in voce número 4. Votamos ahora la exposición de motivos conforme está en el dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas. Conforme al artículo 96, entiendo que se produce asentimiento y, por tanto, queda aprobada la Ley Foral de contratos públicos.*

Señoras y señores, vamos a descansar quince minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 33/2003, de 10 de diciembre, sobre redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores, se reanuda la sesión con el tercer punto del orden del día que está titulado Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 33/2003, de 10 de diciembre, sobre redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on guztioi. Buenos días a todos. Tengo que empezar diciendo que el motivo de la decisión de nuestro grupo de traer esta proposición de ley al Parlamento no es abrir heridas, si es que quedaron algunas del debate que tuvimos hace dos años, ni pretende buscar confrontaciones y tampoco, ni mucho menos, es voluntad de nuestro grupo entrar en una discusión, por lo menos no la propiciaremos nosotros, sobre una confrontación de centro de esquí nórdico en Belagua sí, centro de esquí nórdico frente a la reserva natural de Larra.*

Al contrario, cuando nuestro grupo tomó la decisión y estuvo valorando la conveniencia de traer esta iniciativa, lo que nos llevó finalmente a tomar esta decisión es que creíamos que se daban ciertas circunstancias y ciertas condiciones que precisamente podían actuar en sentido contrario, es decir, eliminar algunas barreras que se crearon en la propia zona, en la opinión pública, en secto-

res diferentes a raíz de la anterior delimitación que aprobó este Parlamento. Quizá también creíamos que podía ser posible eliminar elementos que en la práctica están suponiendo puntos de confrontación entre posiciones diferentes ante el hecho de contraponer la protección de la reserva natural de Larra al centro de esquí nórdico e incluso creíamos que podía llegar a servir para acercar posiciones.

Y a pesar de que seguramente podría asegurar que traer esta propuesta por parte de Aralar no cuenta ni con el apoyo ni con el visto bueno de esas dos hipotéticas posiciones, quienes son claramente defensores del centro de esquí nórdico y quienes eran claramente contrarios al mismo, es decir, a pesar de ser conscientes de que probablemente esta iniciativa, por exceso o por defecto, no sea ni siquiera inicialmente compartida por ninguna de las dos posiciones, creíamos que se daban las condiciones y que era conveniente y posible traer esta iniciativa y que se llevase adelante.

Entendíamos que después del tiempo y de los acontecimientos transcurridos desde que este Parlamento aprobó, en diciembre de 2003, la nueva delimitación de la reserva y su área de influencia, hecho que ocurrió sobre un proyecto concreto de centro de esquí nórdico y después del tiempo transcurrido y con el proyecto final que se está tramitando, creíamos que era posible y que era conveniente, por un lado, porque Aralar no se mostró en aquel momento ni se muestra ahora contrario al desarrollo del centro de esquí nórdico de Belagua, hacer compatible y viable la construcción y la puesta en marcha de este centro con la posibilidad de revertir la reserva de Larra a sus delimitaciones anteriores a la decisión de este Parlamento de diciembre de 2003. Y todos sabemos o al menos creo que entendemos por qué es posible. Es posible simplemente porque el proyecto que justificó la modificación de las mugas que delimitaban la reserva ha sido modificado, y según un proyecto que tenía que actuar sobre un territorio protegido las modificaciones introducidas en ese proyecto, tanto para las pistas de La Contienda como de El Ferial ya no afectan a aquella delimitación y, por lo tanto, no es necesario, y no hubiese sido tampoco necesario con el proyecto actual el hecho de que se hubiese restringido en la nueva delimitación la reserva de Larra.

Por lo tanto, insisto, desde el punto de vista de nuestro grupo, la vuelta al nivel de protección de la reserva en los términos que estaba antes de la ley que aprobamos no solamente es una apuesta, una escenificación y una decisión clara de la protección de esa reserva con todo lo que implica –yo creo que es la más importante que tiene nuestra Comunidad o una de las más importantes–, sino que además se ha demostrado en la práctica que es perfectamente compatible, y lo es ahora con el proyecto que se

está tramitando, con la puesta en marcha y la ejecución del proyecto del nuevo centro de esquí nórdico de Belagua. Insistimos, creemos que esto sería un elemento para limar asperezas, para limar elementos de confrontación, acercar posiciones en la propia zona y también acercar posiciones en ciertos sectores de la opinión pública navarra que, claramente defensores del proyecto que defiende la Junta del Valle, y otros claramente defensores de la protección de la reserva, en un momento dado se vieron en una situación de confrontación, de enfrentamiento y de posiciones divergentes. Ese es el planteamiento, esa es la motivación y esa es la razón que nos ha llevado en estas nuevas circunstancias no a reabrir un debate que quedó zanjado en los términos en los que quedó, sino a intentar recomponer algo que creemos que es posible, conveniente y necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Consejero de Medio Ambiente, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Cualquiera que haya escuchado al portavoz del Grupo Parlamentario Aralar puede tener la sensación de que la redelimitación aprobada mayoritariamente por este Parlamento allá por diciembre del año 2003 fue poco menos que un capricho de los grupos que sustentan al Gobierno, y también de otras opciones políticas que no rechazaron aquella iniciativa, cuando realmente lo que se pretendía era hacer realidad un viejo sueño, un viejo anhelo que los diferentes responsables de la Junta del Valle del Roncal, con los siete pueblos que la forman, tenían desde hacía ya muchísimos años.*

He de señalar que la exposición de motivos parte de una premisa absolutamente errónea, en la que además ha insistido el portavoz del Grupo Parlamentario Aralar. Hace referencia a que con los cambios introducidos hubiese sido posible la ejecución del proyecto sin haber procedido a la modificación de la delimitación de la reserva natural de Larra-Belagua. Y yo quiero señalar que esto es absolutamente incierto, es una premisa completamente errónea, y he de recordar que el proyecto inicial y el aprobado, el que está en tramitación en este momento, partía de la construcción de unas pistas en la zona de El Ferial, de la construcción de unas pistas en la zona de La Contienda y también de la construcción de dos edificios diferentes en su tamaño, evidentemente, uno en la zona de El Ferial y otro en la zona de La Contienda. Y es ahí donde sin más análisis el Parlamento entiende que con la Ley de espacios naturales del año 96, esos objetivos, en aquel momento no muy afinados, eran imposibles de cumplir. ¿Por qué?, pues porque sin la consabida redelimitación en la zona de La Con-

tienda no sería posible el desarrollo de actividad deportiva organizada, y además la norma del año 96, en lo que hacía referencia a la reserva natural, era totalmente restrictiva en La Contienda respecto a las actividades constructivas en relación con las infraestructuras e instalaciones no dedicadas a la investigación o educación ambiental. Pero no solo en el área de La Contienda, sino también en la zona de El Ferial, donde las pistas inicialmente previstas y las propuestas finalmente también tenían unas afecciones a la reserva natural que desde el punto de vista medioambiental eran importantes.

Por tanto, era imprescindible, señor Jiménez, señorías, la redelimitación de la reserva natural para que lo que era reserva pasase a ser banda de protección y se pudiera o por lo menos se levantara la imposibilidad manifiesta que existía con aquella norma del año 96. A partir de ahí, ha habido varias alternativas, varios proyectos en los que se ha trabajado por parte del Gobierno de Navarra con la propia iniciativa que ha promovido esta propuesta, y he de recordar que con aquella norma del año 2003 –hace ya casi tres años y medio– lo que se pretendía era cumplir un doble objetivo: por un lado, hacer compatible la protección medioambiental en la zona de Larra y, por otro, la coexistencia de esa protección medioambiental con la práctica de esquí de fondo de modo organizado, técnicamente adecuado y medioambientalmente compatible con la protección de los valores y recursos naturales del lugar en que se va a desarrollar.

Por tanto, señor Jiménez, no ha habido ningún capricho. Aquel doble objetivo planteado en la Ley de año 2003 hoy sigue plenamente vigente con un proyecto que se ha modificado como consecuencia del rigor y de la concienciación de los promotores y del rigor del propio departamento porque la redelimitación que se produjo en el año 2003 lo que pretendía era levantar aquella imposibilidad, no daba carta blanca al proyecto, dejaba abierta la puerta para que un proyecto moderno, innovador y atractivo se pudiera desarrollar en el valle del Roncal, y a partir de ahí ha habido diferentes conversaciones. Evidentemente, la declaración de impacto ambiental se ha ido trabajando por los técnicos competentes, y en este momento tenemos un proyecto que ha superado, y me veo en la obligación de decirlo, y creo y espero que usted también esté satisfecho por ello, la declaración de impacto ambiental; concretamente, por resolución del Director General número 1315, de 26 de mayo del año 2006, se ha formulado declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de acondicionamiento del centro de esquí nórdico del valle del Roncal, promovido por la Junta General del Valle del Roncal, considerando, dice la resolución, que el proyecto es ambientalmente viable, siempre y cuando, evidentemente, se cumplan una serie de medidas correctoras.

Por tanto, la redelimitación del año 2003 levantaba aquella imposibilidad, no daba carta blanca a cualquier proyecto, se iba a tener que presentar un proyecto técnico y medioambientalmente viable, y es lo que en este momento se ha presentado, se ha trabajado en ese proyecto y los técnicos del propio Departamento de Medio Ambiente, en un riguroso estudio y análisis técnico, lo han valorado convenientemente y han acabado afirmando que el proyecto es ambientalmente viable.

Por tanto, me da la sensación de que aquí ha habido un doble lenguaje, señor Jiménez: no queremos oponernos al centro de esquí nórdico del valle de Roncal, pero le tengo que decir que si volvemos aceptando su propuesta a los límites del año 96, usted tiene que aceptar que no sería posible desarrollar un proyecto de esquí nórdico como el presentado por la Junta, y hemos oído aquí en diferentes ocasiones, además de su boca, que son muy importantes las iniciativas municipales, y más en la zona del macizo pirenaico, que casi tenemos la obligación de escuchar a las entidades locales en sus proyectos, en sus iniciativas.

Yo le recuerdo que este proyecto ha nacido de la propia iniciativa de las entidades locales, es un proyecto endógeno, un proyecto liderado por los siete ayuntamientos que forman parte del valle del Roncal, y usted nos ha dicho en diferentes ocasiones que era imprescindible que el Gobierno atendiese las reivindicaciones locales para recuperar el tiempo perdido de los valles pirenaicos, y aquí tiene una, y lo que usted está haciendo en ese doble lenguaje es decir que sí al centro, pero que no al centro, porque si aceptamos su propuesta de volver a la situación anterior no sería posible cumplir los objetivos que ese ambicioso proyecto de centro de esquí nórdico tiene para el valle de Roncal, y que sin duda alguna va a ser un motor de desarrollo, eso sí, con pleno respeto medioambiental; no ha habido carta blanca al proyecto, ha habido una serie de limitaciones, de estudios, de análisis en ese proyecto para que se someta a la exigente normativa que tiene la Comunidad Foral de Navarra sin perjuicio de otras normas que derivan de las instancias europeas. En este sentido me da la sensación de que lo que subyace es su oposición a esta iniciativa. No es fácil defender el sí al centro de esquí nórdico del valle del Roncal y plantear limitaciones desde el punto de vista normativo que finalmente lo que hacen es imposibilitarlo, por tanto, es un doble lenguaje sin perjuicio también de la crítica política que supone el que este proyecto endógeno, que nace de los lugareños, que nace con la unanimidad de las entidades locales del valle del Roncal, sea puesto en solfa por el portavoz del Grupo Parlamentario Aralar justamente para que no se cumpla el objetivo previsto por esas entidades locales.

A partir de ahí ha habido un trabajo responsable entre el Gobierno y los promotores para que seamos capaces de superar las limitaciones y las normativas medioambientales, y ese es el fin en este momento del proyecto. Por tanto, señor Jiménez, y finalizo rápidamente, no podemos apoyar la toma en consideración de esta iniciativa por querer ser un elemento contrario al desarrollo del valle, contrario a los intereses de sus vecinos y contrario también a los intereses de las entidades locales y de sus legítimos representantes, a los que, como le he recordado, en diferentes ocasiones incluso desde esta tribuna usted nos ha manifestado que era imprescindible que escuchásemos. Por tanto, me da la sensación de que hay cierta hipocresía política en esta iniciativa, pues si se acepta su criterio no sería posible desarrollar un centro de esquí nórdico en el valle del Roncal en los términos que ha sido presentado, y, por tanto, justificamos sin ningún género de dudas la necesidad y el acierto de aquella iniciativa, aquella proposición de ley de redelimitación de Larra-Belagua, porque, finalmente, señor Jiménez, aquí subyace el debate de centro sí o centro no; centro no con la normativa anterior, que imposibilitaba aquellos aspectos que ya le he señalado relacionados con las actividades deportivas organizadas y con las actividades constructivas, o centro sí con una norma adaptada a los intereses de esas entidades locales sin menosprecio y sin perjuicio del respeto medioambiental. Y hoy, después de un serio trabajo, honrado y responsable de los propios promotores junto con el propio departamento, podemos decir que ese proyecto es ambientalmente viable y que ojalá en las próximas semanas comience a ser ya una realidad y se cumplan aquellos viejos sueños de los representantes del valle del Roncal de querer articular un modo de vida, querer articular un centro de esquí nórdico que sea motor de desarrollo y, por tanto, de la mejora de la calidad de vida. Por tanto, señor Jiménez, señorías, en representación del Gobierno no podemos apoyar la toma en consideración de esta iniciativa. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Abrimos el turno a favor de la toma en consideración. Por Izquierda Unida, señor Nuin. Luego, señor Jiménez Hervás, tendrá su réplica.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Van a pasar ya tres años desde la aprobación de aquella ley que modificaba la reserva natural de Larra y ni un metro de tierra se ha movido allí, y lleva camino de pasar toda la legislatura y poca perspectiva tiene de que realmente aquello empiece a ser una realidad, con lo cual, nos da la impresión de que aquí el Consejero, el departamento y el Gobierno simplemente están ganando tiempo frente a las demandas de la Junta del Valle pero no dando pasos reales ni presentando nada consistente ni nada real en cuanto a la puesta en marcha de este proyecto.*

En cualquier caso, nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que plantea Aralar porque sirve para corregir la reducción de la reserva natural y de su zona periférica de protección que UPN, PSN y CDN aprobaron en noviembre de 2003 con la Ley 33/2003. En efecto, UPN y CDN presentaron en 2003 una proposición de ley foral que reducía en 90 hectáreas la superficie de la reserva natural de Larra, y posteriormente, por recordarlo brevemente, en el debate en Comisión de esta proposición de ley el PSN se sumó a la misma acordando que esas 90 hectáreas saliesen efectivamente de la reserva y pasasen a integrarse en su zona periférica de protección. Y nosotros votamos en contra de ese acuerdo alcanzado entre UPN, PSN y CDN por un motivo principal y básico, que a nuestro juicio justificaba la oposición: se alteraba, se reducía la superficie de una reserva natural única y emblemática en Navarra por sus singularidades y sus valores ecológicos sin que previamente se analizaran y determinasen los efectos y consecuencias de esta decisión desde el punto de vista de los valores medioambientales a proteger y que justificaron en su día la creación de la reserva con esa superficie. Se sacrificaba en aquella ley el medio ambiente para hacer jurídicamente viable la construcción de una instalación que podía afectar severamente a zonas hasta entonces protegidas por su riqueza ecológica, y eso se hacía, lo decíamos, sin un debate y un estudio medioambiental previo.

Los grupos parlamentarios de UPN, PSN y CDN alteraron la delimitación física tanto de la reserva como de la zona periférica, y esa modificación la hicieron, lo acaba de decir el Consejero, pensando en que otorgaría viabilidad jurídica al proyecto de centro de esquí nórdico presentado por la Junta del Valle en aquel momento, proyecto pagado, por cierto, por el Gobierno de Navarra, pero prescindieron de cualquier análisis y balance de sus efectos medioambientales y ecológicos. Y, en efecto, recordemos el proyecto presentado en el año 2003: en la zona de El Ferial-Zampori se habilitaban once kilómetros de pista, se actuaba sobre 78 hectáreas, casi 28 de reserva natural, 50 de zona de protección; además, se construía un refugio con tres plantas. En la zona de La Contienda se habilitaban 6,5 kilómetros de pista, se actuaba sobre 63 hectáreas, todas ellas dentro de la reserva natural, se construía también un refugio. Y a esto había que añadir los correspondientes aparcamientos tanto en la zona de El Ferial como de La Contienda. Este era el proyecto que querían hacer jurídicamente viable, se actuaba sobre 90 hectáreas de la reserva y sobre 50 de la zona periférica de protección.

Para nosotros no era asumible una modificación legal de esta importancia sin conocer, insistimos, previamente las posibles afecciones y costes

medioambientales que podría conllevar. Y a esto había que añadir alguna circunstancia más que hacía inasumible el proyecto. Por ejemplo, la autoridad medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente, estaba desaparecida, callada como un muerto, abdicando absolutamente de sus responsabilidades y obligaciones, no tenía posición, realizando un ejercicio verdaderamente extraordinario de irresponsabilidad. Y la guinda de aquel pastel fue que aunque la Ley Foral de espacios naturales en su artículo 4.2 determinaba y determina que la modificación de un espacio natural requiere informe preceptivo del Consejo Navarro de Medio Ambiente, la Consejería no convocó nunca al Consejo Navarro de Medio Ambiente para que se pronunciara sobre esta alteración de una reserva natural como la de Larra. Y esto demostraba que UPN y CDN habían evitado en todo momento que se diera un debate medioambiental y se hiciera un estudio en serio de las consecuencias medioambientales de la reforma.

En fin, para nosotros fue una barbaridad, por lo menos desde el punto de vista ecológico. Fue una barbaridad política y una barbaridad jurídica, pero efectivamente se aprobó en noviembre de 2003. ¿Y cuál es la situación ahora? Bueno, pues, al parecer, el proyecto inicial de 2003 de la Junta del Valle ha tenido que ser corregido una vez comprobadas las afecciones críticas y severas que supondría para el espacio en el que se querían construir todos esos kilómetros de pistas y todas esas infraestructuras. Un informe técnico reconoce, al parecer, afecciones críticas y afecciones severas que han determinado una modificación del proyecto inicial. Nosotros en un debate en este mismo Pleno en febrero de 2003 ya planteábamos la siguiente hipótesis, si ustedes, Gobierno de Navarra, llevaban adelante ese planteamiento, y decíamos textualmente: "Se aprueba la modificación legal, posteriormente el estudio de impacto ambiental determina la no autorización del proyecto por su inasumible coste ecológico, ¿qué habría que hacer entonces? —decíamos—, ¿volver a modificar los límites de la reserva para volver a dar a esas 90 hectáreas la adecuada protección jurídica? Es el mundo al revés. No es asumible que se nos pida una modificación legal de esta importancia sin conocer previamente las posibles afecciones y costes medioambientales que puede conllevar".

No existía un estudio medioambiental, se ha hecho posteriormente y certifica afecciones críticas y afecciones severas, lo que evidentemente ha llevado a modificar el proyecto de 2003. Pues ha sucedido lo que algunos ya avisábamos en aquel momento, hace prácticamente tres años, pero, claro, para UPN y CDN lo importante en el año 2003 era la demagogia y la agitación, y lo último era actuar con responsabilidad, rigor y seriedad, asumiendo también los deberes que desde el punto

de vista medioambiental tiene cualquier Administración. Para nosotros ahora es el momento, cuando se nos presenta una nueva oportunidad, después de conocer el informe técnico medioambiental, de corregir aquella irresponsabilidad y de devolver a esta reserva natural su importancia y su dimensión anterior a 2003. Esto es lo que nosotros vamos a apoyar hoy con el voto favorable a la proposición de ley que presenta el grupo de Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. En definitiva, de lo que se trata en estos momentos es de volver a abrir de alguna forma el debate, de volver a votar lo que ya votamos en 2003, es decir, que después de unos años, de unos meses, con una experiencia de saber lo que ha ocurrido y en qué situación estamos, los grupos nos posicionemos sobre si aquella decisión que tomó el Parlamento era acertada o no lo era. Nosotros en aquel momento tomamos una posición, clara y nítida, contraria a la redelimitación del espacio natural de Larra, porque entendemos que toda redelimitación debe ir precedida por estudios medioambientales fundamentalmente, pero es que, desgraciadamente, no tuvimos noticia porque no existían, y considerábamos que si aquella zona era una reserva sería por algo, y ya se constató en las diferentes sesiones de trabajo que se celebraron, algunas a iniciativa de este grupo parlamentario, que efectivamente tenía razón de ser la antigua redelimitación, que no era una cuestión caprichosa, que no era porque sí, que no era una cuestión de coger el mapa y decir que aquí hay una reserva natural, sino que obedecía a unos criterios medioambientales y estaba fundamentada en parámetros de conservación de la naturaleza, esa era la primera cuestión por la que nosotros dudábamos.*

La segunda es que aquí se observa la tendencia a que la apuesta de unos se considere por los demás como si fuese la única, y no es así, pues en aquella época, y podemos intentar que la memoria no sea selectiva, se plantearon diferentes proyectos y en este Parlamento vimos posturas que decían que era perfectamente posible un proyecto de desarrollo económico y social, y también es una preocupación de este grupo parlamentario y hemos insistido y seguiremos haciéndolo en que el mismo departamento responsable de esta materia actúe e implemente el plan de desarrollo de la zona de Roncal, de la zona pirenaica, porque a nosotros también nos preocupa, y había, y vuelvo al tema del centro de esquí, opiniones y posturas y proyectos con diferentes criterios que no requerían una redelimitación de Larra, y eso es lo que nosotros entendíamos y queríamos conocer. Es decir, que se hiciese un estudio exhaustivo de los diferen-

tes proyectos, de los costes medioambientales y los beneficios socioeconómicos; además de estar precedido todo ello de un análisis medioambiental.

Pues bien, vemos que no se hizo así, que en lo primero que se pensó fue en la redelimitación y luego ya veremos cómo nos buscamos la vida, si se me permite la expresión, medioambientalmente para justificarlo. Y, al final, ¿qué ha ocurrido?, que ese proyecto único, que parece ser que no hay otra fórmula de desarrollar el valle más que con ese proyecto exclusivo, no un proyecto sino ese proyecto, se ha tenido que modificar porque, como decíamos algunos, los proyectos hay que analizarlos en otras dimensiones, en todas las dimensiones, y el Gobierno de Navarra y el Departamento de Medio Ambiente tenían la obligación de hacer ese trabajo previo, algo que no se hizo y, por lo tanto, la postura que tuvo Eusko Alkartasuna fue la de votar en contra de aquella redelimitación porque considerábamos, primero, que no se sostenía en argumentos medioambientales y, segundo, porque no era cierto ese maniqueísmo de que si están ustedes con el valle aprueben este proyecto y aprueben esta redelimitación porque de lo contrario, y es su teoría de difusión mediática, están en contra del valle, pues no, señorías, precisamente lo hacemos porque estamos a favor del valle, y diferentes iniciativas y nuestra preocupación así lo demuestran.

Es un argumento reiterativo y a uno le produce cierto aburrimiento tener que manifestarlo cuando es tan evidente que en todo caso son otros los que ponen cortapisas al desarrollo de la zona, no aquellos que lo que proponemos es un trabajo riguroso, un trabajo medioambiental, un trabajo de análisis de los proyectos, incluso este grupo parlamentario propuso que el Departamento de Medio Ambiente estudiase ese otro proyecto que ya estaba encima de la mesa para que valorase si realmente con sus parámetros, con sus técnicos y desde su visión medioambiental y desde la visión y ámbito del desarrollo económico y social podría ser más viable, pero no quiso, el Gobierno de Navarra, el Departamento de Medio Ambiente, se cerró en banda y siguió con la suya diciendo que aquella era la redelimitación y el proyecto, y que todo lo demás era ir en contra del valle. Pues no, se ha demostrado que no, que aquel proyecto no era el proyecto único, no era la única posibilidad, no era ese ideal platónico inmutable, sino que ha habido que modificarlo, ¿por qué?, pues porque ha sido necesario por criterios medioambientales, que era lo que sosteníamos.

Por tanto, volvemos a lo de antes, es decir, la postura que mantuvimos sobre la redelimitación y de compromiso con el valle la volvemos a poner de manifiesto con nuestro voto positivo a la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Aralar, porque se ha constatado que las cosas se deben hacer bien, se deben dar los pasos

necesarios, toda redelimitación de una reserva natural debe contar y debe estar fundamentada y basada en criterios medioambientales. Todos los proyectos de desarrollo económico deben ser analizados, todos, no uno exclusivamente, también otros que había y que estaban encima de la mesa y no se quisieron estudiar. Y, sobre todo, una vez que el tiempo avanza, una vez que los hechos son analizables desde la objetividad, lo lógico es que si hay que corregir, puesto que es de sabios, lo hagamos. Se les está dando al Gobierno y a los grupos que lo sustentan la oportunidad inmejorable de aparentar esa sapientia con la que en su día no pudieron convencer a la sociedad navarra, yo creo, pero esa es ya una cuestión personal, desde luego, no a este grupo parlamentario. Por tanto, sin más, volvemos a reeditar con el soporte que dan los hechos y la contundencia de los mismos la postura que tuvo Eusko Alkartasuna en 2003, y sobre todo queremos volver a mostrar nuestro compromiso con el desarrollo de la zona del Roncal. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. ¿Va a intervenir, señor Etxegarai, del grupo Mixto? Adelante.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Una vez más tratamos en este Parlamento la redelimitación de la reserva natural de Larra. El proyecto de la estación de esquí en Roncal surgió a iniciativa de la Junta de dicho valle con el fin de favorecer la práctica del esquí de fondo en la zona y de desarrollar el valle. En el debate del estado de la Comunidad de 2002 este Parlamento instó al Gobierno de Navarra a elaborar una modificación de la legislación foral para favorecer la mejora de la estación de esquí de Larra-Belagua y para desarrollar y promocionar un centro de esquí nórdico en Isaba, no obstante, el Gobierno no realizó su trabajo y no propuso ninguna modificación.

Posteriormente, a finales de la pasada legislatura, CDN presentó una proposición de ley sobre este tema, y, como todos sabemos, después de un interesante debate no salió adelante. Al inicio de esta legislatura UPN y CDN, partidos que conforman el Gobierno, utilizaron la vía de la proposición de ley para presentar la misma propuesta. Nosotros ya explicamos que siempre hemos estado de acuerdo con apoyar iniciativas que surgen de los propios municipios y que pueden generar la riqueza en las zonas rurales, por lo que no nos posicionábamos en contra del proyecto presentado por la Junta del Valle del Roncal, entre otras cosas porque desconocíamos qué afecciones medioambientales tenía dicho proyecto, pero considerábamos que la vía elegida no era la correcta porque al tratarse de una proposición de ley no existían informes técnicos que la avalaran o que explicaran las afecciones.

Durante el debate para la toma en consideración de aquella proposición ya dije tener la sensación de

que se empezaba a hacer la casa por el tejado; se realiza una proposición de ley para dar cabida en el marco jurídico a un proyecto concreto, sin siquiera haber valorado suficientemente la afección ambiental, las medidas correctoras y la reordenación de las directrices de la conservación en la zona afectada.

Tras la toma en consideración de aquella proposición de ley decidimos presentar una serie de enmiendas que ya habíamos presentado en la legislatura pasada con el fin de intentar mejorar el texto, aunque considerábamos que faltaba lo más importante, los informes técnicos medioambientales y del Consejo Navarro de Medio Ambiente. De todas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos UPN y CDN aceptaron la que presentó el Partido Socialista de Navarra proponiendo una modificación similar a la planteada en una de nuestras enmiendas y que, por tanto, también apoyamos como mal menor; en el sentido de que el terreno excluido de la zona de reserva natural al menos pasara a ser considerado banda de protección manteniendo cierto grado de protección medioambiental.

Además, en aquel momento apoyamos las enmiendas mantenidas por Aralar puesto que considerábamos que sería mejor que se intentara no modificar la delimitación de las reservas pero se permitieron ciertos usos controlados, como puede ser en este caso el de la nieve. En realidad, creíamos y creemos que se está poniendo un parche más ante un problema global y general como es la regresión económica y el envejecimiento poblacional en todo el Pirineo, no solo en el valle del Roncal, y en nuestra opinión eso precisaba de un estudio serio y en profundidad de Gobierno de Navarra para poder realizar un plan integral del desarrollo del Pirineo navarro. En aquel momento UPN y CDN calificaron esta petición como un brindis al sol, pero sigo creyendo que es la política correcta y estoy a la espera de que ustedes presenten ese famoso plan que, al parecer, están elaborando.

Hasta aquí todos los antecedentes que, aunque largos, son importantes para explicar nuestra posición ante esta nueva proposición. El grupo proponente explica que en su opinión y con el actual proyecto de centro de esquí nórdico no habría sido necesario realizar los cambios en la delimitación de la reserva natural de Larra y, sin embargo, el Gobierno considera en su informe que sí son necesarios dichos cambios porque afectarían a la zona de La Contienda. Para nosotros, independientemente de si es o no factible volver a la delimitación original, no es este el momento para volver a modificar los límites de la reserva, sino que es el momento para pedir al Gobierno que, pese a las modificaciones positivas introducidas en el proyecto, se preocupe de introducir todas las medidas correctoras que sean necesarias para minimizar los impactos medioambientales. Pero, además, cre-

emos necesario no solo realizar una política que pudiéramos llamar conservacionista, sino también poner en marcha políticas activas de gestión y conservación en esta zona. Para ello creemos que es necesario que se articulen fondos económicos, estudios específicos y planes de conservación y gestión activa, por ejemplo, se ha detectado que el urogallo está en regresión en la zona, bueno, pues habrá que estudiar qué resultados han obtenido en Cataluña con sus planes de reintroducción del urogallo en el Pirineo y actuar en consecuencia.

Con todo esto quiero decir que, en mi opinión, lo importante no es la delimitación de la reserva, sino cómo ha de realizarse el centro de esquí nórdico y sobre todo qué políticas activas vamos a desarrollar en la zona para la conservación medioambiental y para que independientemente del proyecto actual no se produzcan problemas medioambientales en la zona y, por tanto, y estando de acuerdo con el objetivo final planteado en la proposición, anuncio mi abstención en su toma en consideración por entender que la manera de conseguir la protección medioambiental de la zona no está en estos momentos en su delimitación sino en el proyecto concreto que se apruebe y en las políticas activas que ponga en marcha la Administración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra de la toma en consideración. Por UPN, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, después de escuchar al Consejero señor Burguete pocas dudas puedan quedarle a esta Cámara para rechazar esta proposición de ley, iba a decir despropósito de ley foral, pero, bueno, en definitiva, lo que queremos es explicarnos al respecto. ¿Qué dice la exposición de motivos? Pues es muy clara, dice que una vez conocido el proyecto de centro de esquí nórdico presentado y tramitado por la Junta del Valle del Roncal, y que en él se producen modificaciones sobre el trazado definitivo de las pistas atendiendo las sugerencias medioambientales que desde diferentes agentes se han realizado —parece que hasta aquí hasta está de acuerdo el señor Jiménez—, queda de manifiesto que con los cambios introducidos hubiese sido posible la ejecución del proyecto sin haber procedido a la modificación de la delimitación de la reserva natural de Larra. Yo creo que el señor Consejero ya le ha contestado muy bien al tema: o no conocen el proyecto o, lo que es peor, pretenden engañarnos en estas circunstancias. Señor Jiménez, no nos convence que no quiere abrir el debate, porque yo creo que si conoce el proyecto sabe que tiene dos zonas, la de El Ferial y la de La Contienda. Efectivamente, las pistas de El Ferial están rozando lo que es la reserva pero no así las de La Contienda, que les pega de lleno, con lo cual, si aprobásemos esta proposición de ley impediríamos claramente el proyecto presentado por el valle, pro-

yecto que todos conocemos que nace de abajo arriba, proyecto en el que los representantes de los pueblos afectados han puesto muchas esperanzas y que no puede ser rechazado por este Parlamento ya que sería dar una bofetada a su desarrollo, desarrollo que junto con otras medidas aprobadas por el Gobierno de Navarra va a suponer un impulso para esa zona de Navarra tan necesitada y que este Gobierno tiene entre sus prioridades.

Como ya ha indicado el Consejero, con la declaración de impacto ambiental, realizada y aprobada por la Dirección General, creo que no han sido capaces de cambiar el discurso, teniendo conocimiento de esa declaración de impacto ambiental, no es el momento, como decían ustedes antes, sino que es ahora el momento, cuando se está analizando la viabilidad del proyecto, recuerden también el artículo 18, que se modificó, y recuerdo unas palabras del señor Puras que decía que a diferencia de otras reservas aquí se especificaba claramente los usos que podían existir y se prohibían todos los demás expresamente, siempre que se declarase el interés general. Por eso nosotros entendemos que esta proposición de ley no tiene ni que pasar ni que aprobarse por la mayoría de esta Cámara.

Señor Nuín, ¿le parece poco que se haya aprobado el proyecto de impacto ambiental y que el Gobierno siga impulsando el proyecto?, ¿no es un paso importantísimo con el que todo su discurso se les viene abajo? Porque, claro, pretender decir que esto se tenía que haber hecho hace tres años, o sea, que el valle lo que tenía que haber hecho es haberse gastado un montón de millones de pesetas en el proyecto de ejecución, y luego, después de gastarse un montón de millones, venir aquí y este Parlamento ya verá si se digna a cambiarles ese tema, porque no sabemos si dependerá de si nos apetece o de si cumple las medidas medioambientales. Ustedes estaban abocando el proyecto al fracaso, eso está claro.

Y con respecto a Eusko Alkartasuna, este proyecto se ha corregido vía la declaración de impacto ambiental, pero se ha corregido dentro de lo que decía el proyecto de la declaración. Lo que ustedes pedían se ha hecho ahora en su forma y en su tiempo, cuando se tiene que hacer; y aun así siguen sin apoyarlo, y se ha hecho con la unanimidad de los siete entes que componen el valle. Pero tiene que salir el proyecto que una parte de la oposición, que una minoría pretende, imponiéndose a todos los representantes legítimos del valle, a este Parlamento. Es la fórmula de sacar; esto recuerda a otros proyectos de desarrollo para esta Comunidad, como puede ser el Canal de Navarra o la autovía, todo aquello que suponía desarrollo para unas zonas de Navarra lo echaban para atrás.

Y al señor Etxegarai le tengo que decir que no ha podido cambiar el discurso porque lo tenía pre-

parado, efectivamente, y la declaración de impacto ambiental anunciada por el Consejero echa por la borda todo su planteamiento. Sin más, votaremos en contra por todo lo que he explicado.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos en el turno en contra de la toma en consideración. Señor Puras, por el grupo socialista.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que nuestra explicación debería ser breve porque también estamos en la convicción de lo que ha sido expuesto por el señor Consejero, y es que sigue siendo necesario el mantenimiento de esa redelimitación o de esa recalificación que se hizo de aquellos terrenos y, por tanto, decaería la justificación presentada por Aralar para la proposición de ley cuya toma en consideración estamos analizando. De ahí se derivaría automáticamente y simplemente nuestra oposición. Porque lo demás, efectivamente, y aunque parecía no ser la voluntad del portavoz de Aralar, señor Jiménez, reabrir el debate, pues la verdad es que lo único que se ha hecho ha sido reabrir el debate, volver a las mismas consideraciones de uno y otro tipo y naturaleza que se realizaron aquí en noviembre y diciembre de 2003.*

En fin, en todo caso, puesto que algo se ha reabierto y que encima de la mesa tenemos la toma en consideración, en cuanto manifiesta en la exposición de motivos que en aquel debate que se produjo en el año 2003 quedaron evidenciadas las consecuencias perjudiciales que para dicha reserva y las especies que en ella habitan tenía dicha delimitación, pues he de decirle que, como puede comprender, no estamos de acuerdo, en absoluto; todo lo contrario. Creemos que no se causaba perjuicio y desde esa convicción y desde el conocimiento de las características de aquella reserva, desde el conocimiento de los valores naturales que la misma entraña, pensamos que ese cambio de calificación y, por tanto, que pasase a formar parte de la banda o zona de protección en nada perjudicaba los valores ambientales que en ese espacio concreto se albergaban, y, sin embargo, sí pensamos que se obtenía algo que también es importante junto a la protección, que era conciliar el uso racional de ese territorio a un efecto concreto, porque tampoco es que el cambio de calificación permitiera a partir de ahí hacer cualquier cosa, sino que con las limitaciones y las condiciones que del carácter de banda de protección se derivaban pensábamos que era perfectamente factible esa conciliación entre la protección de esa zona del espacio natural y el uso que se pretendía.

Dicen también, como han referido el señor Valero y también el señor Jiménez en la exposición, que conocido el proyecto se van a producir modificaciones que ponen de manifiesto la innecesariedad de aquella modificación. Pero la verdad es que esa no es nuestra información, ya se le ha dicho. Creemos

que así ha sido, que en el curso del trámite y análisis más detenido del proyecto así sucede para la zona de El Ferial pero no en la zona de La Contienda. Incluso en la zona de El Ferial no está muy claro que esto sea así para las construcciones, sí que lo es para las pistas, pero, en todo caso, por tanto, creemos que no se da la circunstancia, y sinceramente, puesto que ustedes lo habían constituido en premisa de la propia proposición, yo les pediría que lo retirasen, creo que sería lo más coherente. Si la justificación es que no es necesario y se acredita que el proyecto sigue exigiendo estar dentro de un territorio con una calificación determinada que es la que se derivó de aquella modificación legislativa, pues lo normal sería que, más allá de la polémica política, lo retirasen.

Por ello, en todo caso, de momento, y si mantienen la proposición de ley, no podemos estar de acuerdo en hacer reversible aquella norma que permitió que se diera viabilidad a las instalaciones para la práctica del esquí nórdico en el valle. Creemos francamente que en este tema se ha demostrado seriedad y sensibilidad ambiental y por ello no se fue estrictamente a una redelimitación pura y simple, sino que se avanzó lo estrictamente necesario para que se hiciera posible la instalación manteniendo y preservando los valores ambientales que alberga la zona. Por tanto, creemos que solo se hizo lo que no podía constituir ningún problema. Por lo demás, parece que se va a hacer cuidadosamente, se ha revisado el proyecto y se ha adecuado de manera que se ha restringido en algunos ámbitos el trazado de pistas, etcétera. Junto a ello se van a aplicar medidas correctoras, por tanto, merced a la declaración de impacto ambiental se va a garantizar la protección de los valores ambientales en los aspectos en los que no hubiera podido hilar tan fino la calificación del ámbito y, por tanto, insisto, se va a producir de manera más satisfactoria lo que entendemos que es más importante, que es la compatibilización de la protección y el uso.

Decía el señor Ramirez que hay que tener en cuenta lo que fue su pretensión, que había que haberlo analizado con anterioridad. Es que ahí ya existe el reconocimiento y la caracterización del espacio natural protegido, y junto a aquello que ya existía y desde cuyo conocimiento esta Cámara decidió proceder a una modificación en la calificación, con posterioridad lo que se hace es el ajuste fino en el proyecto y, a través de la declaración de impacto ambiental, ver qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer. En todo caso, en lo que sí creemos, que ya en su día reivindicábamos, recordábamos y defendíamos, es en la propia sensibilidad de los ciudadanos del valle, actualmente y con anterioridad, y por eso ese valle y esa zona tienen esos valores protegidos, porque han estado haciendo un uso respetuoso de aquel territorio, y por eso entendemos, apoyamos y defendemos el proyecto que nos presentan las entidades locales,

que nos presenta la Junta del Valle, porque entienden que es importante como oportunidad de desarrollo complementaria a otras, que también habrá que hacer otras cosas, bien es cierto, totalmente de acuerdo, y lo saben, pero entendemos que si defiende ese proyecto debe obtener nuestro respaldo.

Y, fíjese, al contrario de lo que se ha dicho y de lo que se ha mantenido por parte de algunos grupos aquí, nosotros lo que le vamos a pedir al Gobierno es más marcha, pues va a hacer tres años que se aprobó aquella modificación, y entre ajustes de proyecto y trámites de declaración de impacto ambiental, lo cierto es que ni con ese pomposo nombre que tiene la sociedad que parece que va a impulsar el proyecto, SPRIN, lo cierto es que aunque no vaya al sprint lo que sí queremos es que vaya a más marcha, que se mueva y que cuanto antes los habitantes de la zona tengan a su disposición esa oportunidad de desarrollo y que puedan aprovechar la misma para tener así una posibilidad más y una justificación más de desarrollo y de mantenimiento en la zona de esa población y de sus oportunidades. Nuestra apuesta era, por tanto, para promover o consolidar expectativas de desarrollo desde el respeto y la protección del medio ambiente, y en ese sentido, junto a esa preocupación por la protección, también nos preocupa la población, y lo que pedimos es que el Gobierno acelere la realización y ejecución del proyecto en el marco de lo que aquella norma dejó aprobado. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puras. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, comparto con el portavoz del Partido Socialista que esa supuesta intención de no querer reabrir un debate sobre la conveniencia de un proyecto francamente era imposible, y supongo que al proponer esta modificación de esta ley ustedes eran conscientes de eso y que, por tanto, lo que realmente quieren es replantear el debate. Convendría que lo dijeran abiertamente y que no utilizaran subterfugios para tratar de demostrar lo que en el fondo es su intención. Resulta curioso que cuando hemos debatido en esta Cámara planes de infraestructuras locales, por ejemplo, los grupos han querido mantener siempre la denominación de zonas deprimidas en la Montaña, etcétera, porque ustedes siempre defienden que esas zonas son las que están en peor situación, y a lo mejor lo que pasa es que están predeterminados y quieren que esa denominación de zonas deprimidas se mantenga in eternum, para siempre, porque, desde luego, cualquier iniciativa que pueda resultar favorable para el desarrollo de los valles ustedes la echan atrás. Yo no acabo de entender si lo suyo es una especie de reivindicación a ultranza del fundamentalismo medioambiental o una intención claramente

concreta de que en aquellos valles donde hay una necesidad de desarrollo no lo puedan empezar a hacer. Cualquier iniciativa que da cierta ilusión al valle, una esperanza de poder mejorar, ustedes la quieren echar atrás, supongo que porque no será suya, por ninguna otra razón.

Porque, desde luego, plantearse el problema de la redelimitación de Larra-Belagua como un ataque al medio ambiente cuando estamos hablando de una reserva natural de 2.353 hectáreas como reserva protegida, con 917 hectáreas en lo que es la zona periférica y cuando lo que se plantea es que 60 hectáreas de la reserva pasen a la zona periférica, pues no se trata de que en esas 60 o en la reserva natural de Larra-Belagua puedan entrar las máquinas en toda su extensión, cruzarlas de norte a sur, de este a oeste, y que se dediquen a hacer urbanizaciones. Sinceramente, convendría que centráramos el debate en lo que supuso la redelimitación y la modificación; de 2.353 coger 60 y trasladarlas a la zona periférica de protección, ojo, que ni siquiera esas 60 pasan a ser, digamos, territorio comanche en el que se pueda hacer lo que uno quiere. Se trata de que los representantes del pueblo, aquellos que ustedes dicen defender, el pueblo, las gentes del valle, que nombran a sus representantes y que estos a su vez trasladan sus necesidades a los representantes del resto de Navarra, al Gobierno, nos dicen en qué zonas concretas, que las conocen, porque, por ejemplo, el Alcalde de Isaba a su vez es monitor de esquí de fondo y creo que conocerá bastante mejor que cualquiera de nosotros las necesidades del esquí de fondo de la zona, y nos dice las zonas en las que convendría poder practicar el esquí, porque, claro, si les autorizamos la práctica del esquí y no nieva o si en las pistas habilitadas no se puede practicar, flaco favor le hacemos al desarrollo de la Montaña, ese que ustedes dicen defender y que nosotros lo hacemos y lo demostramos con hechos.

Por lo tanto, a mí me parece que este es un debate que, en cualquier caso, debería estar cerrado, absolutamente cerrado, no se puede mantener vivo un debate por intereses de algunos que, además, no son los representantes de la zona y que no son sus gentes, serán alguna parte de las gentes de allí, pero no los que representan la voluntad popular, que han sido elegidos por los pueblos de los valles de aquella zona. Y eso es lo que tenemos que hacer.

No puedo compartir, por contra, que se pida más marcha al proyecto o que Izquierda Unida diga que esto va muy lento. ¿En qué quedamos? ¿De cualquier manera, deprisa y corriendo, sin hacer un examen exhaustivo y riguroso del control de las necesidades medioambientales de la zona vamos aprobando todo para que lo tengan aquí? Parece que tienen ustedes más prisa que nosotros en que llegue aquí antes de que acabe la legislatura. Resulta contradictorio. ¿Que quieren?, ¿que llegue antes

de las elecciones de 2007?, pero si lo quieren ustedes que son la oposición. Nosotros lo que queremos es que se haga rigurosamente, que lo que no pueden las gentes del Valle del Roncal, de la zona del Pirineo de Navarra, es esperar durante años, decenios a que se haga un proyecto que es fundamental para ellos y que pasado mañana aquellos que no van a cejar en el empeño de acabar con él, como son algunas asociaciones ecologistas, lo lleven a Europa y el proyecto tenga que echarse atrás. ¡Que no podemos ir a esa tesitura, que no podemos frustrar sus esperanzas de tener por lo menos a qué agarrarse! Esa es la realidad. Que se haga, no lento ni rápido, sino como tiene que hacerse; si es lento, que sea lento, pero que se haga bien. No pidan ustedes más marcha, más rapidez, sin una justificación.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que esta es una proposición de ley que no puede ser aceptada de ninguna de las maneras, que frustra el desarrollo que necesita de una manera imperiosa toda una zona importante de Navarra, a la que nosotros estamos absolutamente convencidos de que es necesario apoyar en este asunto, y que esto medioambientalmente desde luego no supone ni la catástrofe navarra ni un evitar la legislación ni una manga ancha, porque existe una exhaustiva legislación que se aplica y que el departamento la está aplicando a rajatabla, de ahí que algunos crean que se va lento, pero no se va lento, se va seguro, que es lo que hay que hacer en este caso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Aralar tiene su réplica. Señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Vamos a ver, se me han dicho cosas por varios sitios. Hipocresía política, falsedad, no sé qué. Hombre, no es que uno viniere virgen a este Parlamento, pero ¡lo que he podido aprender de ustedes en estos tres años! Por lo tanto, en estos momentos quizás tenga algo más que cuando vine, pero buenos maestros sí que he tenido para aprender de hipocresía política, de falsedad y de transformar algunas verdades en medias verdades que es peor que en grandes mentiras.

Mire, señor Consejero, el problema es que lo primero que hizo usted al entrar en 2003 a este Parlamento fue abandonar su responsabilidad como Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ese es el problema de partida. Usted abandonó su responsabilidad de Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y sobre todo de Medio Ambiente cuando en 2003 debatimos este tema. A usted le han leído la cartilla; ustedes vinieron aquí diciendo que ese era el único proyecto que garantizaba el aprovechamiento de la nieve y el desarrollo del valle, y ahora se dice que hay que hacer las pistas donde hay nieve, hombre, claro, no las vamos a hacer en Tudela, en las Bardenas ya haremos otras cosas, pero, oiga, si solamente se podían

hacer las pistas según el proyecto de 2003, porque era el único sitio en el que había nieve, y le respondo al portavoz de UPN, mire un poco más el nuevo proyecto, porque se ha modificado el trazado de todas y cada una de las pistas. Todas y cada una de las pistas tanto de El Ferial como de La Contienda han modificado su trazado, por lo tanto, esto quiere decir que el trazado exacto del proyecto de 2003 que justificaba la modificación no era un elemento incuestionable e inevitable, que se metía en el interior de la reserva y que justificaba el cambio. ¡Qué casualidad!, ahora es viable un proyecto que incluso es más caro, que en teoría no garantizaría la nieve, pero que lo apoyamos y que no afecta a la reserva. Oiga, ¿estamos locos?, si no hay nieve ¿cómo vamos a apoyar el nuevo trazado de pistas que además es más caro? Si hay nieve y no afecta a la reserva, ¿cómo se justificaba que era lo único posible en aquel momento?

El problema es que a usted, señor Consejero, le han leído la cartilla, no nos venda motos que no arrancan, no nos venda motos de impacto medioambiental que no arrancan. Y ustedes defendieron el estudio de impacto ambiental de 2003, decían que no pasaba nada por modificar la redelimitación de la reserva, porque no había problemas con el urogallo —que ya he visto que genera risas en algunas personas— porque casi no se podía demostrar ni que existiese, y no había problemas con la flora, y resulta que en el estudio medioambiental actual la misma firma, la misma técnica dice que se justifica el cambio para proteger el urogallo y que se justifica el cambio para preservar la fauna. Oiga, ¡pero si es la misma persona!, ¡la misma persona tiene la jeta de firmar dos estudios de impacto medioambiental, uno para justificar aquello y otro para justificar lo contrario!, ¡uno para justificar hace dos años aquello y ahora la misma persona firma lo contrario!, pero ¿de qué vamos? Usted, como jefe del departamento, ¿cómo está quedando en esta película? Pues muy sencillo: cuando entró la primera vez en 2003 abandonó su función de Consejero de Medio Ambiente. Ese es el tema.

No estamos discutiendo de proyecto sí o proyecto no. Aralar apoya el proyecto que está en estos momentos tramitándose, y decimos que el proyecto actual es más viable reconvirtiendo, echando atrás la delimitación que se hizo que el que se aprobó incluso con el cambio de delimitación, que incluso el que ustedes defendieron habiendo llevado a cabo la modificación de las mugas de la reserva de Larra. Es más viable el actual volviendo a la situación anterior que el que ustedes quieren hacer. Incluso han modificado el tamaño de los refugios, que, por cierto, ¿qué pasa con los refugios?, y no estoy diciendo que nuestro grupo se oponga a los refugios. ¿Cómo va a resolver el Gobierno en esa relación tan estrecha con la Junta lo que supone a nivel medioambiental, de opinión pública, de sentido común, estar construyendo nuevos refugios y

tener dos abandonados en la misma zona? Que da pena ir a Belagua y ver un refugio histórico como el del Deportivo Navarra cayéndose o el de Yegua-ceros, del Ejército, que se lo da a la Junta, abandonado y cayéndose. ¿Cómo van a justificar el departamento y la Junta del Valle y todos ustedes estar construyendo dos nuevos refugios a escasos metros de los que se están cayendo? Y no estoy cuestionando de entrada que se puedan construir, digo que hay que dar una salida y justificar ante la sociedad por qué pasa eso. Ese es el tema.

Y usted tiene por costumbre pasar de puntillas de lo que tiene que hablar y hablar mucho de lo que no le preguntan. Mire, ¿qué ha hecho este Gobierno en los tres años en el Pirineo? Díganme los proyectos; expongan cada uno de los proyectos que han llevado adelante. Nada. No ha hecho absolutamente nada, más que promesas vacías; no ha hecho absolutamente nada. Podían haber puesto ya en práctica este proyecto y van a acabar la legislatura sin hacerlo, porque le quedan seis meses de contrato, no le quedan más, y resulta que no han hecho nada. A última hora han tenido que mover el culo creando esa comisión para el plan de emergencia, que además la han hecho monocolor para gozar de la simpatía, porque, señor Pérez-Nievas, ¿acaso los 95 cargos públicos de los tres valles pirenaicos que el otro dieron una rueda de prensa, los 95 cargos públicos que les criticaban a ustedes por no haber hecho nada, no son representantes del pueblo y de los ciudadanos del Pirineo? Son tan legítimos como la selección de alcaldes que han puesto ustedes para que les aplaudan en esa comisión que han creado; igual de legítimos. En la práctica ustedes van a acabar la legislatura sin hacer nada en el Pirineo.

Y ustedes nos están vendiendo esto como que los demás nos estamos oponiendo. No, no. Aralar no está en contra de este proyecto, Aralar podría tener en cuenta y está dispuesto a estudiar el tema de los refugios, sin ningún problema, pero dennos una salida y una explicación. ¿Qué hacemos con los refugios vacíos? Dénsela a la sociedad navarra que se va a gastar... Uno decía: eso no es la sociedad SPRIN, eso es el zacuto, que es donde ustedes tienen el dinero y hacen con él lo que quieren. Díganos también qué van a hacer con esos refugios, porque es visualmente inaceptable ir a una zona como Belagua, con la riqueza medioambiental, etcétera, que tiene, y encontrarse refugios que históricamente han sido fundamentales en esa zona abandonados, aparcamientos con unos agujeros que no se puede entrar, en medio de una zona privilegiada de nuestra Comunidad. Eso es lo que tienen que hacer ustedes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Burguete.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Si me lo permite, un

minuto solo desde el escaño para contestar a algunos de los comentarios.

SR. PRESIDENTE: Sabe su señoría que reabre debate ¿verdad?

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Soy consciente de que reabro debate pero realmente me iba a referir a los últimos comentarios del señor Jiménez, por tanto, usted considerará si es necesario que se reabra el debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Simplemente, era para señalar algo que yo estoy seguro de que el señor Jiménez conoce pero que no lo ha querido decir desde la tribuna, y es que mediante la modificación normativa y legislativa de la Ley de espacios naturales del año 96 el Gobierno no aprueba ningún proyecto, sino que modifica la ley con la intención de que en las áreas de El Ferial y de La Contienda se puedan desarrollar actividades deportivas organizadas. En esa modificación de la ley no se señala dónde, cómo y de qué manera se van a desarrollar, pero sí se señalan esas alternativas y, además, que quepan en esas dos áreas las actividades constructivas. Eso es lo que se hace en el año 2003, nada más. No se aprueba un proyecto por el Gobierno, se aprueba por el Parlamento una modificación legislativa, que es el paso imprescindible para que a partir de ahí se pueda desarrollar un proyecto que no contravenga la normativa medioambiental en la medida en que hay imposibilidad manifiesta, como lo había con la norma anterior, de poder desarrollar ese tipo de actividades en esas zonas.

Y es en este proceso donde realmente el Gobierno ha conocido un proyecto que ha sido necesario revisar y es hoy cuando, y a usted le parecerá un dato insignificante, pero incoherente también, dice que hemos ido muy despacio, que no hemos hecho nada, pues hemos hecho un riguroso trabajo que hoy nos lleva a decir que la declaración de impacto ambiental es viable medioambientalmente, y esta no es una valoración política que sale desde la tribuna, es un análisis estrictamente técnico, y llama la atención que usted diga que apoya el proyecto que en este momento está en discusión cuando plantea volver a la delimitación del año 96 que imposibilita ese proyecto. Le guste o no le guste, eso es así.

Y, además, señala y discute la construcción de los edificios. Pues es una incoherencia política, señor Jiménez, no es posible que usted diga que apoya el proyecto cuando quiere eliminar la posibilidad normativa que permite ese proyecto y además ponga en solfa las edificaciones o construcciones

que se van a desarrollar ahí. ¿Apoya el proyecto sí o no? El Gobierno y yo apoyamos el proyecto, primero, porque tiene toda la cobertura normativa necesaria y, en segundo lugar, porque ha cumplido las exigencias medioambientales que rigurosamente se han impuesto, como corresponde desde el Departamento de Medio Ambiente. Pero no hacemos un doble discurso de que se vuelva a la normativa anterior que imposibilita ese proyecto y decimos que lo apoyamos, como hace usted. O no decimos que apoyamos el proyecto cuando realmente se discuten las construcciones que se van a hacer ahí. Es un doble lenguaje. Gracias, señor Presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Adelante, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí, pues tengo que rebatir otra vez. No es cierto que el departamento haya estado buscando la mejor solución técnica medioambientalmente durante estos dos años; no es cierto. El Consejero o su departamento lo que han hecho es atender a ciertos ciudadanos que habían elevado a Europa unas quejas que Europa estaba en vías de considerar. Y su departamento no ha hecho más que atender el mayor y mejor razonamiento de esos ciudadanos, atendido y reconocido por Europa. Por lo tanto, su departamento no ha estado estudiando nada, ha tenido que someter lo que no quería a las decisiones y mandatos que venían de Europa. Eso es así.

Y no es cierto que aquí se modificó la reserva de Larra sin saber para qué, se hizo a medida del zapato que trajeron ustedes, el Gobierno con la Junta del Valle, a la medida del zapato, un zapato en el que ahora se ha demostrado que sobran media docena de números, esa es la realidad. Ustedes modificaron la reserva a la medida de ese zapato que se ha demostrado que le quedaba grande a todo el mundo, y sobre todo a la reserva y a las necesidades que tiene la propia zona. Y ahora no nos vengan con películas, ustedes han tenido que comérsela, y ahora, claro que este debate no les viene bien, y pretenden llevarlo a donde no está. Y sobre todo, a usted, señor Consejero, no le viene nada bien porque se ha quedado con el culo al aire y en bastante evidencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a votar la toma en consideración. Adelante. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 38; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 33/2003, sobre delimitación de la reserva natural de Larra

y su zona periférica de protección, que ha sido formulada por el grupo Aralar.

Señoras y señores Parlamentarios, es una hora más que razonable para comer, así que nos reuniremos de nuevo a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis y la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del IRPF, presentada por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Se reanuda la sesión. Estamos en el cuarto punto del orden del día, titulado Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica el artículo 67 bis y la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/1998, del IRPF, presentada por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida, Aralar, Eusko Alkartasuna y Mixto. ¿Quién va a presentar la proposición? Adelante, señora Figueras, tiene usted la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Un saludo para las personas que están en el hemiciclo como escuchantes, pertenecientes a la Asociación de viudos, Pedro entre ellas, asistiendo a este debate.

Si hubiera que definir este debate, empezaría diciendo que la perseverancia de los afectados es lo que les va a llevar a que se atienda su demanda. Porque lo cierto es que en los ámbitos sociales es necesario crearse las propuestas, defenderlas allá donde tiene sentido, como es en este caso el Parlamento, y al final exigir que en el tiempo más breve posible la solución tenga buenos resultados. Y la verdad es que lo que se había hecho bien hasta junio de 2004, equiparando las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional por acuerdo de todo el Parlamento, ha acabado en un fraude porque en este sentido el Gobierno de Navarra se agarra como a un clavo ardiendo a un indicador público de rentas de efectos múltiples que se ha sacado de la manga el Gobierno de España. Todos sabemos, porque se ha dicho por activa y por pasiva, que no obliga a ninguna Administración autonómica a tomar este índice como referencia para equiparar pensión alguna, pero es cierto que en este caso el Gobierno de Navarra no ha dudado en ajustarse y en liquidar con respecto a este índice. Y

no nos servirá el argumento, lo digo de antemano porque es probable que en el debate y en las réplicas se utilice, de qué hacen ustedes en el ámbito de Madrid. Yo les tengo que recordar que estamos en el ámbito de Navarra, que no obliga, que se puede solucionar, y, desde luego, remitir el debate a Madrid para mi grupo es tener poca idea o ninguna intención de querer solucionar este tema.

Por esta razón ahora viene a debate a esta Cámara una proposición de ley foral que de nuevo intenta poner en su sitio, restituir el acuerdo que se tomó en 2004. Y yo creo que viene porque es justo, porque existen recursos para poder ajustar esas pensiones al salario mínimo interprofesional, porque lo demanda un sector de la población vulnerable, necesitado y cuyas pensiones son, como se comprobó el otro día en el debate y en la sesión de trabajo, en muchos casos una auténtica miseria, y porque esta Comunidad debe ser pionera, lo fue y debe seguir siéndolo y mantener como referencia el salario mínimo interprofesional para las pensiones de viudedad que no llegan a este nivel de ingreso. Probablemente hoy estamos hablando de las viudas y nos vamos a centrar en ese ámbito, pero nosotros reivindicamos que ese debe ser un índice reconocido y acordado para extenderlo a aquellas pensiones que por una causa u otra no llegan al salario mínimo interprofesional.

Nos decía la Asociación que el debate de hoy es como un partido amañado, que se sabe el resultado. Yo quiero creer que no, entre otras cosas, porque alguna propuesta se hizo que será necesario, obligatorio y de pura justicia concretarla en tiempo y forma, y porque asistimos a un debate que yo creo que en todo caso es vergonzante. No debería haberse producido cuando no se quiere dar respuesta a una necesidad urgente, y es urgente porque las personas se hacen mayores y mientras no se remedia mueren, y, además, por lógica biológica y sin hacer dramatismos, mueren antes los mayores que los demás, las viudas se nos hacen mayores y cada vez son menos las personas que tienen que recibir esta justicia. Por tanto, urgencia y necesidad de volver a junio de 2004 en esta materia.

Y decía que no es un partido amañado, al parecer, porque hay partido de vuelta, como se dice habitualmente, y se jugará seguramente en el campo electoralista. Cabe recordar que el año que viene será un año electoral y la campaña ha comenzado, y en esa campaña hay de todo, desde que Navarra es moneda de cambio hasta que probablemente con las movilizaciones que los viudos y viudas están protagonizando al final tengan solución sus demandas. Y yo espero además y deseo que tengan solución sus demandas, porque habría que preguntarse si no es la parte más desvergonzada o ruin de la forma de hacer política pensar solo en clave electoralista, y yo creo que no debe movernos esa

propuesta. No debe mover tampoco al grupo que el otro día abrió la puerta para la posible solución de esta solicitud. Me parece que si se puede hacer, y nos atenemos a lo dicho por el señor Iribarren el otro día, el Gobierno tiene medios para plantear una solución, porque el Gobierno, no nos olvidemos, señorías, está proponiendo una reducción impositiva que va a suponer una merma de recaudación para las arcas forales en torno a 64 millones de euros para 2008 y si esto lo reglamos probablemente podría y debería entrar, no sé si con carácter retroactivo, pero debería y podría entrar a reconsiderarse lo más rápido posible.

Desde nuestro punto de vista, cuando el Gobierno hace este tipo de reducción impositiva que, por otra parte, pensamos que beneficia casi siempre a los que más tienen, al final de lo que se trata es de recaudar menos, y 64 millones de euros son muchos millones y yo no sé por qué se deben plantear, si no es con clave electoralista, esas reducciones, porque tener menos recursos supone tener menos capacidad de solucionar estos y otros problemas, en salud, en bienestar social y en pensiones. Por lo tanto, yo creo que hay una fórmula, que la dijo el otro día el Consejero de Economía, el señor Iribarren, que dice: además el Ejecutivo procurará un tratamiento fiscal individual que con carácter general sea más favorable que el correspondiente del régimen común. No soy de números, pero esto probablemente cabría perfectamente en una propuesta que están reivindicando las viudas y viudos. Por lo tanto, creo que esa merma recaudatoria nos va a llevar, como he dicho, a tener menos capacidad de recursos públicos para hacer frente a las necesidades que se plantean.

Existen posibilidades de solucionarlo, es necesario un compromiso del Gobierno para solucionarlo en tiempo y en forma, y, desde luego, nosotros estaremos al tanto de los movimientos, pero no estamos de acuerdo con que esto vuelva a ser un elemento clave de la política electoralista. Esto, como fue en 2004, a propuesta de un grupo de la Cámara, fue una buena propuesta, una propuesta que fue aceptada por unanimidad y, desde luego, lejos de discutir en este ámbito la competencia de otro parlamento, estamos en el ámbito de Navarra, lo podemos hacer, no hay necesidad de recurrir, porque no obliga a hacerlo extensivo, y de lo que se trata es de dar solución a un problema que creemos que es flagrante. Por lo tanto, la palabra en este caso la tiene el Gobierno, el Gobierno que está compuesto en este caso por dos partidos, y, fuera de sensiblerías, creo que el tema es de la suficiente envergadura como para que si se pudo llevar a cabo en un momento determinado se pueda llevar en este momento, y, desde luego, somos muy críticos como partido con la modificación de las reformas del IRPF y, desde luego, creemos que tiene una carga de demagogia tremenda cuando se habla de que esos tributos van a ir a determinados

colectivos como son los discapacitados, la tercera edad o las familias numerosas. Pues, señor Iribarren, no sé si tendrá intención o no el Gobierno de dedicarlos, pero lo que es evidente, público y notorio es que hoy ya hay una necesidad importante no cubierta, y, desde luego, debería tentarnos seriamente cuando hacemos reformas fiscales, porque si hoy no está cubierto, con 64 millones menos pues la verdad es que dudamos de que se pueda cumplir.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a abrir un turno a favor. Perdón, señor Iribarren, adelante. En nombre del Gobierno el Consejero de Economía tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Hay que ver qué vueltas da la vida. Yo no me imaginaba que iba a estar hoy aquí defendiendo la posición contraria del Gobierno a una proposición de ley que habla de una medida fiscal. Hace más de dos años el Gobierno de Navarra presentó en esta Cámara una medida fiscal que ha permitido elevar la pensión de viudedad. ¿Recuerdan ustedes aquel debate, el debate de hace dos años? Voy a intentar recordarlo un poquito. En aquel momento aquella medida fiscal recibió una enmienda a la totalidad, una enmienda de devolución del proyecto de ley presentada por el grupo Aralar. En aquel momento el señor Zabaleta en esta tribuna dijo muchas cosas. Primero hizo un pronóstico. Señor Zabaleta, por lo visto, está usted de vaticinios y pronósticos últimamente, también entonces hizo un pronóstico y dijo que en tres meses se presentaría un recurso de inconstitucionalidad y estaría anulada. Pues va a ser que no, pues va a ser que ha durado dos años y tres meses, ha permitido hacer llegar a las viudas complementos en los años 2003, 2004, 2005 y 2006. ¿Y qué es lo que dijo exactamente? Lo voy a recordar: En suma, nosotros creemos que las cosas hay que hacerlas con dignidad, por su nombre, de frente, llamándolas como son y no a través de cauces con los que ni vamos a engañar a nadie ni vamos a hacer otra cosa que no sea electoralismo de tercera categoría. Hoy debemos estar en el de cuarta categoría, porque curiosamente presentan ustedes la misma proposición de ley, muy similar y, desde luego, como medida fiscal, como hizo el Gobierno en aquella ocasión en la que recibió semejantes calificativos.*

En los mismos términos se manifestó el representante del grupo Mixto. También votó a favor de la enmienda a la totalidad y con los mismos argumentos. Los mismos argumentos dio también Eusko Alkartasuna, si bien es cierto que se abstuvo. Y la verdad es que yo creo que el más inteligente de aquellos cuatro en aquel momento fue precisamente Izquierda Unida, que no se lo creyó pero hizo un discurso posibilista y, por tanto, facilitó aquella medida.

Pues bien, la fórmula, evidentemente, se demostró válida y permitió lo que el Gobierno proponía, que, les recuerdo a ustedes, no era otra cosa sino que las pensiones de viudedad, y recojo también el acta de la sesión, fuesen de 460,5 euros al mes por catorce pagas. Eso era la que el Gobierno proponía, más otras catorce de 451 euros correspondientes al año 2003. Estoy leyendo lo que proponía el Gobierno en aquella ocasión. Bien, pues eso es lo que hicimos, permitir que eso fuese posible, posibilitar esa ayuda a las pensiones de viudedad a través de una ley tributaria.

Pensábamos y pensamos que esa labor le correspondía al Estado y le correspondía a través del régimen de Seguridad Social, tanto por su función de caja única, receptora de todas las cotizaciones en materia de Seguridad Social, por cierto, con superávit, como también por su función de solidaridad interterritorial. Pero también pensábamos que hacer esta medida podía suponer una punta de lanza, un revulsivo para que en Madrid se fuese moviendo el sistema de pensiones y posibilitase que todas las pensiones de viudedad fuesen poco a poco ascendiendo, y así fue. De hecho, como saben ustedes, el año que viene, el año 2007 está previsto que las pensiones de viudedad del resto de España se equiparen a las pensiones de viudedad que han venido recibiendo los navarros con cuatro años de anticipación. Por tanto, medida efectiva que resultó, hicimos mover al Estado y hoy, el año que viene, mejor dicho, las viudas de otras regiones de España cobrarán lo mismo que vienen cobrando desde el año 2003 las viudas de Navarra.

¿Las malas noticias? Pues las malas noticias son que parece que el señor Zapatero ha decidido frenar este crecimiento de las pensiones mínimas. Parece que con el nivel de 2007 hace borrón, según las noticias que tenemos, e incluso se habla de eliminar la concurrencia de más de una pensión, cosa que afectaría directamente a las pensiones de viudedad. Los perceptores de viudedad no podrían cobrar más de dos pensiones. Como saben, en algunos casos hoy cobran más de dos pensiones. Es cierto que se ha demorado esta medida, que parece que han decidido, según dicen los medios de comunicación, no entrar en las pensiones de viudedad con profundidad, que van simplemente a pararlo, parece que se aplaza la reforma en materia de pensiones de viudedad. Bueno, pues ahí tienen un arduo trabajo todos aquellos que están apoyando ahora al Gobierno del señor Zapatero ¿no? Creo que ahí hay un arduo trabajo. Ya sé que para el señor Llamazares no, que hoy ha dicho que está, por lo visto, en épocas malas, pero los demás parece que tienen un trabajo arduo en el Congreso para intentar cambiarle el chip y hacer que vayan subiendo de una forma mucho más activa.

Pero también sé que a la mayor parte de los grupos proponentes esto de la solidaridad con otras regiones de España no les preocupa mucho. Les preocupa más la solidaridad con los cuatro herrialdes de Euskalerría, creo que eso preocupa más a algunos grupos proponentes hoy. Y por eso habrá que estar atentos a ver el resultado de esta proposición de ley en otras haciendas, habrá que ver qué votan ustedes en la Hacienda de Guipúzcoa, en la de Vizcaya, en la de Álava, donde me imagino que habrán presentado idéntica proposición de ley, ¿o no? A ver si va a ser que no, a ver si va a ser que una cosa es estar en la oposición aquí y otra cosa es gobernar allá, a ver si va a ser que esta proposición de ley entra solo en Navarra y no entra en comunidades o en haciendas con competencias también forales y competencias fiscales y en las que también estas cosas se pueden hacer. Ya sabemos que en la oposición funciona el gratis total, que todo es insuficiente, etcétera.

Mi Gobierno prevé hacer nuevamente en el año 2007 un gran esfuerzo en materia social. Queremos atemperar, suavizar el esfuerzo financiero que jóvenes y, sobre todo, compradores de vivienda van a tener que hacer el próximo año, dada la subida de los tipos de interés. Hoy venía que el euríbor ya está en el 3,3, y va subiendo, y eso va a suponer un gran esfuerzo a jóvenes y a todos los que han comprado vivienda en los últimos tiempos y, por tanto, la forma de paliarlo es, señora Figueras, reducir los impuestos y hacer que a todos los navarros se les aumente la renta disponible porque con eso podrán pagar mucho mejor esos casi sesenta euros mensuales de incremento que va a tener una hipoteca de 120.000 euros, como sabe usted. Pero también queremos mejorar el tratamiento fiscal de minusválidos, ¿por qué?, porque nos hemos dado cuenta de que hay algunos minusválidos que están peor tratados en el régimen foral que en el régimen común y queremos mejorar el tratamiento fiscal de los minusválidos. Y también queremos atender las necesidades de las familias numerosas, ¿cómo?, subiendo los mínimos familiares vitales en la declaración de la renta. También con otras medidas complementarias, pero también con esas. Y también queremos iniciar unos proyectos asociados a la dependencia y también queremos mejorar y subir la renta básica, etcétera.

Solo lo que es la reforma fiscal va a suponer un esfuerzo de 64,5 millones de euros. Yo ya sé que ustedes quieren que además de eso se hagan más cosas, pero la vaca da lo que da, y yo no sé si les veo a ustedes dispuestos a decir que no a alguno de estos colectivos que he mencionado, pero me da la sensación de que no. Me da la sensación de que ustedes quieren atender a familias numerosas, a discapacitados, a jóvenes, a perceptores de renta básica, a personas afectadas por la dependencia; me da la sensación de que también, por tanto, en el camino nos tenemos que encontrar. Pero también desde el

Gobierno y desde los partidos que lo sustentan queremos ser sensibles con las pensiones de viudedad y queremos dedicar en el año 2007 un esfuerzo adicional de 4,2 millones de euros. Y ello ¿por qué? Pues porque en el año 2003, en el año 2004, cuando establecíamos los 460 euros, no preveíamos que se iban a actualizar; como así lo han hecho gracias al decreto del señor Zapatero, al 2 por ciento y, por tanto, entendemos que los perceptores de pensiones de viudedad han tenido una merma como consecuencia de un IPC mayor que ese crecimiento y, por tanto, lo que tenemos previsto para el año que viene es actualizarlo y dar una paga o dos pagas, un complemento final de 426 euros por pensión en el año 2007. Seguro que no alcanza totalmente sus expectativas, pero supone un nuevo esfuerzo que el Gobierno de Navarra y la sociedad en general van a hacer o quieren hacer por este colectivo con la intención de mejorar sus percepciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Ahora sí, estamos en el turno a favor de la toma en consideración de la proposición. Por el grupo socialista, señor Pardo, tiene la palabra.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes a los pacientes representantes del colectivo de viudas y viudos que han estado toda la mañana y están aquí con nosotros esta tarde.

Bueno, una vez más llega a este Parlamento una propuesta para modificar la referencia que establece la Ley Foral del IRPF, la Ley 22/98, de 30 de diciembre, y retomar el salario mínimo interprofesional en lugar del IPREM, es decir, en lugar de complementar hasta 479,10 euros al mes, hacerlo hasta los 540,9 en el año 2006. 61,8 euros de diferencia, 10.283 pesetas de las de antes, o, lo que es lo mismo, un 12,8 por ciento de incremento sobre el IPREM actual; hay que tener en cuenta también que la pensión media en Navarra está en torno a un 12 por ciento por encima de la media estatal. Si lo llevamos al coste anual, esto vendría a suponer unos 7 millones de euros, según mis cuentas, calculando unos 8.000 pensionistas o beneficiarios. De aceptarse esta propuesta ni pondríamos en riesgo la estabilidad presupuestaria de Navarra ni la viabilidad económica de nuestra Comunidad. Además, hay que tener en cuenta que sería la toma en consideración de esta proposición, con lo cual en el trámite parlamentario podríamos discutir y limar las asperezas que hubiera. De todas formas, parece evidente que esta cuestión, este tema no entra en el 30 por ciento de iniciativas que parece ser, no sé si será correcto, que se han aprobado de la oposición. Por lo visto, el tema de la equiparación de las pensiones de viudedad no cuenta aquí.

Bien, hasta aquí el discurso que varias veces se ha repetido de apoyo a esta o similar iniciativa.

Pero veamos qué tiene de novedoso este caso. Primero, partimos de una iniciativa a la que se le ha dado trámite en contra de la opinión del Gobierno, aduciendo que la iniciativa tiene afección presupuestaria. Y ciertamente la tiene, ya lo hemos dicho, unos 7 millones de euros. Entonces, ¿por qué se admite?, por una sola razón, para llegar a este debate en el que se rechazará e intentar poner de manifiesto supuestas incongruencias en el PSOE y otros grupos de la oposición cuando la única incongruencia es la de Unión del Pueblo Navarro que, teniendo decidido el rechazo, admite su debate. Pero no admite el debate de la propuesta sino de si debe ser la Seguridad Social o el Gobierno foral quien asuma el coste. Y mientras tanto las viudas y viudos de Navarra sin complemento. Este no es un debate económico de la propuesta presentada, ni siquiera es un debate social sobre ayudas a colectivos desfavorecidos, es un debate político de competencias entre Gobiernos, de Madrid o de Navarra. Este es el debate que quiere UPN, a quien poco le importa la situación de los afectados, ya que, si fuera así, habría mantenido las ayudas de 2004, 53,20 euros al mes, que actualizadas con los IPC estaríamos hablando de 57 euros y no tendríamos este debate para llegar a los 61,8 euros.

En segundo lugar, ¿qué ha cambiado en estos dos años?, pues algo fundamental, ahora gobierna el Partido Socialista y este Gobierno socialista en lugar de incrementar las pensiones mínimas en el IPC, como hacía el Partido Popular, las ha incrementado en más del 6 por ciento cada año para alcanzar el compromiso de nuestro programa electoral: mejorarlas en la legislatura en un 26 por ciento. En otras palabras, las pensiones mínimas van a aumentar con un Gobierno socialista el doble de lo que lo harían con uno del Partido Popular; el doble, señoras y señores de UPN. Pero esa es solo una de las medidas que ha tomado el Gobierno socialista para favorecer a los ciudadanos con menores rentas, porque hay más. Ha aprobado, con el apoyo de otros grupos, dos leyes, la 4/2005, de 22 de abril, y la 9/2005, de 6 de junio. Con ambas normas se modifica la Ley General de la Seguridad Social. Con la primera, y merece la pena leer la exposición de motivos, se recupera la legalidad de los complementos establecidos por las comunidades autónomas, y aquí se incluye la Comunidad Foral –se incluye, no es la única–. Y con la segunda se compatibilizan las pensiones del SOVI con las de viudedad.

Y decía que merece la pena leer la exposición de motivos porque no tiene desperdicio. Dice: “Durante los últimos años diversas comunidades autónomas han aprobado normativas destinadas a complementar las pensiones de sus ciudadanos, sea por el hecho de tratarse de las pensiones más bajas o sea por el hecho de que sus pensionistas padecen una superior pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de tener tasas de inflación más

elevadas que la media del Estado. Esta práctica, efectuada por comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias estatutarias, y permitida de manera explícita por la jurisdicción constitucional, se vio entorpecida a finales del año pasado por la aprobación de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas de Seguridad Social, aprobada a instancias del Gobierno del Partido Popular. Con el fin de reconducir esta situación a los términos de la doctrina constitucional, garantizando a las comunidades autónomas el pleno ejercicio de sus competencias para determinar complementos de las pensiones no contributivas, cuando así lo acuerden sus respectivos parlamentos y, al mismo tiempo, posibilitar que estos complementos no minoren la cuantía de las pensiones no contributivas, de modo que se mejoren, de forma efectiva, las condiciones de vida del pensionista, se presenta la siguiente proposición de ley que modifica –como ya hemos dicho– los complementos de las comunidades autónomas”.

Todo ello lo ha hecho el Gobierno socialista sin aspavientos ni apoyo mediático ni grandes campañas de publicidad, como hacía el Ministro Zaplana, por cierto, denunciado por el Tribunal de Cuentas. Pero, claro, este éxito, este buen hacer del Gobierno socialista no se puede consentir desde un gobierno de derechas y para ello han lanzado una campaña mediática, manipulando y tergiversando las declaraciones del Ministro señor Caldera respecto a las medidas de reforma de la Seguridad Social que se están debatiendo con los agentes sociales para elaborar un anteproyecto y que, parece ser, ya han llegado a un preacuerdo.

Y el documento de debate es este, señor Vicepresidente, y aquí no dice nada de lo que usted ha dicho. No tiene más que cogerlo, si quiere, ya le facilitaré una fotocopia. Leeré dos párrafos. Dice: mejora de la acción protectora no contributiva. Se reafirma la necesidad de que las pensiones mínimas respondan a su finalidad básica de respuesta a las necesidades, de manera que su importe posibilite dar cobertura social a las necesidades de la unidad familiar, determinando estas en función de los ingresos de dicha unidad. El establecimiento de un calendario de incremento de las pensiones mínimas de modo que la cuantía de las pensiones mínimas familiares al final de la presente legislatura represente un 26 por ciento más que la cuantía vigente en enero de 2004. Pensiones de viudedad. Nos proponemos, pues, una regulación legal de los beneficiarios que amplía el derecho a las nuevas formas de familia, que respeta absolutamente los derechos adquiridos de los actuales pensionistas sin afectarles para nada la reforma y que no cambia aspectos sustanciales de la regulación para las personas de edad madura, a la vez que da cumplimiento al mandato de una reformulación integral para las nuevas generaciones de españoles. Esto

no es lo que usted ha dicho, señor Vicepresidente. Este es el documento que el Ministerio de Trabajo ha puesto encima de la mesa y este es el documento sobre el que se ha llegado a un preacuerdo.

Decía el señor Vicepresidente en su intervención que el Gobierno ha permitido elevar la pensión de viudedad. Las pensiones de viudedad las ha subido el Partido Socialista, el Gobierno foral, que yo sepa, no ha permitido nada. Esa ayuda fiscal que se aprobó en 2003 –habrá que recordar que fue en marzo de 2003, en víspera de las elecciones– solamente tenía encaje con un gobierno del Partido Popular, por eso el Partido Socialista modificó la ley. Y decía que ha posibilitado que el Estado se mueva. El Estado no se movía. Hasta que no ha llegado el Partido Socialista al Gobierno el Estado no se ha movido en absoluto. Nos acusa de que desde la oposición todo es gratis total. Oiga, no. Vamos a ver, si usted se da un paseo por cualquier escuela de Economía y pregunta que qué pedirían como Consejero de Economía le dirán: pues unos tipos de interés bajos, unos precios del petróleo, de los combustibles, bajos, un coste del capital humano barato, es decir, incorporación, como hemos tenido, de la mujer al mercado laboral y de los inmigrantes, y si tiene fondos exteriores, mejor que mejor. Todo eso lo ha tenido. El 1 por ciento del PIB ha venido de la Unión Europea. Tipos de interés en torno al 2 por ciento, que no se repetirán. Precios del petróleo a 15 dólares, que tampoco se repetirán. Y ¿qué han hecho ustedes para preparar el futuro? Nada. Se han limitado a disfrutar de los buenos tiempos. Nada más.

De todas formas quería terminar mi intervención con un mensaje de esperanza para los viudos y viudas de Navarra. Como decía, en marzo del 2003 se aprobó la reforma que dice el señor Vicepresidente y yo estoy convencido de que habrá nuevos cambios, no sé si antes de mayo de 2007 o será después de mayo de 2007 con el nuevo Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pardo Gurgegui. Por Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on. Yo también quiero empezar por saludar a los amigos y amigas que estáis ahí mirándonos por lo que sois, por lo que representáis y por lo que hacéis y, además, porque tenéis razón. Tenéis absolutamente toda la razón por justicia, por necesidad y por urgencia. Y tengo que empezar, naturalmente, leyendo el proyecto de ley, que supongo que el señor Iribarren y los que le han preparado sus notas no lo han leído, porque en la exposición de motivos, segundo párrafo, se empieza a decir: las leyes forales de 2003, la primera de ellas basada en las competencias de carácter asistencial y de bienestar social de Navarra, y la segunda, análoga en cuanto a su contenido y sus secretos, pero*

con estructura formal de deducción fiscal... Es decir, en el debate al que usted se ha referido hablábamos de una ley con estructura fiscal, aunque sus consecuencias fueran iguales, que iba a derogar la anterior, que era clara, lógica, normal y basada en las competencias de Navarra con toda dignidad. Ese era el debate. Y nosotros decíamos: queremos que se complementen las pensiones de las viudas y que se les llame a esos complementos por el nombre que tienen, y que no se derogue esta ley. Y ustedes lo que querían era recurrir a un artículo de tipo fiscal para hacer posible, decían ustedes. Hicieron posible porque les convendría electoralmente porque, ¿cuál es la mejor demostración? ¿De qué ha hablado el señor Iribarren desde esta tribuna hace unos minutos? ¿Es que ha hablado de impuestos? ¿Es que ha hablado de renta? ¿Es que ha hablado de deducciones? No. Ha hablado de complementos de pensiones, que es de lo que estamos hablando. No estamos hablando de otra cosa y, por lo tanto, nosotros siempre hemos estado y estaremos a favor de los complementos de las pensiones, y no nos burlaremos ni les escamotearemos el pequeño dinero que por justicia, por necesidad y por urgencia demandan las viudas y viudos. Y no lo haremos así porque respetamos su dignidad. Y ustedes sí lo han hecho y lo están haciendo. Y esta es la historia de este asunto, porque ahora mismo hay muchas viudas que están cobrando seis euros de este complemento.

¿Y cuáles son las razones por las que el Gobierno se opone a la tramitación? Las tiene escritas y la primera es: manifestar su disconformidad a la tramitación de la citada proposición por cuanto la nueva redacción del artículo 67 bis citado supone un aumento de gastos fiscales. Es decir, no quiere que se tramiten estos dineros de complemento de pensiones a las viudas porque suponen un incremento de gastos. Dicen que la iniciativa no establece el modo de financiar. Eso tampoco es rigurosamente cierto porque, además, lo hemos dicho decenas de veces. En Navarra, en el año 2004, si no recuerdo mal, el gasto total de esta medida llegó a los once millones de euros pero luego, como consecuencia de la aplicación de la Ley 9/2005, que hizo compatibles la pensión SOVI y la pensión de viudedad, ha bajado a 4.000 euros. Concretamente se dice en la referencia del Gobierno que ahora lo presupuestado es de 4.458.382 euros. Mientras que el cálculo que hacen de la petición que contiene la ley propuesta por los cuatro grupos y apoyada por el Partido Socialista es de 12.610.382 euros. No estamos pidiendo gastar más. Estamos pidiendo gastar parecido a lo que ya se gastó en Navarra. No estamos, por lo tanto, inventando nada y lo hemos dicho. ¿De dónde? Del beneficio consiguiente y subsiguiente a la puesta en vigencia de esa ley del Estado, la Ley 9/2005, y otras medidas también en el mismo sentido surgi-

das, como es lógico, de los incrementos de las pensiones, etcétera. Es decir, el conjunto de la financiación está también previsto en esta exposición de ley y está razonado en múltiples debates, y el señor Iribarren, como es lógico, lo sabe perfectamente.

El tercer argumento que da el Gobierno de Navarra para oponerse al incremento de las pensiones de las viudas hasta el salario mínimo es: implica reducciones en las recaudación que podrían llevar a concluir posteriormente que, en general, el sistema tributario navarro no recauda realmente lo que debería, falseando por tanto la realidad recaudatoria. Que se fijen las viudas de Navarra lo que dice el Gobierno de Navarra, lo que el Gobierno de UPN y CDN se atreve a decir, que si ellas cobrasen hasta el salario mínimo se resentiría la capacidad recaudatoria de Navarra. Es que lo han escrito y lo han firmado. Podría llevar a concluir posteriormente que, en general, el sistema tributario de Navarra no recauda lo que realmente debería. Navarra puede y debe dar este complemento. Puede y debe y, además, eso está demostrado con la historia de esa posibilidad, porque no estamos pidiendo más que que se vuelva a lo que ya había antes. Por lo tanto, no estamos inventando nada. Y dice usted por el cauce fiscal que tanto le enorgullece. Pues vote a favor. Vote a favor. A nosotros no nos importa la contradicción con tal de que sea a favor de las viudas. Usted la contradicción la tiene tan grande como nosotros pero en contra de las viudas.

El problema es que ahora ustedes ven cerca el año 2007. Yo creía que iba a salir el señor Iribarren por otro lado, porque en la prensa de hoy hablan de que Gobierno, empresarios, sindicatos finalizan con acuerdo la negociación sobre reforma de pensiones. Y en los recortes de los diarios de hoy ya se habla de alguna posibilidad en la que para las pensiones de viudedad se dice: la concesión de la pensión de viudedad de las parejas de hecho, como en los casos de divorcio, etcétera, y una serie de conclusiones. Yo creía que iba a ir por ahí. Ha ido por otro lado y ya ha entrado en promesas para el año 2007, en promesas de que se hará un esfuerzo que no se ha hecho mientras han podido, porque la culpa de que la mayoría de las viudas en el año 2006 estén cobrando la miseria de seis euros es de UPN y también de CDN. De UPN más cuantitativa, pero de CDN una culpa muy cualitativa. Y en este caso la responsabilidad de UPN y CDN es del año 2006 y, si no aprueban esta proposición, es del año 2006. Las promesas del 2007 y esa paga extra y las otras conclusiones, etcétera, con las que se va a ayudar a unos sectores que necesitarán ayuda porque van a aumentar o han aumentado ya o están aumentando los tipos del dinero de referencia, etcétera, son cuestiones que se pueden hablar, pero mezclar, como se hace sistemáticamente, esas cuestiones de interés general con las pensiones de las viudas para ahorrar, que al fin y al cabo estamos hablando de siete

millones de euros en una comunidad en la que se despilfarra en gastos de suntuosidad, se despilfarra en gastos innecesarios, se despilfarra en gastos no justificados, etcétera, siete millones, siete milloncos de euros que dirían ustedes en sus coloquios, sacar eso a colación no tiene igualdad, no es equiparable, no son del mismo rango. Y esas promesas que hace usted para el año que viene, que si una pensión, que si una paga extraordinaria, que si no sé qué, no sé cuántos... Yo desde luego lo único que pensaría es que estos están prometiendo lo que no han hecho y, por lo tanto, no hay que creerles. Primera razón, están prometiendo lo que no han hecho. Están prometiendo lo contrario de lo que han hecho. Están prometiendo lo que no han hecho a pesar de que se les ha requerido que hagan y, además, están prometiendo lo que no van a poder hacer porque se sentarán en otros sillones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Buenas tardes, señoras, señores Parlamentarios. Bienvenida la representación de las viudas que a este paso van a tener que sacar ustedes abono en el Parlamento porque, aunque sea la tercera, creo que no va a ser la vencida, y no va a ser la vencida por lo que estoy viendo. Y, desde luego, menos mal que el señor Iribarren no se ha atrevido a interpretar nuestra abstención, porque, en todo caso, la abstención es eso, la abstención.

Queda muy claro que desde Eusko Alkartasuna hemos tenido siempre una razón para justificar la percepción del salario mínimo interprofesional. Yo no sé qué es lo que no se entiende cuando se está hablando del salario mínimo interprofesional; si lo que no se entiende es salario, si no lo que no se entiende es mínimo o si lo que no se entiende es interprofesional. Lo que está claro es que cualquier cosa que se cobre por debajo del salario mínimo es miseria. Y desde la percepción que tiene una de tener la suerte de pertenecer a esta comunidad autónoma, que es la primera, con lo difícil que es mantenerlo a la hora de dotar de recursos a los servicios sociales, desde luego hay una cosa que está muy clara: lo que se hace en esta comunidad en cuestión de infraestructuras lo hace el Gobierno, pero lo que se deja de hacer en atención a servicios sociales también lo deja de hacer el Gobierno, porque es verdad que hay dinero para lo que quiere el Gobierno que haya. Y cuando el señor Iribarren reconoce que el año que viene se va a dar una paga es porque está reconociendo que hay una necesidad de complementar, que no llega. Entonces, no veo por qué hay que posponer a dar la paga al año que viene, a no ser porque el año que viene ya habremos salido del quinto centenario y de toda esta cantidad de dineros que se

han gastado en los faustos del quinto centenario, algo pueda ir derivado a las personas que viven, a las personas que además también le quieren a San Francisco y le rezan, sobre todo le rezan para que el Gobierno les complemente las pensiones.

Yo creo que está claro que las viudas que vienen aquí a esperar que por fin el Gobierno, este Gobierno que nos hace vivir en esta Navarra maravillosa, que somos los primeros en todo, no entiendo y seguro que ellos tampoco entienden que estemos hablando de siete millones o de doce millones, que parecen mucho pero que, cuando se está dispuesto a poner unas medidas fiscales por las que se van a dejar de recaudar 64, pues yo entiendo que a una persona normal le cuesta. Y no voy a negar cuando el señor Iribarren dice: ustedes quieren que todas las medidas que va a poner el Gobierno sean esas y, además, otras. Pues qué quiere que le diga, pues sí. Yo creo que una gran diferencia entre gobiernos conservadores y gobiernos progresistas es que para algunos son más importantes las infraestructuras y para otros son más importantes las personas, y en este momento las viudas de Navarra son exactamente iguales a las de Aragón; a las de Guipúzcoa sí. El problema es que aquí se hace una utilización y se comparan gobiernos porque en Navarra no tenemos diputación, pero las diputaciones en el País Vasco tienen competencias en bienestar social y se complementan. Y, además, no veo qué problema tienen ustedes. Si son los primeros no miren para atrás, miren ustedes para adelante, es que resulta que somos los primeros, ¿y usted qué hace? Oiga, ustedes son el Gobierno de Navarra y aquí tienen ustedes una demanda de las viudas de Navarra, que a las viudas de Navarra no les soluciona nada que las de Guipúzcoa estén peor. Pues mira qué bien. O sea, la responsabilidad de ustedes es atender las necesidades. Y para Eusko Alkartasuna resulta bastante poco creíble que no sea posible atender esta demanda cuando se están atendiendo otras cosas y, desde luego, para nosotros es prioritario, primero, porque es un colectivo que se lo merece, porque se lo tiene trabajado, porque ellas no han podido generar pensiones, porque entonces la mujer no estaba incorporada al trabajo, y las viudas de nuestra generación o de la generación que nos sigue tendrán otra situación. En este momento son beneficiarias de las rentas de lo que cotizaron sus maridos, pero tienen una vida y hay que reconocer que, además, cuando una Comunidad tiene un nivel de vida, y acaba de publicarse una encuesta de que Navarra tiene la cesta de la compra más cara, el salario mínimo interprofesional es mucho más mínimo, da para mucho menos. Pues, señores, desde luego, en Eusko Alkartasuna creemos que, desgraciadamente, vamos a tener que esperar; por lo que dice el señor Consejero, al año 2007 para que se les complemente a las viudas.

A mí de todas maneras, señor Iribarren, no me convence. Si el año que viene usted les va a dar

una paga compensatoria para aliviar la escasez de recursos, usted reconoce explícitamente que hay una necesidad. Pues ¿por qué no se las da este año? Mire, o sea, la viudas no necesitan explicaciones. Cuando la gente pide o le das lo que pide, que es dinero, porque las explicaciones no le sirven de nada, sobre todo cuando se las da el que tiene capacidad. Pero, en todo caso, quiero recordar a las viudas que para largo se lo fía el Gobierno. Que si entre años y en tres periodos parlamentarios no hemos sido capaces desde la oposición de buscar la manera de articular el apoyo, oiga, será responsabilidad de ustedes creerse que les van a dar el año que viene. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Arratsalde on. A petición de la plataforma por la igualdad de las pensiones de viudedad de Navarra, varios grupos parlamentarios hemos presentado esta iniciativa que pretende que a las viudas de Navarra se les asegure unos ingresos mínimos iguales al salario mínimo interprofesional. Como todos ustedes saben, en el año 2003, y tras varias vicisitudes, se aprobó una modificación en la ley que regula el Impuesto sobre la Renta por la que se establecía una compensación económica para aquellas personas con pensiones de viudedad cuyo importe no alcanzara el salario mínimo interprofesional. Sin embargo, dicha ley fue modificada en el año 2004 en el sentido de que el ingreso que se aseguraba o el índice de referencia que se tomara fuera el famoso IPREM. No voy a recordar las críticas al gobierno socialista por haber creado este famoso índice ni los argumentos que hemos dado en varias ocasiones recordando que este índice es optativo.

Por otro lado, sí quiero recordar que nosotros también hemos planteado al Congreso de los Diputados la necesidad de que este tipo de pensiones tengan una cuantía digna y que esta sea financiada con cargo a la Seguridad Social. Con ocasión de los proyectos de ley de modificación de diversos impuestos en el año 2004 y 2005, nuestro grupo presentó las respectivas enmiendas en el sentido planteado nuevamente hoy por esta proposición de ley. Y, simplemente, y para terminar, voy a recordar los argumentos utilizados en la defensa de aquellas enmiendas y, sobre todo, quiero recordar a todos ustedes que lo que se está pidiendo concretamente es que una viuda en Navarra tenga asegurado un ingreso mensual en todos los conceptos de 541 euros. Y, como ya les dije en otra ocasión, probablemente ninguno de nosotros seríamos capaces de llegar a fin de mes con semejante cantidad. Esta semana el Gobierno anunciaba supuestas rebajas fiscales que podían tener un

costo para nuestra Hacienda de unos 65 millones de euros, y aquí yo les recuerdo que, según sus propios cálculos, esta modificación tendría como máximo un coste de doce millones de euros. Por lo tanto, les pido que sean ustedes conscientes de que no podemos hablar de rebajas fiscales si a su vez nos negamos por supuestos costos presupuestarios a este tipo de peticiones tan básicas. Yo entiendo que hay que priorizar. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que priorizar. En este caso hay que priorizar en asegurar a las viudas navarras unos ingresos mínimos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra de la proposición de ley. Por UPN, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, saludamos también a las personas que nos acompañan hoy, que tienen interés en esta cuestión y a quienes ya hemos escuchado en el despacho del grupo parlamentario y también lo hicimos en la Comisión correspondiente, cosa que debo decir porque no sé si todos los que han hablado antes que yo lo han hecho. Dicho lo cual supongo que se me permitirá decir, aunque nuestro voto vaya a ser contrario a la toma en consideración de la proposición de ley, que desde luego también compartimos con el resto de los grupos que las pensiones de viudedad son unas pensiones bajas, que es necesario que estas personas reciban más dinero mensualmente y que, por lo tanto, eso es una cuestión que hay que solucionar. Y también hay que decir que tanto es así que, desde luego, nosotros contribuimos de una forma positiva a la Seguridad Social, quien es competente para, en su caso, elevar estas pensiones.

También una cuestión de forma: ya lo que a uno le faltaba por oír en este Parlamento es que se nos critique por haber admitido que se pueda debatir esta proposición de ley en el Pleno. Señor Pardo, es que eso ya es el colmo. O sea, si no les pasamos algo dicen: ustedes son no sé qué, no sé cuál, esto no lo hace nadie en ningún Parlamento de España... Decimos, bueno, aunque el Gobierno diga que no, vamos a debatir, no vamos a privarnos de un debate y no vamos a impedir que todo el mundo sepa lo que piensa cada uno. Pues eso también lo critican. Yo no sé si el resto de los grupos están de acuerdo con el señor Pardo o no. Y ya que hemos hecho el CDN y nosotros un esfuerzo para que esto se pueda debatir, me gustaría que por lo menos nos agradezcan que permitamos el debate, porque, señor Pardo, creo que usted lo que no quiere es que queden en evidencia todas sus incoherencias y entiendo que para usted es mejor que UPN y CDN lo echen en la Mesa y Junta, que tienen argumentos reglamentarios, así criticaremos que no quieren ni debatir y aquí, en el Pleno, no nos tenemos que poner colorados cuando tengamos que oír todo lo

que hay que oír; porque, claro, sus incoherencias son evidentes, como todo el mundo sabe. Y también le diré que no tiene que ir nadie a dar una clase de economía a ningún sitio para saber que las viudas de la Comunidad Foral de Navarra son las únicas viudas que en pensiones contributivas cobran más de lo que cobran el resto de las viudas de España. Eso es una realidad y para eso no hay que ir a ninguna clase, porque usted se ha liado mucho con contributivas, no contributivas, ha querido mezclar elementos, etcétera.

También hablando de cuestión de forma les recordaré a algunos partidos, como pueden imaginar que forman el Gobierno Vasco, Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna y PNV, que hace muy poco tiempo pretendían no permitir que se debatiera en el Parlamento Vasco una proposición de ley para elevar la renta básica, y no lo consiguieron pero, por si acaso, intentaron que no se diera el debate en el Parlamento Vasco. ¿Y qué pretendía esa proposición de ley? Pues qué va a pretender, que se igualara al salario mínimo interprofesional. ¿Y qué dicen Izquierda Unida, EA y el PNV? Que ni hablar, que en ningún caso. Y, además, ese salario, esa renta básica está por debajo de lo que supone el IPREM respecto al salario mínimo interprofesional. Entonces, claro, yo entiendo, señora Figueras, que usted no quiere que miremos a otro lado. No, no, cómo vamos a mirar a Madrid, al País Vasco, no, no, miremos lo que hacemos en Navarra. Claro, porque, si no, se ponen en evidencia, una vez más, todas sus incoherencias, que allá donde ustedes gobiernan no hacen absolutamente nada por mejorar esta cuestión. No solo no hacen nada sino que pretenden que ni se pueda debatir. Eso es lo que han hecho y ahí está la proposición que le digo en el Parlamento Vasco.

Si en este momento hiciéramos caso, señor Zabaleta, y formáramos parte del proyecto político que ustedes tienen de que Navarra formara parte de la Comunidad Autónoma Vasca, las viudas de Navarra no cobrarían ni un duro de complemento. Así de claro. Pero esa es la pregunta: ¿cobrarían? Pues no. Que no, que no. O sea, si hiciéramos eso no cobrarían. Si es que los ejemplares están claros. Si es que tampoco se tiene que volver uno muy loco. Los complementos que cobran están claros. Si fuéramos la Comunidad Autónoma Vasca no cobraríamos. Y dice: el IPREM no vale para nada, no hay que tenerlo en cuenta. Pues que se quite. ¿Para qué se ha puesto el IPREM? Que se quite, porque, claro, esto lo que pretende es eliminar lo del IPREM. Pues que se quite. ¿Qué dice el IPREM? Pues ya dice que es una referencia para aquellas rentas no laborales. Si no sirve para nada —en lo que podemos estar de acuerdo—, elimínenlo. Votos tienen. Tanto ustedes como el Partido Socialista o Izquierda Unida ¿piden al Gobierno que se elimine el IPREM? ¿Para qué vienen a este Parlamento? Si tienen los votos. O sea, es que hace falta tener

mucha cara para venir a este Parlamento a decirnos que quitemos algo que han puesto ustedes. Es que es tener mucha cara. Es que, claro, al final esas incoherencias, esas incongruencias... ¡Hombre, no puede ser! Y hace falta tener mucha cara para pedir que se suban las pensiones cuando uno tiene la competencia, cuando tiene el dinero, cuando alardea de que tiene el 1 por ciento de superávit del PIB, tiene la Seguridad Social y viene aquí a decir que subamos nosotros la pensión. ¿Y ustedes? Pero si tienen las competencias, tienen el dinero y parece ser que tienen los votos, ¿ustedes qué hacen? ¿Pero qué forma de engañar a la gente es esa? Pero ¡qué cara tienen! Que no puede ser. Y le digo más: si quiere usted, porque para todo hay acuerdo, diga: pongámonos de acuerdo sobre cuánto tienen que cobrar las viudas, 600 euros; 600 euros de pensiones de viudedad. Díganoslo. Nosotros hacemos el cálculo, pagamos esas pensiones y, hasta que el Estado no asuma su responsabilidad de la aportación, lo descontamos. ¿Está el Partido Socialista dispuesto a hacer eso? ¿Está dispuesto a hacer eso? (APLAUSOS) Es que al final parece ser que los únicos que somos solidarios somos nosotros, porque el resto parece que... Ve, el señor Zabaleta lo apoya, pero, claro, lo que pasa es que, señor Zabaleta, la aportación que usted hace con esa Diputada que comparten entre tres formaciones políticas —y que muchas veces aquí cada uno vota una cosa diferente y ahí luego no sé si se ponen de acuerdo— pues es la presión que tiene que hacer al Partido Socialista y que se comprometa y que firme. Romper España, pero ¿de qué me habla usted? ¿Romper España? Pero la caja única, pero bueno. Es que, señor Presidente, a mí me encantan estos diálogos, coloquios, yo puedo estar aquí...

SR. PRESIDENTE: *Tiene usted toda la razón, señor García Adanero. Es de muy poca categoría estar sentado en el asiento y hacer gestos, ruidos y cosas. (RISAS) Salgan ustedes a la tribuna y ahí es donde se ve quién es cada cual. Siga, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Quería decir que, al final, la competencia la tiene quien la tiene. Entonces, si se suben las pensiones donde hay que subirlas pues solucionamos el problema, pero, claro, yo tengo alguna idea pero no todas y entonces digo, bueno, a ver quién tiene buenas ideas aquí. Hombre, pues el portavoz socialista a veces tiene buenas ideas. Entonces, he mirado a ver qué dijo hace cuatro años y ¿qué dice?: “Si queremos hoy resolver realmente el problema que en estos momentos tienen tantas viudas y algunos viudos en nuestra Comunidad, la forma más segura para el presente y para el futuro es lógicamente la de cambiar la propia Ley General de la Seguridad Social”. Eso es lo que decía el portavoz socialista hace cuatro años. Eso sí, con un gobierno del PP. Nosotros le decíamos que de acuerdo. Claro,*

ahora el Gobierno es del PSOE y el Partido Socialista dice: no, suban ustedes, que Madrid es otra cosa. Hombre, nosotros seguimos compartiendo esto y ustedes ya se ve que hacen lo contrario.

Nosotros vamos a seguir trabajando para que estas personas, porque hay que reconocer que la renta que cobran no es una renta digna, tengan más renta en la medida de lo posible. Ya ha anunciado el Vicepresidente alguna medida, pero lo que es evidente es que hay que ir a la raíz del problema y la raíz del problema se resuelve en Madrid. Y en Madrid quien tiene la competencia y quien tiene los votos, vuelvo a decir, son ustedes, y entonces ustedes cambian de posición, y, si no hicieran demagogia con esta cuestión, los demás tampoco tendríamos que salir como salimos, pero es que como se hace tanta demagogia no se puede permitir. Y cuando uno tiene la competencia, el dinero y los votos tiene que hacer las cosas. Nosotros dentro de nuestra competencia, con el dinero y con los votos vamos a hacer lo que ha anunciado el Vicepresidente. Ustedes, con todo eso, no van a hacer nada. Muchas gracias. (APLAUSOS)

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. En esta tarde en la que se ve que el calor o los efluvios de la digestión encrespan algunos ánimos, en primer lugar he de saludar al colectivo que representa a los viudos y viudas, que vienen realizando una importante labor de concienciación a la sociedad y a las fuerzas políticas sobre un problema real, un problema que es indiscutible, y es que, cuando se quedan viudos o viudas, se quedan con el 50 por ciento de la pensión que había generado el causante, si era el cónyuge que había trabajado, cuando había trabajado normalmente en un régimen de ganancias aportando a la unidad familiar todas sus retribuciones y, por tanto, también aportando la unidad familiar su cotización al sistema nacional y público de la Seguridad Social. Y, entonces, cuando se quedan viudos viene el sistema nacional de la Seguridad Social y, en un alarde de generosidad y de solidaridad, además de quedarse viudos les castiga con una reducción de la pensión, y todos se llaman andana, los que gestionan el sistema de la Seguridad Social nacional, me da lo mismo el Gobierno del Partido Popular que el Gobierno del Partido Socialista, no saben y no contestan. No plantean una revisión a fondo. La anuncian, hacen unas mejoras, hay que reconocerlo, pero por si acaso, para garantizarse ese superávit que les parece tan importante y que les permite presumir de que gestionan tan bien el sistema nacional de la Seguridad Social que tiene superávit, se inventan un coeficiente, el IPREM, que sustituye al anterior, que era el salario mínimo interprofesional. ¿Por qué? Por-*

que son conscientes de que los costos del sistema se elevan y entonces dicen: vamos a buscar una referencia que nos cueste menos dinero y así podremos seguir presumiendo de superávit, de que todo va muy bien, es más, de que somos tan geniales que hemos aportado un coeficiente nuevo al sistema de retribuciones de pensiones y, eso sí, creamos el IPREM pero al mismo tiempo decimos que las comunidades autónomas podrán establecer otros complementos. Es decir, que a efectos de las prestaciones, no del sistema de Seguridad Social, que son contraprestaciones a pagos, por tanto, pensiones contributivas no; para las pensiones no contributivas, las de bienestar social, la renta básica y otras que puedan tener en uso de sus competencias las comunidades autónomas, ahí que hagan lo que quieran. Ahí no están obligados a tomar de referencia el IPREM. Y, claro, luego llega el señor Pardo aquí y confunde churras con merinas y con lachas y nos mezcla todo. No. Mire usted, el sistema que tiene obligaciones con quienes han cotizado, con todos los trabajadores y trabajadores y con sus viudos y viudas es el sistema que ustedes gestionan hoy, el sistema nacional, al que le han metido una rebaja creando el IPREM. Ahora, por la vía de la solidaridad, Navarra, y lo eleva cada año en los presupuestos, puede elevar la renta básica y otra serie de prestaciones de esa naturaleza.

Se nos decía por la señora Figueras que aquí solo hace falta voluntad de hacerlo. Y una vez más compruebo el gran espíritu de solidaridad y de justicia que existe en esta Cámara, porque de todas las intervenciones deduzco que todos estamos de acuerdo en que el método que tiene el sistema nacional público estatal es injusto, pero la cuestión es: ¿quién es el responsable de esa injusticia? Y aquí parece que hoy la responsable de esa injusticia es la Comunidad foral, que ni recauda ni gestiona el sistema de la Seguridad Social. Y los que recaudan y gestionan el sistema, esos, de rositas; no tienen ninguna responsabilidad de ningún tipo. Y se nos dice: es cuestión de voluntad. Evidentemente. ¿Voluntad de quién? De quien recauda, de quien gestiona y de quien establece el régimen, es decir, de las Cortes Generales, que establecen el régimen normativo; del Gobierno, que gestiona el sistema, y del organismo competente gestor, que depende del Gobierno. Ahí es donde debe estar la voluntad, porque ahí está la competencia y ahí están los medios económicos.

Si estamos todos de acuerdo, señorías, en que este sistema es injusto, y así lo demostraron sus señorías cuando tomamos la iniciativa de una proposición de ley ante las Cortes Generales para que se modifique la ley, que precisamente deja en el 50 por ciento a las pensiones, ¿van a ser tan congruentes ustedes y sus partidos, que están en las Cortes Generales con mayoría, de tomar en consideración aquella iniciativa del Parlamento de

Navarra, y no solo tomarla en consideración sino apoyarla y modificar la Ley General de la Seguridad Social? Porque, entonces, señorías, si lo hicieran así les diríamos ¡chapeau!, esto es una muestra de congruencia solidaria real, no teórica sino real. Pero, claro, aquí ya lo hicieron. No iban a hacer el feo de decir que no. Dicen que sí, pero ya veremos qué van a hacer en las Cortes, si van a apoyar o no la toma en consideración. Yo supongo que no. Estoy convencido de que no, de que ni lo van a tomar en consideración. Y entonces, claro, viene el señor Pardo y nos dice: es que ustedes han hecho muy mal en dar trámite a esto. Es que si no le hubiésemos dado trámite habría quedado estupendamente. Le habrían dicho al colectivo: nosotros ya lo hemos intentado pero los dos partidos que sostienen al Gobierno no nos han dado trámite. Pues les hemos dado trámite y aquí está el debate y, evidentemente, en este debate todos tendremos aspectos positivos y negativos, pero a mí no me cabe la menor duda de que lo más negativo de este debate o lo más positivo, según se mire, es poner en evidencia que es el sistema público estatal de la Seguridad Social la causa de todos los males, y la causa de las causas es la causa del mal causado; el mal causado es una prestación de viudedad insostenible, evidentemente, pero la causa no es de quien ni cobra ni gestiona ni tiene la competencia. Por eso, a partir de ahí todo lo que ha hecho el Gobierno de Navarra en estos años ha sido un acto de solidaridad. La insolidaridad del sistema nacional se ha suplido con la solidaridad de la Comunidad Foral de Navarra, señora Figueras, sin ninguna obligación legal, porque quien tendría la obligación legal de tener un sistema justo de pensiones, que es el Estado español y su sistema de la Seguridad Social, no la quiere asumir.

Y se dice que no se quiere dar respuesta al problema. Es que donde hay que dar respuesta es donde está la competencia, en las Cortes y en el Gobierno del Estado. Y los socios de gobierno del señor Zapatero lo que tienen que hacer es presionarle y, si él no está dispuesto a hacerlo, apoyar en las Cortes la toma en consideración de la proposición de ley de este Parlamento y luego, además, sacarla adelante e imponer por ley la justicia que no se impone en el marco legal vigente, y no venir aquí a exigir una prestación para suplir lo que hacen mal quienes tienen el deber de hacerlo bien y no lo hacen. Lo que desde aquí se ha hecho, vuelvo a decir, es un ejemplo expreso de solidaridad. Y, por cierto, en comunidades donde gobiernan los partidos que están apoyando, ¿qué hacen? Hacen pensiones no contributivas, evidentemente, pero ¿complementan la pensión contributiva? En absoluto. Y estamos hablando de dos realidades distintas, porque pensiones no contributivas también se dan en Navarra, y esto que se da no ha entrado en el camino de la pensión no contributiva

por aquel problema de competencia que precisamente se planteaba y al que se trató de salvar con la utilización de las medidas fiscales.

Se nos decía por el señor Pardo que este es un debate de competencias. Evidentemente. Es un debate de competencias, porque quien tiene la competencia no asume la responsabilidad y los que defienden al que tiene la competencia van y quieren descargar el pago en la Comunidad Foral de Navarra, porque si ahora propusiésemos nosotros una iniciativa al Parlamento de Navarra, que nos cuesta un Jesús, para que la Cámara se defina por asumir la gestión del sistema de la Seguridad Social cumpliendo la previsión del Amejoramiento del Fuero, ¿con cuántos votos contaríamos? Pues ya le voy a decir; con los dos partidos que sostienen al Gobierno, con EA, con Aralar y con el PNV. Tengo serias dudas de que lo fuese a hacer IU y, desde luego, ninguna duda de que lo vaya a hacer el Partido Socialista, porque cree en el sistema de la caja única de la Seguridad Social en la que, por cierto, Navarra resulta que hace una aportación muy superior a lo que recibe de contraprestación. Con lo cual, en la medida en que Navarra hace una aportación mayor, una idea de equidad en la distribución también podría llevarse a cabo teniendo en cuenta las realidades diferenciadas de los territorios, y eso no supone renuncia a la solidaridad interterritorial, sino simplemente hacerla de una forma más equitativa.

La aportación al Estado ha sido una brillante sugerencia del señor García Adanero. Le felicito, pero lo lamento, porque la iba a mencionar yo también como segunda idea. Iba a decir: primero, señorías, tenemos que plantearnos seriamente la gestión del sistema de la Seguridad Social, con solidaridad. ¿Cómo? A través de un convenio en el que hagamos una redistribución. ¿No tenemos ya experiencia con el Convenio Económico? ¿Por qué vamos a excluir esa aportación que se hace a la solidaridad? ¿O es que a través del Convenio no hacemos aportación a la solidaridad en los servicios no asumidos por la Comunidad Foral? Pues claro que la hacemos.

Segundo punto. Si esto es tan imprescindible en Navarra –yo considero que es necesario, porque no es imprescindible, por lo que se ve, en el resto del Estado–, pues muy sencillo, la segunda parte de esa iniciativa sería que en tanto en cuanto no se acuerda la gestión directa del sistema de la Seguridad Social en la competencia reconocida en el Amejoramiento por la Comunidad Foral, esto se impute al Convenio Económico. Si, en definitiva, estamos complementando una pensión contributiva, estamos descargando al Estado de un deber; en definitiva, no saca dinero, deja de ingresar del que le aporta Navarra, no deja de ser, señorías, una buena opción.

Mientras tanto, en el terreno de las posibilidades y de una actuación de solidaridad y subsidiaria, que

se puede realizar desde el presupuesto de Navarra o desde las medidas fiscales, ahí está la propuesta que ha realizado el señor Consejero, que, sin duda, puede ser mejorable. Fíjense si puede ser mejorable esto que puede ser sustancialmente mejorable todo el sistema nacional de Seguridad Social y no lo mejoran, pues esto puede ser mejorable, pero qué duda cabe que es a cuenta de la actitud solidaria de la Comunidad Foral. Sé que nunca llegará a satisfacer todas las pretensiones, porque, señorías, las pretensiones de todos los pensionistas en el Estado español tienen que ser tener garantizado el salario mínimo interprofesional. Se trata, por tanto, de que quienes han inventado el IPREM lo deroguen y lo quiten de la escena de las prestaciones y de las pensiones y vuelvan a recuperar el salario mínimo interprofesional, porque, eso sí, ya ha habido buen cuidado en actualizarlo, no solo porque responde a la masa activa, sino, no nos engañemos, porque subir el salario mínimo interprofesional puede tener importantes efectos de recaudación aunque solo sea indirecta: más salario, más retribución, más capacidad de consumo, más imposición indirecta, y desear que el sistema no vaya retrocediendo, no vaya a ser que sea verdad lo que se anunciaba hace unos días por boca del Ministro responsable de que el planteamiento era incompatibilizar pensiones, es decir, que en cuanto a las pensiones de viudedad, además de viudas apaleadas, pero apaleadas por el sistema nacional, apaleadas por la legislación que aprueban las Cortes Generales, no por las comunidades autónomas y mucho menos por la Comunidad Foral de Navarra porque, señorías, hay un hecho evidente, mucho, poco, pero a lo largo de todos estos años siempre ha habido un incremento, según nos ha dicho el señor Consejero de cara al próximo año es una realidad, es una aportación, y la pregunta es la siguiente: ¿está dispuesto el sistema nacional de la Seguridad Social a hacerla, aunque sea con carácter no contributivo? Pues es evidente que no. ¿Están dispuestos los Gobiernos de los partidos que han suscrito esta proposición de ley a hacerlo allá donde gobiernan y tienen responsabilidades directas? Pues bueno, seguramente tendrán mucha voluntad, pero poca práctica.

En definitiva, señorías, estamos nuevamente ante un problema de fondo, ante un problema de justicia que corresponde resolver, vuelvo a decirlo, a quien tiene la competencia, a quien tiene los medios y a quien le falta por ahora la voluntad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señora Figueras, tiene su réplica.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que clases magistrales no faltan en el Parlamento, pero aquí de lo que se trata es de compromisos, porque cuando se plantea una ley, señores Alli y García Adanero, de lo que se trata es de que se recojan, de que sea clara y

de que obligue a que se cumpla. ¿Y qué es lo que después de esas dos clases magistrales con aplausos incluidos hemos sacado en limpio? Pues que el Gobierno no está por la labor de atender la propuesta realizada y que no está dispuesto a plantear en sus presupuestos 7 millones, sí una limosna puntual, año electoral, y no sabemos nada más de esos cuatrocientos y pico euros que ha anunciado el señor Iribarren. Y lo que sí está claro es que se ha ampliado el abanico nacionalista, porque ahora, diciendo que el Amejoramiento da una serie de competencias, lo que se quiere es que lo que no se hace allí se haga aquí, y no es verdad lo que se dice en esta tribuna del Amejoramiento, una cosa será la gestión y otra cosa será romper la caja, y, desde luego, no van a contar con nuestro voto a la hora de romper la caja. Pero de lo que se trata es de qué se concreta hoy aquí. Pues nada, nada para las viudas. Y eso contrasta muy seriamente con lo que se va a gastar este año en todo lo que son los fastos de Francisco de Javier, que es justo el doble, eso contrasta con lo que tenemos metido en Iberdrola, eso contrasta con lo que en este presupuesto para 2006 se ha gastado en las élites de algunos clubes deportivos, y lo que se está reclamando hoy fundamentalmente son 7 millones, es voluntad y es que se haga aquí, porque es aquí donde estamos hablando. No hablamos ni de Guipúzcoa ni de la Diputación de Alava ni de Madrid, no estamos hablando de eso, pero ya que ustedes están en esa cuestión tan nacionalista y tan de que Navarra siempre p' adelante, ya se planteó la propuesta de ley, ya la aprobamos y otra vez les invitamos, desde luego, desde Izquierda Unida, a que tome la iniciativa UPN para que realmente se solucione el problema, como decía el señor Allí, y nosotros, desde luego, no le quepa ninguna duda de que le vamos a apoyar en Madrid.

Por lo tanto, hagamos menos demagogia, menos discurso, menos querer quitarse el muerto de encima y se trata de hacer lo que aquí se ha podido hacer no ahora, en 2004, y que además yo creo que se hizo con justicia. Entonces, no es tener cara, señor García Adanero, es, como hemos dicho al principio de la intervención, exigir a cada Parlamento lo que le compete, y aquí tenemos a una representación de personas afectadas por este tema que están exigiendo a este Parlamento, y ustedes ¿qué solución les dan?: pues miren ustedes para Madrid, porque ya ven ustedes cómo estamos en el País Vasco o ya sabemos cómo estamos en Andalucía. ¿Y qué? Ellos no están aquí para compararse con lo que pasa en otras comunidades ni incluso con la ineficacia que se puede tener desde el Congreso de Madrid, están aquí exigiendo a los partidos que estamos en este Parlamento que tomemos una decisión sobre un proyecto de ley. Y un proyecto de ley, por lo que veo, en el que todos estamos de acuerdo básicamente, pero ahora no toca, este año toca gastarse los millones que hemos dicho en el Osasuna, en las fiestas de San Francisco Javier,

en el tema de Iberdrola y más historias. Y cuando insistimos desde Izquierda Unida en que la reforma fiscal beneficia a los que más tienen y a renglón seguido se dice que va a atender algunas necesidades, lo ha dicho el señor Iribarren, para que se paguen algunas necesidades, ha dicho que tendrán más capacidad, como hay más reducción fiscal, tendrán más dinero en el bolsillo en efectivo para hacer frente ¿a qué?, si son personas, si son colectivos, si son grupos que están claramente necesitados. Ya le digo yo a usted a qué, a que haya menos Estado autonómico y al final tengan que pagar y hacer frente a copagos y otras historias, efectivamente, porque los 64 millones, señor Iribarren, que se van a dejar de recaudar por Hacienda no le quepa ninguna duda de que suponen menos capacidad de dar soluciones. Son 64 millones libres, directos, que el Ejecutivo no va a tener, que el Gobierno no va a tener, y usted me dice que eso es para que los afectados, los más vulnerables tengan dinero para hacer frente. ¿Cómo? Eso es lo que discutimos, esa es la diferencia política de reformas. Yo digo: con las pensiones que tienen, que estamos admitiendo que son insuficientes y que usted dice que para eso hace la rebaja, con las condiciones que tienen, que lo sabemos todos, y las necesidades, ¿es solución eso o es solución realmente que se haga una política de priorización? Hágase una política de priorización, plantéese una solución, ¿pero qué pasa?, que no van por ahí los tiros, que no es prioritario este año el tema de las viudas, entonces, es solucionable con una paga única en un año electoral, y eso es vergüenza total y absoluta. No hay que mirar a Madrid, la responsabilidad está aquí, ellos lo exigen aquí, y nosotros, los de Izquierda Unida, los de Aralar y todo el arco que hoy hemos defendido este tema junto con socialistas, grupo Mixto y EA, estamos intentando dar una solución que se dio en 2004.

Por lo tanto, es claro y notorio que se puede hacer, y, además, es simplemente de desvergüenza plantear las soluciones que ustedes nos dan hoy. A mí se me caería la cara de vergüenza, porque esto, como ya he dicho en la primera intervención, tiene un sesgo electoralista clarísimo. Que lo sepan y que entonces en consecuencia actúe cada cual, pero eso es pura y simplemente electoralismo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Señores Parlamentarios, vamos a votar seguidamente la toma o no en consideración de la proposición de ley foral sobre la que hemos debatido. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 23; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica el artículo 67

bis y la disposición adicional segunda de la Ley Foral 22/1998, del IRPF.

Interpelación sobre la política que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Interpelación sobre la política que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en relación con el seguimiento e inspección sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes normativas y de obligado cumplimiento para los adjudicatarios de viviendas de VPO, que ha tramitado el grupo Aralar. Señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Una pequeña introducción que creo que viene a cuento. Ayer por la noche estaba yo visitando a mi madre –la visito menos de lo que debería– y le decía: mira, ama, mañana vamos a tratar en el Parlamento el tema del incremento de la pensión de viudedad. Mi madre, Juana Hervas Quesada, 467 euros más 7,11, en total, 474 euros al mes, como muchas, miles, se debate, en este caso no sé los demás, entre el orgullo de que sus cinco hijos y yo, o sea, seis, aportemos una cantidad mensual para hacer frente a los gastos de la vivienda, de la luz, del gas, del teléfono, de la contribución, y la humillación que le supone tener que depender para poder subsistir. Incluso en un momento dado estuve pensando en la conveniencia de decirle: mira, dado que se va a tratar este tema y que no has venido todavía a verme, igual sería buen momento para que fueses al Parlamento. Me da la sensación de que hice bien reprimiéndome dicha invitación. No creo que la conclusión que hubiese sacado hoy del debate del punto anterior le hubiese agradado ni aun estando su propio hijo sentado en uno de los bancos.*

Digo esto, y no pretendo introducir un elemento de dramatismo, porque creo que viene a cuento ya que al fin y al cabo el punto siguiente tiene que ver también con una necesidad básica, que es el derecho a la vivienda, y aunque sin el dramatismo que pueden vivir miles de personas, sobre todo mujeres, el tema de la dependencia económica por la escasez de las pensiones, la verdad es que a mucha gente le determina muchísimo incluso la posibilidad de marcar sus propios ritmos, su propia planificación de vida, sus propias apuestas, el hecho de poder disponer o no de una vivienda, derecho, por otro lado, que en teoría debería estar garantizado.

No niego esfuerzos ni voluntad por parte de todos los grupos a la hora de intentar dar respuesta a esta necesidad, pero dada la evidencia de la dificultad para responder y la dependencia de miles de personas de poder acceder a una vivienda, hay un tema que creemos, nuestro grupo así lo cree y por eso lo trae a este Parlamento, que empieza a convertirse en una necesidad y en un esfuerzo de quien tiene la responsabilidad, en este caso a nuestro grupo, que está en la oposición, no le cabe sino hacer lo que está haciendo, que es solicitar a quien tiene la responsabilidad y los medios para hacerlo que dado que no estamos en condiciones de garantizar ese bien escaso que son las VPO a todas las personas que lo necesitarían, por lo menos para aquellas que tienen el derecho, porque se aplica un baremo y acceden a las mismas, las condiciones y las garantías de hecho sean reales y el fin al que están destinadas también termine siendo real, efectivo y serio.

Por eso, lo que queremos traer hoy aquí es que la inspección que la Administración tiene que hacer en todos los momentos y los puntos del proceso de una VPO empieza a ser un tema importante, no estamos en la situación de hace seis, ocho o diez años, que era realmente diferente, y es ahí donde queremos que esta Cámara tome conciencia. Queremos pedirle al Consejero como responsable directo que nos explique lo que están haciendo y cómo es esa política de inspección, si la tiene, que, insistimos, en principio, ahora que tenemos un baremo único al que se tiene que someter cualquier solicitante, tiene que garantizar que la documentación que se aporta realmente responde a la realidad de las personas que la presentan y que posteriormente, una vez que hay unos adjudicatarios de esas viviendas, el fin de las viviendas, no solamente en el momento inmediato sino también a través del tiempo, sigue siendo el mismo.

Lógicamente, todos vivimos en medio de esta sociedad urbana, todos tenemos nuestros entornos de conocimiento de vecinos y vecinas, de amistades, de circunstancias, y todos recibimos incluso en algunos casos conocemos en primera persona que no siempre a las VPO termina dándoseles el uso que se les debería dar. Yo creo que incluso el propio departamento, porque antes de venir aquí hicimos la correspondiente solicitud de documentación por escrito, en la trayectoria de estos años ha podido comprobar cómo de las inspecciones realizadas termina demostrándose que en un porcentaje importante, lógicamente no inmensamente mayoritario, porque entonces estaríamos en el caos, el uso no es el correcto e incluso terminan derivando en expedientes, etcétera.

Esa es la motivación, esa es la intención de esta iniciativa y esperemos que todos tomemos conciencia y que el Consejero, como responsable

en la materia, nos explique satisfactoriamente qué iniciativas está tomando. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, su Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Señor Jiménez, haré lo que pueda siendo consciente de la dificultad que tengo para que mis explicaciones sean satisfactorias para usted, pero tenga por seguro que voy a poner lo mejor de mí mismo para que así sea.

El departamento que en este momento tengo el honor de dirigir ha marcado desde el inicio de esta legislatura como una prioridad todo lo relacionado con el seguimiento y control de la vivienda protegida, de ahí que fuese desde el primer momento una prioridad y un objetivo a cumplir por el departamento el esclarecer y aportar objetividad y transparencia, así como publicidad, a todo el proceso de adjudicación de vivienda protegida en el conjunto de la Comunidad Foral. Y ese objetivo se vio hecho una realidad cuando esta Cámara aprobó mediante la Ley Foral de protección pública de la vivienda la implantación de un baremo único, obligatorio, para todas las iniciativas tanto públicas como privadas en el proceso de adjudicación de vivienda protegida. Y eso, señorías, yo creo que ha supuesto un salto cualitativamente muy importante con respecto a la situación anterior; y esta ley promovida por el propio departamento yo creo que es una muestra de la preocupación y también del compromiso que teníamos y que tenemos en que el proceso de adjudicación de vivienda protegida y el uso posterior de esa vivienda cumplan los fines sociales que guían la acción del Gobierno de Navarra y del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

En este sentido, señalaré que todas aquellas cuestiones que desarrolla el Gobierno de Navarra y el departamento en materia del cumplimiento, seguimiento e inspección de los requisitos establecidos para la adjudicación de vivienda protegida evidentemente emanan de las normas forales con las que contamos y sus respectivos desarrollos reglamentarios. Y así señalaré que, efectivamente, se produce una comprobación sistemática de los datos económicos y personales de los solicitantes con las bases de datos de la Hacienda Tributaria de Navarra con varios objetivos, uno de ellos detectar liquidaciones paralelas efectuadas por Hacienda que puedan tener trascendencia para la adjudicación de la vivienda y concesión de ayudas por modificar el importe de la parte general de la base imponible de los solicitantes o de las solicitudes.

En segundo lugar, se pretende evitar la presentación de declaraciones de ingresos, bien falseadas, bien distintas de las presentadas ante Hacienda, con el propósito de acceder a vivienda o a ayudas sin cumplir los requisitos. También se comprueba de forma sistemática la correspondencia de los saldos y fechas de apertura de las cuentas de ahorro vivienda con los declarados en los certificados emitidos por las entidades financieras. Y, por último, en este primer apartado, se contrasta que las condiciones de los solicitantes son coherentes con las declaraciones realizadas ante Hacienda.

Ese sería el primer gran apartado de comprobación de los requisitos antes y después de la Ley Foral de protección pública de la vivienda de junio de 2004. Asimismo, he de informarles de que existe un procedimiento informático establecido con el Servicio de Riqueza Territorial para comprobar la titularidad o no de vivienda en los cinco últimos años de los solicitantes de vivienda, exigencia que existe igualmente, con un certificado catastral emitido por la Dirección General del Catastro, para el caso de todas aquellas personas residentes en otras comunidades autónomas y aquellos otros casos en los que se considera oportuno después de revisar las circunstancias de los solicitantes.

Además, se realizan otros requerimientos y controles a los solicitantes en orden a conseguir y comprobar que las aportaciones a las cuentas de ahorro vivienda guarden un mínimo de coherencia con los ingresos declarados; que los ingresos declarados no incluyan ingresos ficticios, ingresos inventados para llegar al mínimo de ingresos exigidos para la percepción de ayudas, por ejemplo. Asimismo, se intenta conseguir con estos requerimientos y controles que el pago de ayudas se realice a favor de personas que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, por último, que en el caso de personas separadas se incluyan como ingresos las cantidades a percibir según los convenios reguladores aprobados judicialmente.

Por tanto, yo diría que hay un riguroso y profundo seguimiento de todos y cada uno de los requisitos y de todas y cada una de las cuestiones que acabo de reseñar. Pero es verdad que como consecuencia de la aprobación de la Ley Foral de protección pública de la vivienda, la Ley 8/2004, se establece una serie de nuevos requisitos y, por tanto, de nuevas exigencias y un nuevo seguimiento de las baremaciones. Además de controlar todas y cada una de las adjudicaciones se comprueba y se hace necesario verificar que las viviendas se adjudican, por ejemplo, tras una convocatoria pública, así lo marca la Ley Foral de protección pública de la vivienda; que el proceso de adjudicación de vivienda tiene que ser consecuencia de un proceso de publicidad, además de objetividad y transparencia, que permita a los posibles demandantes cono-

cer de antemano que, efectivamente, va a haber una convocatoria de vivienda protegida; y también hay un seguimiento expreso de la aplicación del baremo realizándose una serie de controles para, efectivamente, comprobar y constatar quiénes son los primeros solicitantes, cuál es el orden de prelación en la lista de espera. También se controla todo lo relacionado con la adjudicación final.

Y, por último, respecto a la Ley Foral de protección pública de la vivienda, he de decir que en enero de este año 2006 se aprobó el Decreto 4/2006, que introduce nuevos requisitos relacionados con el Impuesto sobre el Patrimonio, no tener contratos privados de adquisición de vivienda libre, etcétera. Yo diría que es un seguimiento que nos obliga a una dedicación mayor por parte del departamento, teniendo en cuenta que a lo largo de estos tres años de esta legislatura hemos calificado más de 9.160 viviendas y, por tanto, eso, que duplica los datos de la legislatura anterior, nos supone un esfuerzo adicional pero que estamos responsablemente ejerciendo.

Por tanto, no solo finalizamos con ese procedimiento sino que también, evidentemente, se controlan aspectos relacionados con la subsidiación, con las ayudas que desde el propio departamento se otorgan. Se revisa de forma general que los solicitantes no sean titulares de otra vivienda de protección oficial, que las declaraciones de renta hayan sido revisadas por la Hacienda Tributaria y también, evidentemente, se producen denegaciones principalmente debidas a que los solicitantes superan los límites de ingresos establecidos por la normativa para tener derecho de subsidiación.

Estas serían la referencias, las medidas que previamente a la adjudicación de vivienda desarrolla el propio departamento, pero no es menos cierto, y el señor Jiménez ha hecho referencia a esta cuestión, que no solo las viviendas protegidas se tienen que adjudicar a aquellas personas que socialmente más las necesitan y que, además, evidentemente, cumplen todos los requisitos, sino que es evidente que tenemos que desarrollar un seguimiento de que las viviendas protegidas cumplan el fin social que ha motivado su construcción. Y ahí le señalaré, tal y como hice en la contestación a la pregunta que usted me hizo, que se desarrollan una serie de controles de residencia habitual y permanente de las viviendas de protección oficial. Y señalaré unos datos en el sentido de que en el año 2002 se realizaron en torno a doscientos controles de residencia, en el año 2003 se realizaron en torno a 230 controles de residencia, en el año 2004 duplicamos esas cifras para pasar a casi 520 controles de residencia, y en el año 2005 también superamos los 500 controles de residencia. Y este año 2006 superaremos, además, señorías, ese número de controles de residencia que, como he

señalado, duplica los controles de residencia que se venían desarrollando en épocas anteriores.

Además, una parte de esos controles de residencia, en torno al 10 por ciento, han sido cerrados con expedientes sancionadores en los que en la mayoría de los casos se han impuesto unas sanciones de en torno a 3.000 euros por no ocupar la vivienda como residencia habitual y permanente.

Por tanto, señorías, yo diría que en Navarra, y esta es una satisfacción que deberíamos mostrar todos, se hace un riguroso seguimiento y control del proceso de adjudicación de vivienda protegida y, además, también diría que se hace un amplio y profundo seguimiento del proceso posterior en cuanto a la utilización de la vivienda como residencia habitual y permanente.

Espero, señor Jiménez, porque le garantizo que he dado lo mejor de mí mismo, que esta respuesta haya dado satisfacción a sus demandas. Muy buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Jiménez Hervas, tiene un turno de cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Pues si el señor Consejero ha dado lo mejor de sí mismo, tendré que ponerle por lo menos de un cinco hacia arriba, porque, claro, suspenderlo pondría en cuestión su situación y tampoco este tema da como para pedir medidas mayores.*

Bueno, no pretendíamos nosotros grandes debates con este tema, más allá, como he dicho al principio, de que tomemos conciencia de que la inspección es un elemento que se está convirtiendo, en la medida en que no seamos capaces –después seguramente también, y así debería ser– de atender la demanda y que se queden miles de personas como solicitantes sin poder acceder a la vivienda, en algo fundamental para que las condiciones se cumplan al máximo. ¿Hasta dónde? Bueno, de lo que se viene haciendo, hay un tema que ha dicho el señor Consejero y que conocíamos ya por la contestación que nos había dado por escrito que es significativo, es decir, de las inspecciones que ha hecho el departamento a lo largo de estos años se viene dando una media del 10 por ciento de irregularidades detectadas, lo cual quiere decir que es un problema. Un 10 por ciento de VPO que no se desarrolla o que no cumple la función que tenía es un problema para que nos lo tomemos en serio. ¿Hasta dónde? Pues nosotros entendemos que el departamento, la Administración, el Gobierno tiene la obligación de garantizar que en la primera fase, es decir, en la de concurso-adjudicación, en el cien por cien de las personas que terminan siendo adjudicatarias de una VPO hasta donde es capaz la Administración de llegar no hay fraude, el cien por cien. Eso en el proceso de adjudicación. Es decir, no cabría que la Administración hiciese una extracción aleatoria y resulta que se estén colando equis, uno o veinticinco o

quinientos. La Administración tiene la obligación de controlar al cien por cien de las personas beneficiarias y garantizar que reúnen todos y cada uno de los requisitos y que lo que han presentado es correcto.

Y en la segunda fase, es decir, una vez que se han adjudicado, nosotros también creemos que el cien por cien. ¿En qué ritmo? Bueno, creemos que la Administración tiene que introducir el procedimiento y los mecanismos para que al año de la adjudicación, a los tres años de la adjudicación, a los cinco años de la adjudicación, no lo sé, es algo sobre lo que tenemos que ir tomando conciencia y poniendo en marcha, se garantice que las viviendas adjudicadas como VPO a personas que lo necesitaban siguen cumpliendo la función social que deben tener. ¿Cuánto? Pues el cien por cien. ¿Puede llegar un momento en que es demasiado volumen de trabajo para el departamento? Hombre, Hacienda nos controla a casi todos y somos 260.000 o 280.000 contribuyentes. No creo que de entrada tenga que ser imposible garantizar que las adjudicaciones de VPO siguen cumpliendo la función social a la que debían estar destinadas.

Por lo tanto, en cuanto a las aspiraciones de volumen, el cien por cien en la fase previa y en la fase posterior. Ojalá llegase un día en que nos pudiésemos relajar todos en esta función. Probablemente el relax tendría algo de dejación de la obligación que tenemos pero seguramente obedecería fundamentalmente a que ya ha dejado también de ser un problema social como es el que hay en estos momentos con miles de personas pendientes de una adjudicación porque no pueden acceder a una vivienda libre y no tienen otras alternativas.

Por lo tanto, esa es la vocación. Nosotros no ponemos límites, no sé qué porcentaje de lo adjudicado en estos momentos entra en esas doscientas y pico, trescientas y pico, 500 y 560 de 2005 que se han inspeccionado, no sé si obedece al 30, al 40 o al 60 por ciento de lo adjudicado, pero como aspiración, como obligación de la Administración, desde nuestro punto de vista, el cien por cien debería ser la apuesta que hiciésemos todos conjuntamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Consejero de Vivienda, dispone usted de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño, para, efectivamente, compartir los objetivos, porque son también los que tiene el propio departamento, de que realmente debe producirse y yo diría que se produce, además, un importante seguimiento en la fase previa, en la que incluso, como he señalado, hay cruces de datos entre la propia Hacienda Tributaria y Riqueza Territorial, además del seguimiento expre-

so que se desarrolla por parte del propio Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y en el sentido de los controles de residencia está claro que aunque, efectivamente, haya habido sesenta expedientes sancionadores, yo diría que la mayoría de aquellos adjudicatarios de vivienda protegida cumplen con el objetivo y el fin social que ha permitido que se les haya ofrecido y se les haya entregado esa vivienda protegida. Además, señalaré que en torno al 10 por ciento de estos controles de residencia habitual y permanente, como he señalado, se acaban cerrando con expedientes sancionadores con una sanción de 3.000 euros, pero también tenemos que recordar que la propia Ley Foral de protección pública de la vivienda señala la posibilidad de poder incluso sancionar con multas de hasta 30.000 euros y que en el supuesto de tres requerimientos en los que se compruebe clara y fehacientemente que la vivienda social, la vivienda protegida no ha cumplido el fin social que ha permitido su adjudicación es causa expropiandi, causa de expropiación en el proceso.

Por tanto, compartimos los objetivos que ha marcado el portavoz del grupo Aralar, que realmente son los que tiene el departamento, y, además, yo diría que, efectivamente, son los objetivos que nos habíamos marcado y que estamos cumpliendo escrupulosamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Conforme establece el Reglamento, los demás grupos parlamentarios tienen la oportunidad de fijar posición sobre este tema. Tienen el derecho, no la obligación. Por parte de UPN, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Si me lo permite, señor Presidente, hablaré desde el escaño porque voy a ser muy breve. Efectivamente, compartimos lo que es el criterio del Gobierno por lo menos en las dos fases o las dos partes que tiene la pregunta. La primera es el control de ese concurso o adjudicación de la que ha hablado el representante de Aralar y nosotros pensamos que, efectivamente, tal como está la norma, se llega al cien por cien. Son muchos los requisitos, muchas las comprobaciones, como ha dicho el Consejero, requisitos comprobados antes y después de la ley foral, detectar liquidaciones, evitar presentación de declaraciones de ingresos, comprobar la correspondencia de los saldos, contrastar que las condiciones de los solicitantes son coherentes; hay una serie de requisitos que se cruzan entre la Administración y las entidades bancarias que hacen posible ese control del concurso de adjudicación. Entiendo que ahí no puede estar el problema de todos los parámetros que tiene la Administración Pública a la hora de...

Efectivamente, la otra parte es la inspección-seguimiento. En este tema, el esfuerzo que se está haciendo y en el que todos compartimos que hay

que incidir, la apuesta que ha hecho el departamento durante estos años ha supuesto el incremento constante de esa inspección de residencia habitual y permanente que ha conllevado que se haga una media anual de unas quinientas inspecciones. De alguna forma hay que insistir en esa línea y entendemos que es la línea positiva y creemos que todo el mundo la debe apoyar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo tiene que decir que, efectivamente, todos nos podemos felicitar por contar con la Ley Foral de 2004 y que también tenemos que reconocer que el departamento está haciendo un esfuerzo en materia de inspección, en materia de vivienda protegida, pero, a nuestro modo de ver, es un esfuerzo escaso en tanto en cuanto hay una parte de incumplimiento que después de 2004 ya es tiempo de que, a nuestro modo de ver, se vaya ejecutando. Y diremos por qué, porque, además, después de la explicación del Consejero, el esfuerzo va dirigido a las inspecciones prácticamente punitivas, llamémosles así por tener carácter exclusivamente fiscal, relacionadas con Hacienda. Por cierto, quizás el propio Departamento de Ordenación del Territorio esté haciendo un esfuerzo sobreañadido que a lo mejor lo tendría que hacer otro departamento, y quizá esos esfuerzos del departamento tendrían que hacerse para incidir en la ejecución de otras cosas importantes que prevé la ley 2004 también referidas a las viviendas de protección, y nos referimos –y ya hemos presentado una moción en ese sentido, esperamos poder sacarla adelante– al tanteo y retracto, por ejemplo, a estar presentes y vigilar cuándo va a haber ejecuciones de embargo por impago sobre viviendas protegidas por debajo del valor de las VPO, pongamos, por ejemplo, por 8, por 10 millones. Cuando la gente ha dejado de pagar porque no tiene suficiente dinero para pagar el crédito, el banco embarga esa VPO, y el Gobierno de Navarra, que ha pagado ayudas y ha dado dinero público para esa vivienda, resulta que no comparece para quedarse con esa vivienda. No entendemos por qué no se hacen esas gestiones, por qué se está beneficiando a privados y perjudicando la recuperación, mantenimiento y vigilancia de los dineros públicos, y nos parece importante que eso lo haga el departamento, pero también hay que hablar de las expropiaciones de viviendas por incumplimiento del fin social.

Ha dicho el Consejero que pone sanciones porque no se tiene la residencia habitual, bueno, ¿y cuándo la expropiación de las viviendas cuando no se cumple ese fin social?, porque es una de las medidas de la ley. ¿Cuándo y por qué no? ¿Cuántas se prevé hacer? Claro, ¿y las prohibiciones y limita-

ciones de disponer gratuitamente?, porque una vez que se adjudican las viviendas de protección, luego hay que controlar que no se están transmitiendo gratuitamente, y prohibiciones de disponer también contempla la ley, y no hemos oído nada de eso. ¿Y los sobrepagos?, ¿y las diferencias de superficies en las viviendas protegidas? Todo eso también lo recoge la Ley Foral de 2004 y entendemos que todo eso sí es labor del departamento porque, además, lo dice la Ley de 2004, y tampoco hemos oído nada a ese respecto. Esperamos que el Consejero simplemente se haya olvidado de explicárnoslo.

Dice que tiene que haber un plan bienal de lucha contra el fraude en vivienda, una unidad específica para este asunto creada en el departamento, y dice que tiene que haber un órgano de coordinación con los diferentes departamentos, por eso he comentado que quizás lo que se está inspeccionando ahora por el departamento... No sé, a lo mejor, como ha dicho su compañero y portavoz del CDN, señor Alli, lo que pasa es que tiene que presionar un poco más a su socio de gobierno para que realmente haga usted lo que debería hacer, porque está en ello y creemos que lo quiere hacer y que quiere ejecutar todo lo que le manda la ley, pero no lo está haciendo, y está haciendo una parte que quizá corresponde a otros y que deriva en una falta de utilización de los medios, a nuestro modo de ver, de manera eficaz.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Sí, señor Presidente, termino inmediatamente porque, además, como de lo que es la gestión del departamento hablaremos después, nos limitamos a hablar únicamente de las viviendas protegidas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad. Ha hecho alusión el Consejero a la Ley de protección pública de la vivienda del año 2004 y, efectivamente, en aquella ley se dio un paso importante, a nuestro juicio, en la política navarra de vivienda, se incorporó el baremo único. Nosotros apoyamos aquella incorporación y entendemos que, desde luego, fue un avance claro en relación con la situación anterior. A partir de ahí, la competencia, evidentemente, es del departamento en cuanto a comprobación e inspección. En aquel debate nosotros incluso presentamos una enmienda para que el acto mismo de adjudicación, esto es, de la aplicación del baremo único, fuese realizado directamente por la Administración y no por los promotores de viviendas protegidas. Aquella enmienda no tuvo los apoyos suficientes para prosperar.

En cualquier caso, en este momento y en esta interpelación por nuestra parte solo cabe exigir y esperar que el departamento cumpla con sus deberes con rigor, con profesionalidad y con eficacia.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Intervendré desde el escaño por la brevedad. La interpelación tenía un claro afán de recibir información, información que se ha dado en profundidad, y así entiendo que la ha recibido el propio interpelante, que acepta de mejor grado que algún otro portavoz la información facilitada por el departamento y que incluso aporta al debate algunas propuestas que pueden resultar de interés. En todo caso, es cierto que se ha incrementado exponencialmente lo que es la inspección y, por lo tanto, las sanciones correspondientes. Las medidas propuestas y las sanciones que deben imponerse deben estar cuando menos absolutamente de acuerdo con el criterio de legalidad, a través de un proceso, y deben ser proporcionales a la pena. No se adelante la portavoz del Partido Socialista a exigir la expropiación en todos los casos porque será consecuencia de una reiteración en el expediente sancionador; pero, desde luego, es una medida desproporcionada para una primera inspección en la que se pueda determinar el no uso de la vivienda en un determinado periodo concreto de tiempo.*

Yo creo que lo importante es establecer y conocer que existe una mayor vigilancia y control. Esa también es una medida disuasoria para toda la población que recibe una VPO. El hecho de aplicar el baremo también garantiza que las personas con mayor necesidad van a ser las ocupantes de vivienda, con lo cual se hace bastante más difícil una utilización falsa o torticera de ese derecho porque, desde luego, no hay que olvidar que sin ese baremo sí que era posible, por ejemplo, cumplir simplemente las condiciones en un momento determinado, acudir al pueblo para optar a una VPO y luego, a los pocos años, una vez mejorada condición económica, comprar otra vivienda en Pamplona, con lo cual tendría como segunda residencia una vivienda de protección oficial. Eso es una evidencia, y, desde luego, está claro que ahora, con la aplicación del baremo se impide que haya, de alguna manera, fraude en ese sentido de una manera más clara. Por lo tanto, a mí me parece que las medidas de la ley que aprobamos en este Parlamento son importantes, la aplicación de las mismas que ha hecho el departamento también lo es y que, desde luego, sinceramente, en este momento no podemos decir que existe una situación de alarma social referida al tema del fraude en cuanto a la vivienda de protección oficial, porque francamente esa no es la situación que se está dando en este momento en Navarra. Hay medidas suficien-

tes, hay que seguir mejorando, como se está haciendo; incrementándolo, como se está haciendo; pero en todo caso creo que el control es eficaz y eficiente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, la haré desde el escaño porque voy a hacer una simple consideración. Nosotros consideramos que son muy importantes los esfuerzos que hace una Administración a la hora de acometer una subvención en una política de vivienda, directamente en las viviendas de protección oficial. Son muy importantes los recursos de toda la ciudadanía que se ponen al servicio del cumplimiento de lo que nosotros consideramos que es un derecho, el derecho a una vivienda. Podemos discrepar en cuanto al impulso que se da a posibilitar la ejecución de este derecho por parte de la ciudadanía, pero lo que es indudable es que los recursos que toda institución pone al servicio de posibilitar el ejercicio de este derecho en cada piso de protección oficial son enormes, son unos esfuerzos considerables y que parten, como todo, de la aportación de cada ciudadano y cada ciudadana. Por lo tanto, se debe ser exquisito e intolerable, si me permiten utilizar esta palabra, con el fraude y la inmoralidad que supone la utilización de este esfuerzo con otros fines que a los que va destinado.*

Nosotros no vamos a partir del homo homini lupus, de Hobbes, considerando que todo el mundo es malo, lo que sí sorprende a estas alturas, en cuanto a las expropiaciones, es que creo que las que ha habido en la historia de las VPO en nuestra Comunidad quizá se puedan contar con los dedos de una mano, o quizá con los de las dos, quizá pueda corregirme en contra ocasión el señor Consejero, pero es muy significativo a la hora de constatar que las inspecciones no son las suficientes. Nosotros creemos que se debe apostar por un control absoluto de esta importante apuesta que hacen las instituciones enfocando sus recursos a la vivienda de protección oficial, y hay que ser intransigente, se debe ser intransigente y, por lo tanto, no se pueden considerar en clave de mejora todos los vacíos que haya diciendo que peor estaba antes, no, todos los vacíos que haya suponen un fracaso directamente de la Administración y, por lo tanto, en estos momentos nosotros consideramos que se debe impulsar toda actividad encaminada a esa inspección porque hasta ahora se ha demostrado que lo que hay es insuficiente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ramirez Erro. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad, intervendré desde el escaño. Intervengo para decir*

que todavía nos encontramos con que el acceso a una vivienda es uno de los problemas que más preocupa a nuestros ciudadanos, porque todavía existe mucha gente que no consigue acceder a una vivienda, prueba de ello es la cantidad de gente que se ha quedado sin poder acceder a una vivienda en la última convocatoria.

Con la legislación actualmente aprobada, no hay duda de que han mejorado mucho las cuestiones que eran motivo de queja para los ciudadanos, por ejemplo, es positivo el porcentaje de vivienda que en los nuevos planeamientos debe ser destinada a viviendas con algún tipo de protección o el baremo único aprobado para la adjudicación de dichas viviendas. No obstante todo esto, otro de los problemas actuales en el tema de la vivienda es la sensación existente en la sociedad de que en muchos casos se incumplen las obligaciones y los requisitos por parte de los ciudadanos que han tenido acceso a una vivienda con algún tipo de protección. Entendemos que este tema debe ser una de las prioridades del departamento porque mientras exista un importante número de ciudadanos que no ha tenido acceso a dichas viviendas ha de asegurarse por la Administración que las personas que tienen adjudicadas dichas viviendas cumplen todos los requisitos. En este sentido, animo al departamento a continuar e incluso a incrementar los medios que utiliza para asegurarse de que los adjudicatarios de las viviendas cumplen los requisitos y obligaciones a los que se comprometieron en su día. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai.

Interpelación sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señora Acedo, tiene la palabra durante diez minutos.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Procuraré no utilizar todo el tiempo, de verdad. Nuestro grupo ha presentado esta interpelación porque aunque pueda parecer el texto un poco, no sé, sorprendente en el sentido de que la situación del departamento no permite satisfacer las necesidades ciudadanas y prestar los servicios que tiene encomendados por aplicación de las leyes forales en vigor, esto no es nada más que repetir lo que internamente está diciendo el propio departamento, de manera que no son palabras nuestras, es algo que el departamento conoce y así

figura en un par de expedientes a los que ha tenido acceso esta portavoz, en concreto en la información sobre contrataciones externas y las razones de esas contrataciones o encomiendas desde el departamento; por esa razón y porque se han dado errores, se han dado silencios positivos en aprobaciones de planeamiento, se están dando retrasos claros, sobre todo en la sección de planeamiento municipal, no se llega en el suelo no urbanizable, y eso provoca que en la mayor parte de las situaciones los expedientes se estén tratando fuera de plazo para resolver, sobre todo desde hace un tiempo.

Nuestro grupo empezó a preocuparse, conociendo además cómo está la estructura orgánica y funcional del departamento, viendo la información que para ello llevamos recabando durante un año y pico, casi año y medio, viendo las vacantes que hay, viendo las plazas, la situación de las contrataciones, las interinidades, viendo las encomiendas que se les hacen a las empresas públicas, las contrataciones y subcontrataciones que hacen las empresas públicas, los gastos que se generan. Todo esto nos lleva a preocuparnos y plantearnos esta interpelación.

Mire usted, señor Consejero, estamos otra vez ante unas leyes, unos mandatos parlamentarios que no se ejecutan por parte del departamento, estamos otra vez ante una situación en la que no sabemos ya si concienzudamente el desorden o la desorganización son el objetivo para de esa manera evitar cumplir determinadas cosas que impone incluso la propia normativa foral. Y no queremos pensar que eso pueda ser así, sino que por la razón que fuere, que ya nos la explicará el Consejero, en la pelea presupuestaria no ha podido conseguir que le den las dotaciones económicas para tener el número de personal adecuado, los medios materiales y la capacidad de organización que le exigían las normas y que seguramente el Consejero quería. Además, le tengo que decir que, de verdad, esperamos escuchar eso, porque queremos pensar que quiere que contemos con ustedes y con su grupo en la próxima legislatura y entonces vamos a ver cómo se va a quedar el departamento. No sería muy razonable lo contrario, ¿verdad?

Entonces, a modo de reseña le indicaré que en vivienda, por ejemplo, ya hemos comentado cuál es nuestra postura en esta materia, no podemos entender que no se haya presentado el plan de vivienda cuando además hay un estudio de necesidades en la zona más necesitada, que es Pamplona y su comarca, realizado por Vinsa en diciembre de 2003 y que costó 116.000 euros. Hombre, si en 2003 se hace el estudio de necesidades y en 2004 la ley foral le dice que tiene que presentar un plan de vivienda y todavía –estamos en 2006– no lo hemos visto, no queremos pensar que la no presentación del plan de vivienda deriva en que si no hay plan de vivienda no está planificado y así es más

fácil no tener que justificar o poder justificar más fácilmente actuaciones como la de Guenduláin.

En Ordenación del Territorio, señor Consejero, le preguntaríamos: ¿se ha puesto en marcha en Observatorio Territorial de Navarra? ¿Se han elaborado los reglamentos de desarrollo de la Ley Foral 35/2002 y de la de protección ambiental? ¿Se ha hecho la puesta en marcha de las oficinas del asesoramiento local? ¿Hay retrasos o no hay retrasos en el planeamiento urbanístico municipal y en la aprobación que le compete al departamento? ¿Hay retrasos o no hay retrasos y encomiendas realizadas a esos efectos sobre suelo no urbanizable? ¿Hay plazas vacantes que llevan interinas en el departamento más de tres, cuatro y cinco años, aunque haya salido una oferta de empleo en marzo de 2005, que no es toda la oferta de empleo que se precisa en el departamento? ¿Hay paralización, colapso, silencios administrativos, no respuesta a los intereses de los particulares? ¿Hay cuellos de botella? ¿Son intencionados esos cuellos de botella? ¿Se está realizando la función pública planificadora o no se está realizando? ¿Los errores son porque sí? Yo le diré que creo que lo de los retrasos y el cuello de botella es innegable, porque hasta esta Parlamentaria lleva dos semanas intentado acceder a expedientes después de haberme comunicado que vaya al departamento cuando quiera, de ocho a tres, para que se me faciliten. Y no será porque el personal no esté especialmente motivado ni cualificado ni con ganas de trabajar, que quede claro el asunto, simplemente creo que no hay circuitos ni organización suficiente para dar abasto y dar solución a los trabajos que tiene encomendados el departamento, pero a veces eso es intencionado, todos sabemos que a veces se busca justamente la desorganización, incluida la desmotivación del personal, por cierto, para conseguir otros objetivos.

En Medio Ambiente, ¿hay un nuevo plan de residuos? ¿Hay un impulso a la inspección medioambiental en colaboración con Policía Foral y guarderío ambiental? ¿Hay un plan de ruidos? ¿Hay un plan director de la bicicleta, que parece que el CRAN va a empezar a hacer?, ¿lo hay o solo se dice? ¿Hay algo de la gestión del agua que no sea la directriz? ¿Hay algo en voluntariado, información y participación medioambiental? Mire, señor Consejero, todas esas preguntas que nos hacemos, que son incumplimientos derivados de órdenes legislativas y que competen a su departamento, nos las hacemos porque queremos ayudarle en la medida de lo posible, de verdad se lo digo, para que usted pelee para poder poner los medios necesarios para llevarlo adelante, porque, además, esperamos que esto no sea una cuestión formal por su parte de decir que va a hacer, de ir a los distintos cursos, charlas, presentaciones, es decir, que no sean cuestiones de marketing. Haga estas ejecuciones, señor Consejero, porque cuenta con la motivación del personal,

pero necesita más medios, usted lo sabe, y necesita, desde luego, desde nuestro punto de vista, reorganizar qué pasa con las sociedades públicas dependientes, qué pasa con las contrataciones y subcontrataciones que se realizan para asuntos de gestión administrativa y asuntos de planificación que son Función Pública. Yo le preguntaría: ¿hay personal de sociedades públicas haciendo trabajos para el departamento? Gracias, señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Señor Consejero, señor Burguete, tiene usted ahora diez minutos para contestar.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): No se preocupen ustedes, la imagen no es tan catastrofista como nos ha demostrado o nos ha querido demostrar con habilidad dialéctica la portavoz del Partido Socialista, que no hace sino confirmar lo que ya dijo también en un Pleno de este Parlamento, en el sentido de que el departamento estaba, y leo literalmente, hecho unos zorros, hecho un desbarajuste y desorganizado. Los datos que nos ha dado, bueno, las palabras con las que nos ha ilustrado, más que los datos, efectivamente, quieren confirmar que el departamento está hecho unos zorros, es un auténtico desbarajuste y está completamente desorganizado.

Pues yo, señorías, les tengo que decir todo lo contrario, e intentaré demostrarlo con datos, trabajos, esfuerzos que ha venido desarrollando el departamento en estos tres años, que yo diría —evidentemente, soy el Consejero del departamento— que es uno de los departamentos que mejor funciona. Pero eso, evidentemente, no deja de ser sino un juicio de valor y este juicio de valor tiene que estar sustentado en un análisis cuando menos ciertamente riguroso, y para ello nada mejor que, efectivamente, demostrar la actividad y también los resultados que desmontan, yo diría que fácilmente, estas afirmaciones, y que son consecuencia del trabajo de un importante número de funcionarios que trabajan honrada y esforzadamente y además le tengo que señalar que ellos han considerado, no sé si todos, es evidente que no he hablado con todos, pero sí con muchos de ellos, que las afirmaciones hechas en el Pleno en el sentido de que el departamento estaba hecho unos zorros, hecho un desbarajuste y desorganizado son inmerecidas e injustas.

Y para empezar le señalaré que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó un documento estratégico con el que no cuenta ninguna otra Comunidad Autónoma, y es la Estrategia Territorial de Navarra, apoyada por este Parlamento, por los grupos que sustentan al Gobierno, y rechazada por el resto de grupos, aunque eso sí, defendida, ponderada y valorada muy convenientemente por el propio Ministerio de

Medio Ambiente. El departamento como unos zorros, hecho un desbarajuste y desorganizado.

Y le tendré que decir que Navarra es un referente nacional dentro de la disciplina de ordenación del territorio y que además, en cumplimiento estricto de la Estrategia Territorial de Navarra, se ha puesto en marcha el Observatorio Territorial de Navarra; se ha iniciado también, como señalaba la propia Estrategia Territorial de Navarra, el desarrollo del plan estratégico del Pirineo; y, además, se ha convocado y se ha resuelto la mayor adquisición de suelo público por el método más transparente, público y objetivo que en esta Comunidad Foral se ha desarrollado, que ha permitido que el Gobierno, en este departamento desbarajustado y desorganizado, cuente con 3,5 millones de metros mediante ese procedimiento de concurso, que nos ha llevado un tiempo y un esfuerzo elaborar porque no había referencia en el ámbito estatal, que, como digo, ha permitido que seamos titulares de ese suelo.

Pero no solo eso, además hemos puesto en marcha los planes de ordenación del territorio, tal y como señalaba la Ley Foral de ordenación del territorio, aprobada en el año 2002 y que entró en vigor en el año 2003, concretamente en marzo, que daba el plazo de seis años para la aprobación de esos planes de ordenación del territorio. Pues bien, en los primeros meses, en enero del año 2006 concretamente, nosotros adjudicamos ya la redacción del POT, en el que están trabajando más de cuarenta personas; se van a involucrar en este proceso más de 120 agentes territoriales y, por tanto, les señalaré que es nuestra voluntad que incluso antes de que termine esta legislatura se pueda exponer un avance al público para que, efectivamente, se pueda comprobar que esto no son palabras, sino que son hechos. Al hilo del desarrollo de la Estrategia Territorial de Navarra se ha configurado el Consejo Social de Política Territorial.

Por tanto, en el ámbito de la ordenación del territorio yo diría que ha habido un trabajo importante, complementado con la responsabilidad que tiene el departamento en la gestión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Comisión que se ha reunido en veinte ocasiones, que ha tratado más de 140 asuntos y que ha aprobado o informado favorablemente, para su consideración posterior por parte del Gobierno, expedientes tan importantes como la implantación de estudios universitarios en Tudela, el área residencial de Ripagaina, el área logística de Cortes, el área de actividades económicas de Los Arcos, etcétera. Y también en ese marco de trabajo de la Comisión de Ordenación del Territorio que lidera y controla el Departamento de Ordenación del Territorio, en un desbarajustado y desorganizado departamento en sus palabras, se han evacuado veinticuatro consultas de otros departamentos y se han tramitado catorce proyectos de urbanización o autorización de edificios en terrenos de PSIS.

En el ámbito del planeamiento urbanístico, en este departamento desbarajustado y desorganizado para usted, le señalaré que han sido 437 los informes técnicos que se han evacuado para la resolución definitiva de planes y modificaciones puntuales –estoy hablando de esta legislatura–, se han evacuado 127 informes relativos al planeamiento y a su desarrollo, 652 trámites diversos relacionados con consultas, informes para otras administraciones, etcétera, por tanto, más de 750 trámites anuales ha evacuado y dirigido el propio departamento.

En la gestión de suelo no urbanizable, a la que también se ha referido usted, le señalaré que en el año 2004 han sido 901 las solicitudes de autorización que se han tramitado, además de 49 consultas formales. Y en el año 2005 han sido 664 las solicitudes tramitadas de autorización en suelo no urbanizable y 95 las consultas formales. Todo ello, señorías, en un departamento hecho unos zorros, desbarajustado y desorganizado.

Pero, además, le diré que en el ámbito de la cooperación interadministrativa hemos firmado 103 convenios de colaboración entre el Gobierno de Navarra y los diferentes ayuntamientos para revisar su planeamiento urbanístico, que dieciséis más están ya negociándose y que tenemos, por tanto, tal y como marca la Ley Foral de ordenación del territorio, que, evidentemente, cumplimos, 103 comisiones de seguimiento dando ello, evidentemente, un importante volumen de trabajo.

Señalaré que entre los años 2000 y 2003 se firmaron sesenta convenios para la redacción del planeamiento urbanístico. En estos tres años, 103 con la subsiguiente comisión de seguimiento, que es un aspecto contemplado e incorporado en la propia Ley Foral de ordenación del territorio y que con anterioridad no estaba contemplado.

Hasta noventa concursos se han tramitado para la adjudicación de planes municipales, de esos 103 convenios, y han sido ya resueltos, aportando el departamento la asistencia técnica necesaria. Se han aprobado, además, veintitrés estrategias y modelo de ocupación del territorio y otras quince están en este momento analizándose en la Sección de Planeamiento. Todo ello como complementación a que se deben citar unas experiencias que no se conocían en algunos casos hasta este momento, que yo denominaría multilaterales, con convenios entre ayuntamientos que han pedido al departamento que los gestione, convenios entre Berriozar y Berrioplano, convenios entre Puente la Reina y Obanos, entre Peralta y Funes y todos los convenios relacionados con el planeamiento del valle de Aezkoa. Todo ello, señorías, en un departamento desbarajustado y desorganizado.

En el ámbito de la inspección urbanística señalaré que se ha creado la Sección de Inspección Urbanística, que se han tramitado 131 expedientes

en el año 2005 en suelo no urbanizable, y en el año 2006, señorías, se espera llegar a los doscientos.

En el ámbito de la vivienda, ustedes conocerán mejor que nadie que ha habido un importante trabajo desarrollado por el departamento, ponderado en muchas ocasiones, no en el día de hoy desde esta tribuna, por la portavoz del Partido Socialista. Se ha elaborado la ley más importante de la historia o de la etapa democrática en materia de vivienda, que ha sido la Ley Foral de protección pública de la vivienda; su desarrollo reglamentario, mediante el Decreto 4/2006; se ha duplicado el número de viviendas protegidas calificadas en estos tres últimos años en referencia a los tres años anteriores; se ha incorporado el baremo único, con el seguimiento que se ha señalado en la interpelación anterior que me ha hecho el señor Jiménez; y, por tanto, también señalaré que casi se han triplicado los controles de residencia de VPO. Además, hoy la calificación provisional, como consecuencia de la Ley Foral de protección pública de la vivienda, exige un control de la legalidad urbanística a la hora de calificar esas viviendas, tal y como reconoció públicamente el Alcalde de Ansoáin, en el sentido de que no éramos capaces...

SR. PRESIDENTE: *Vaya rematando, señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Acabo inmediatamente. ... de calificar las viviendas porque, efectivamente, no había voluntad política para ello.*

Pues no, el departamento controla la calificación provisional de la legalidad vigente desde el punto de vista urbanístico, donde se controla la legislación foral y la legislación local. Hay un seguimiento en la concesión de cédulas de habitabilidad, de abono de subvenciones a la compra, al alquiler y a la rehabilitación, un exhaustivo control de las descalificaciones, etcétera.

Por tanto, señorías, en este momento yo quisiera resaltar para que ustedes tengan esta imagen, porque es la cierta, que hay un trabajo abnegado –finalizo, Presidente–, responsable y honrado de los funcionarios del departamento, con la inestimable colaboración de sociedades públicas, evidentemente, que están al servicio de la Administración como un complemento para poder desarrollar aquellas funciones que en un momento concreto el Gobierno no puede desarrollar. Y, evidentemente, hemos contado con la colaboración de Nasursa, en cuestiones relacionadas con planeamiento urbanístico, disponibilidad de suelo, etcétera, o con Vinsa en la gestión de VPO.

Por tanto, tengo afirmar que el departamento funciona, señorías, y además funciona correctamente y que estamos cumpliendo nuestros objetivos, los que se marcó este Consejero, y el Gobierno, en su

primera intervención para presentar los planes del Gobierno. Por tanto, señora Acedo, no nos ayude. Sabemos dónde están nuestros objetivos, sabemos cómo cumplirlos, no serán compartidos por ustedes, pero le puedo asegurar que se van a cumplir al cabo de esta legislatura los planteamientos expuestos en la sesión de octubre del año 2003 por este Consejero como criterios prioritarios para desarrollar la política de suelo, vivienda y medio ambiente. Por tanto, yo creo que esa imagen ...

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, señor Burguete, debe terminar.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *... catastrofista no se debe dar. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Acedo, tiene un turno de cinco minutos.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, como voy a terminar en seguida, intervendré desde el escaño. Gracias. Bien, señor Consejero, desde luego, si no quiere que se le ayude no seré yo quien, como a los niños, le obligue a nada que no quiera hacer, desde luego. Libertad plena. Lo constructivo es lo que nosotros creemos que aporta y no estar en posesión de la verdad. Desde luego, nadie está en posesión de la verdad.*

Solo quiero dejar clara una cosa, y además lo he repetido, y es que en absoluto esta portavoz ha querido decir, y no lo vuelva a intentar decir porque no es así, que el personal del departamento no trabaje ni sea profesional ni honrado ni haga las cosas que puede, no, más de lo que puede hacer, porque no es así. Otra cosa muy distinta es que tenga perfecto y legítimo derecho a decir que el departamento está desbarajustado, desorganizado y como unos zorros, porque además es lo que pienso y lo que usted me ha ratificado. Porque de lo poco que ha dicho y ha contestado, y además ya le he dicho que son datos objetivos, usted ha dado los datos sobre todo de contrataciones externas a las que ha tenido que acudir y no de los trabajos realizados desde el departamento, y nada ha dicho de las plazas ni de cómo está la situación del personal del departamento ni de las funciones que como Función Pública debe desarrollar ese departamento. Y, desde luego, hablar de la colaboración de las empresas públicas, pues mire, zapatero a tus zapatos, las empresas públicas tienen su objetivo y sus fines en su creación, y no son para suplir; incluso hablar de prestamismo, las labores que tiene que hacer el departamento. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. Señor Consejero, tiene cinco minutos. ¡Caramba! Es la primera vez que me ocurre con un miembro del Gobierno. De acuerdo. Como saben los Parlamentarios, ahora se abre un turno*

en el que cada uno de los portavoces que no han intervenido lo pueden hacer. Repito otra vez que tienen el derecho de intervenir, que no la obligación, para que nadie se crea en la obligación de gastar un turno. Por UPN, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: *Señor Presidente, le voy a ayudar y voy a intentar ser lo más breve posible, por eso intervendré desde el escaño. Yo creo que poco más hay que decir después de las explicaciones dadas por el Consejero. Creemos que este asunto no da más de sí. Efectivamente, puede haber una visión de que puede faltar personal, pero lo real es que el departamento tiene una actividad frenética. Nos ha hablado el Consejero de la Estrategia Territorial, que es un documento vivo, que es un ejemplo para las demás comunidades y que es un documento que funciona; de los planes de ordenación territorial; de los consejos sociales de política territorial; de la Comisión de Ordenación del Territorio; del planeamiento urbanístico y de la colaboración con las entidades locales; de la cooperación interadministrativa y de la inspección urbanística. En definitiva, es una buena gestión, en la que no existen más problemas que los de la pura gestión, los del día a día, y que no genera inquietud entre los ciudadanos. Los ciudadanos no piensan que ahí hay un problema generalizado claramente, y es un departamento con mucha iniciativa y ya saben ustedes que cuanta más iniciativa más problemas se le generan a aquel que crea la iniciativa, y tenemos un ejemplo muy claro, que es la Estrategia Territorial. La única Comunidad que la ha hecho es Navarra, y, claro, no es que tenga problemas, es que tiene que destinar esfuerzo y personal para llevar adelante la Estrategia Territorial, otras comunidades no la tienen, no la hacen, no se generan problemas. Los problemas vienen por la generación de las propias iniciativas.*

Como ha explicado el Consejero, la política de personal se va aplicando con base en las necesidades, teniendo siempre claro que los medios económicos no son ilimitados y que una buena gestión también es poner los recursos necesarios y justos para atender las necesidades de los ciudadanos. Y este departamento y el Gobierno en general yo creo que son claro ejemplo de la política de recursos necesarios y justos para llevar a cabo las políticas activas y todas las políticas que necesitan los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Valero. Señor Nuin, por Izquierda Unida.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Haré uso de este derecho, que no obligación, como recordaba, para fijar brevemente la posición de mi grupo en relación con la interpelación presentada por el grupo socialista en un debate que viene a ser un debate de totalidad en relación con la política del departamento, y, aun-*

que sea con brevedad, también con una cierta claridad fijaré la valoración que merece a mi grupo la política del departamento.

En materia de medio ambiente para nosotros, desde luego, el departamento merece un suspenso claro. Es evidente, a nuestro juicio, que la política medioambiental no es una prioridad en la acción de este Gobierno, sino que ocupa un nivel de importancia claramente secundario, y en seguida daré algunos datos sobre ello. En ordenación del territorio, muchas fotos, muchos planes y estrategias, como la Estrategia Territorial de Navarra, pero valen para muy poco, y luego también haré un comentario rápido. Y en materia de vivienda, efectivamente, como acabamos de ver, hay algunas iniciativas positivas, otras que vienen de legislaturas anteriores, como la Ley de ordenación del territorio, que fijaba el 50 por ciento de reserva para vivienda protegida, que viene de la legislatura anterior, o el baremo único, que es de esta legislatura, pero también, a nuestro juicio, hay un fallo muy importante, y es la política del suelo. Este Gobierno no lidera en Navarra la política del suelo en materia de política de vivienda.

En medio ambiente, insisto, para nosotros el suspenso es claro desde el principio de la legislatura. Lo hemos visto esta misma mañana con el caso de la modificación de la reserva natural de Larra, un sacrificio absoluto de los criterios y los valores medioambientales en aquella iniciativa, que no se tuvieron absolutamente nada en cuenta a la hora de modificar los límites de una reserva natural.

A partir de ahí, también los Presupuestos Generales de Navarra hablan por sí solos. La presupuestación de los programas medioambientales son un desastre en esta legislatura, caída en picado. En 2005 el presupuesto de medio ambiente cayó en 9 millones de euros, un 23 por ciento. Hubo partidas importantes que prácticamente desaparecieron: prevención y corrección de la contaminación cayó un 70 por ciento; restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas, un 90 por ciento. O incluso algunas desaparecieron del todo como las inversiones del plan de residuos y recuperación de áreas degradadas, que en 2004 tenía 500.000 euros, y desapareció en 2005 directamente. Y en 2006 continúa esta drástica pérdida de recursos, un 10 por ciento menos de recursos que en el presupuesto de 2004. Por tanto, en medio ambiente la conclusión, a nuestro juicio, es clara: no es una prioridad para este Gobierno y así lo viene demostrando toda la legislatura.

En ordenación del territorio, ¿quién ordena el territorio? Acabamos de ver que de la noche a la mañana, por iniciativa de la Asociación de constructores y promotores, de la resolución del concurso de suelo convocado por el Gobierno de Navarra va a surgir la segunda ciudad de Navarra en Guen-

duláin, y no había ninguna previsión de que se situara allí. Decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro que Navarra es la única comunidad que tiene una estrategia territorial aprobada, ¿y de qué sirve?, no había ninguna previsión de que en Guenduláin tuviéramos una ciudad de 40.000 habitantes, con todo lo que ello significa de ordenación y planificación de la comarca de Pamplona. La Estrategia Territorial de Navarra nada preveía, pero ha habido una iniciativa de la Asociación de Constructores y promotores y ahí se va a situar. ¿Quién lidera la política de ordenación del territorio?

Y lo mismo se puede decir de la política de suelo, porque si es cierto que en vivienda hay algunas actuaciones positivas y algunos resultados que nosotros no vamos a negar, en política de suelo el mismo ejemplo de este concurso y su resolución y el caso de Guenduláin indican que en modo alguno el tema es liderado por el Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, a nuestro juicio, y termino, nosotros creemos que hay muchos motivos para suspender la gestión de esta Consejería. Es probable que al Gobierno de Navarra y al Departamento tampoco les importe demasiado que Izquierda Unida en este Parlamento les suspenda, pero nosotros confiamos en que dentro de un año no seamos solo nosotros sino también sean los ciudadanos los que suspendan a esta Consejería y con ello al conjunto del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Por Aralar, señor Jiménez Hervas.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Sí, señor Presidente. Si me lo permite, también hablaré desde el escaño. No voy a decir que a mí me ha pillado por sorpresa pero la verdad es que no creía que se trataba de una evaluación de fin de curso, que es en lo que se ha convertido esta interpelación. En cualquier caso, yo no voy a ser el que le saque la cara al Consejero, faltaría más.*

Es cierto que la dinámica de este departamento, hasta donde la podemos conocer quienes estamos en la oposición, me imagino que el Consejero tiene datos para hacer la valoración desde dentro, pero si tuviésemos que valorar la actividad del Consejero desde donde la podemos percibir, es decir, mediáticamente y en proyectos que más o menos den juego político, sin ninguna duda habría que valorarla como una gran actividad; otra cosa es la situación real en la que se encuentre el departamento. Es muy habitual últimamente, en los últimos meses y más que meses, que los ayuntamientos estén bastante preocupados porque cualquier tramitación que tienen que hacer en el departamento se prolonga meses y meses hasta que tienen una respuesta. Eso sí es un problema real y un problema de este departamento, que seguramente estará dedicado a hacer grandes pro-

yectos, grandes estrategias, grandes funciones de debate, de foros, etcétera, pero igual en otros temas más cotidianos tiene muchas deficiencias.

También es cierto que todo depende de con qué cristal se mire. Yo pongo una anécdota y acabo, y es que el otro día en el Foro Nueva Economía a nosotros nos sorprendió un nuevo consejero que no conocíamos pues hizo una defensa perfecta de la buena labor del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del de Obras Públicas –me mira el señor Miranda–, que fue el presidente de los constructores y promotores de Navarra. Nosotros fuimos allí, creíamos que nos iba a hablar de sus proyectos y nos hizo tal desarrollo de la política del Gobierno que pensamos: ¿ha habido cambio de gobierno o quién es este consejero? Esto quiere decir que, evidentemente, todo depende del prisma con el que se mire pues hay gente que considera que el Gobierno y los departamentos, entre ellos el que estamos hablando, funcionan y van a toda máquina, y otros que nos quedamos un poco a cuadros. Pero, insisto, no pensábamos que teníamos que poner nota y nos vamos a abstener de ponerla en estos momentos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Por Convergencia, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. En esta dinámica liderada por el Partido Socialista de poner de manifiesto lo mal que está todo y, evidentemente, lo bien que ellos serían capaces de hacerlo, bien es cierto que no tienen muchas oportunidades y ojalá no las tengan en el futuro a pesar de su voluntarismo de hacerlo, en este caso le ha tocado la china al Departamento de Ordenación del Territorio, entre la evidencia de lo que han supuesto los marcos nuevos, tanto de la Ley 35/2002 como de la Ley 8/2004, respecto al incremento de la competencia y de las labores del departamento. Se trata de poner de relieve que aquí hay un gran desastre, una gran distorsión, pero que indudablemente los funcionarios no tienen ninguna responsabilidad, porque solo faltaba que terminásemos criticando a los titulares de los órganos administrativos que son los encargados de realizar las labores de planeamiento, de gestión, de elaboración de disposiciones, de elaboración de resoluciones; no, por lo visto, pulula por el departamento algún espíritu que hace que el responsable de todo lo malo sea el Consejero, evidentemente, que tiene como misión estudiar los expedientes, elaborar las contestaciones a las consultas de los ciudadanos y de los administrados, revisar los expedientes de viviendas, hacer los informes de planeamiento: el Consejero es la causa de todos los males.*

Y en este doble juego de criticar al departamento pero de tratar de salvar a los operadores del departamento, se llega a estas contradicciones de no reconocer la realidad de un departamento sumamente

complejo al que se le han incrementado sustancialmente las labores y que, evidentemente, tiene que hacer todo lo que antes no se hacía, pero no como consecuencia de que no hubiese voluntad o profesionalidad, que la había, la misma que hay ahora, sino porque la labor derivada del marco legal ha cambiado sustancialmente las labores de control, de seguimiento, de inspección de la estructura administrativa. Que el departamento esté hecho unos zorros es una afirmación absolutamente gratuita, que está contestada por la realidad de cómo se producen las resoluciones y con los datos que ha dado el Consejero sobre las labores de calificación de viviendas, de inspección o de elaboración de nuevos instrumentos de planeamiento. Se dice: la Estrategia Territorial no vale para nada. La Estrategia Territorial vale para lo que este Parlamento quiso que valiese en la ley foral, que es un documento indicativo de sugerencias.

Y ya como gran aportación se nos dice que el proyecto de Guenduláin no está en la Estrategia Territorial; pues evidentemente, porque no entra en la planificación de ámbitos territoriales concretos, pero a ver si son capaces de negar que dentro de las normas y del planeamiento de la comarca de Pamplona, dentro del segundo cinturón, está prevista o no la posibilidad de actuaciones administrativas sobre suelo inicialmente no urbanizable. En definitiva, hágase lo que se haga, siempre estará mal hecho. La realidad de los hechos lo contradice, pero evidentemente la labor de la oposición es criticar lo que se hace porque se hace, lo que no se hace porque no se hace, y, en definitiva, no aportar ninguna solución, aunque, como tienen la expectativa de sustituir a este Consejero y a este Gobierno, la duda que nos cabe es entre quiénes se van a repartir este departamento: entre el Partido Socialista, que tiene una gran experiencia en la labor de gestión urbanística y de vivienda, como lo estamos viendo en todas las comunidades donde gobierna, y sobre todo lo estamos viendo en el actual Gobierno y en la Ministra, que no ha sido capaz más que de lanzar la idea de las soluciones habitacionales y hasta la fecha no ha remitido a las Cortes un proyecto de reforma de la Ley del suelo, a pesar de ser un compromiso del señor Rodríguez Zapatero, eso sí, ya nos anunció que sin el informe previo del Consejo Económico y Social, que ya ha decidido sobre cuatro borradores y ha dicho: pinto, pinto, gorgorito, y al que le ha caído, ese parece ser el que va a tramitar. Ya veremos cuándo lo tramita y con qué contenido.

En definitiva, que es muy fácil dar lecciones desde la tribuna y es muy difícil tener la realidad y tener el compromiso de la gestión de una comunidad, aunque sea pequeña como la de Navarra. Evidentemente, desde la irresponsabilidad de la falta de conocimiento y de la falta de experiencia en la gestión se pueden hacer aquí calificaciones tan gratuitas como las que se han vertido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño muy brevemente. Yo creo que el señor Consejero hace lo que puede con el personal que tiene, y si es verdad que el departamento que preside se ha visto incrementado en un volumen inmenso por aquello de que todas y cada una de las licencias tienen que ir al departamento, habrá que reconocer que en este momento puede que no esté dimensionado con el personal que tiene con respecto a las necesidades que hay, pero como todas las cosas son manifiestamente mejorables hay que reconocer que una puede llegar a la conclusión de que igual se han derivado esfuerzos mayores en personal a hacer el POT que a hacer los informes, porque hay que decir que en este Parlamento el año pasado se aprobó la Ley de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y, desde luego, nuestro objetivo no era tardar cuarenta días en recibir un informe del Departamento de Ordenación del Territorio, y eso es algo que se está dando y que es manifiestamente mejorable. Habrá que reconocer que se puede y se debe mejorar, porque, si no, estaremos dando un mal servicio al ciudadano.*

Y sin querer menospreciar la importancia que tienen la Estrategia Territorial de Navarra y el POT, hay mucha gente que está esperando una casa y está esperando que lleguen los informes de Ordenación del Territorio y Vivienda, y eso se tendrá que mejorar. Habrá que reconocer que no se tiene todo el personal, y es verdad, y lo sabemos, porque cuando hemos ido a la Consejería hemos visto que siempre hay un montón de gente o que está de baja o que está de vacaciones o que no sé qué, y en algún momento eso incide en que no se pueda dar la respuesta en el tiempo que al propio Consejero le gustaría, y eso habrá que admitirlo, y no seré yo quien diga que está hecho unos zorros, porque tengo que reconocer que cuando hemos necesitado la ayuda de los asesores del departamento la hemos recibido, aunque, aprovechando esta oportunidad le pediría que se hiciesen gestiones para que frente a los grandes planteamientos esas pequeñas cosas, como por ejemplo hacer informes cuando se mandan desde los ayuntamientos, tengan un tratamiento para que se puedan hacer con mayor celeridad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban.*

Pregunta sobre el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial Zangitu en las localidades de Alsasua y Urdiain, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

SR. PRESIDENTE: *Vamos con el séptimo punto del orden del día, titulado: Pregunta sobre*

el retraso en la puesta en marcha del polígono industrial Zangitu en las localidades de Alsasua y Urdiain, que ha sido presentada por el señor Jiménez Hervas. Adelante.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Seré rápido. La verdad es que a mi grupo y a mí personalmente me hubiese gustado no haber tenido que venir con esta pregunta. Creemos que el tema que nos lleva en este momento casi lo tenemos desde el inicio de la legislatura, que, además, ha sido un tema que siempre que se ha planteado en este Parlamento ha habido acuerdo, incluso recuerdo una moción que se aprobó por unanimidad, y que por lo menos los agentes de los que podemos hablar, que fundamentalmente es el Ayuntamiento de Alsasua, ha hecho sus labores, ha adquirido sus compromisos, ha puesto toda su voluntad y las decisiones y los acuerdos que requerían, pero casi tres años después estamos sin que sea una realidad y no solamente una realidad disponible en cuanto a suelo industrial, sino una realidad en cuanto a ver que se vaya consolidando.*

Nos sorprende, además, el exceso de atraso en el tiempo con respecto a compromisos anteriores que el propio Consejero había puesto encima de la mesa y, por lo tanto, intento transmitir la opinión de la mayoría, creo que la unanimidad, del Ayuntamiento de Alsasua en el sentido de que están percibiendo que, a pesar de haber hecho todo lo que está en su mano, están viendo cómo la falta de suelo industrial está teniendo consecuencias tanto en lo que tiene que ver con no poder atender demandas expresas que llegan al propio Ayuntamiento buscando suelo para implantación de nuevas industrias como que algunas de las que ya están erradicadas en Alsasua ante la necesidad de ampliaciones se plantean si el Ayuntamiento puede y está en condiciones de garantizarles el espacio que necesitan y, si no, la necesidad de tener que trasladarse bien a la comarca de Pamplona en algún caso o bien a otras zonas fuera incluso de Navarra en otros casos.

Por tanto, es un problema que nos preocupa, le preocupa al Ayuntamiento de Alsasua que, desde luego, no sabe cuál es el último motivo para estar donde estamos y desde luego, no encuentra qué más puede hacer para mover esto, por lo tanto, queríamos saber por boca del señor Consejero cuál es la situación, cuáles son los problemas y cuáles son las expectativas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Armendáriz, Consejero de Industria y Tecnología, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señorías. Efectivamente, señor Jiménez Hervas, tenemos retraso en la tramitación en este caso del PSIS del polígono*

industrial de Urdiain y Alsasua, y le voy a intentar explicar y trasladar cómo estamos en estos momentos, porque desde el primer momento de mi intervención le quiero transmitir que, como bien ha dicho, no solamente el Gobierno de Navarra, sino el propio Parlamento, en moción aprobada el 21 de abril del pasado año, las organizaciones empresariales y sindicales y el propio Ayuntamiento de Alsasua consideraron el alto interés en materia de promoción de suelo industrial en esta zona. Y, evidentemente, como ya conocen algunas de sus señorías porque el Departamento ha tenido oportunidad de contestar por escrito a varias preguntas en relación con este tema, la actuación de este polígono acumula una larga tramitación administrativa. Nosotros estamos trabajando en diferentes ámbitos, que a continuación les detallaré, para intentar agilizar y desbloquear determinadas situaciones y, además, en este caso, por un lado también desde la colaboración y el consenso con los ayuntamientos implicados y, por otro, que es el que nos está originando el retraso que pongo de manifiesto, con la adecuación del proyecto a las nuevas normativas urbanísticas y ambientales.

En relación con la colaboración y el consenso con los ayuntamientos me gustaría recordarles que desde el departamento hemos mantenido ya varias reuniones con ambas entidades locales, tanto con el Ayuntamiento de Alsasua como con el de Urdiain, y el resumen es muy claro, y lo ha comentado usted: el apoyo del Ayuntamiento de Alsasua a partir de un proyecto consensuado conjugado con el rechazo más absoluto por parte del Ayuntamiento de Urdiain, el cual ha manifestado este rechazo en repetidas ocasiones. Pero, como le decía, yo creo que en este caso existe el compromiso y la voluntad de desarrollar esta importante dotación; nosotros también consideramos que es una actuación estratégica y por eso está definido como un polígono comarcal de estas características, una importante dotación estratégica para el desarrollo de Navarra y especialmente para el desarrollo de la Barranca.

Como sabrán sus señorías, el PSIS del polígono industrial de Urdiain y Alsasua fue aprobado inicialmente en junio de 2001 y tuvo un proceso en aquellos tiempos, en aquel año, un tanto peculiar con apoyos iniciales de los ayuntamientos, con rechazos luego de los ayuntamientos, produciéndose una situación, si me permiten, un tanto kafkiana en lo que es la dotación de una infraestructura estratégica e importante para Navarra. Habitualmente en el Departamento de Industria recibimos si no es todas las semanas sí todos los meses varias peticiones de las entidades locales de Navarra para colaborar en el desarrollo de dotaciones industriales de estas características que faciliten el desarrollo económico de cada uno de los pueblos de Navarra, y en este caso en su día nos encontramos con dos ayuntamientos que

rechazaban esta iniciativa y afortunadamente a día de hoy un ayuntamiento la apoya y otro la rechaza, pero, insisto, es algo insólito por lo menos en el trabajo ordinario del departamento y de la sociedad pública Nasuinsa.

En cualquier caso, en el año 2005 no como consecuencia de la moción del Parlamento sino como consecuencia de que efectivamente el Gobierno trasladó a los ayuntamientos su interés y su decisión de abordar este proyecto, empezamos a trabajar sobre el mismo en el sentido de corroborar e intentar completar la documentación existente para su validación, y se nos plantearon diversas cuestiones. En primer lugar, el plazo transcurrido de 2001 a 2005 puso de manifiesto que debíamos realizar consultas y requerimientos para actualizar todos aquellos informes de entidades y de diferentes servicios del Gobierno que habían participado en la elaboración del primer PSIS respecto a la validez de aquellos informes, y desde aquel momento, desde el primer trimestre de 2005, en ello estamos y en ello hemos estado trabajando. Así, en el segundo semestre del año solicitamos ya los últimos informes a diversos organismos y servicios, Servicio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro, Departamento de Obras Públicas, Departamento de Administración Local, Departamento de Agricultura, incluso a la Agencia de Infraestructuras Ferroviarias del Estado, del Ministerio de Fomento, y durante el segundo semestre del año 2005 y lo que llevamos de año 2006 hemos ido recibiendo los diferentes informes que completan la información que requiere el PSIS a tramitar.

Pero es que, adicionalmente, por parte del Departamento de Cultura, de la Institución Príncipe de Viana se nos exigió la realización de prospecciones arqueológicas previas y además en dos zonas diferenciadas en la actuación. Una en el término de Zangitu, en Alsasua, y otra en Urdiain. A fecha de hoy hemos tramitado con los propietarios todos los permisos necesarios en relación con la prospección de Urdiain y se ha terminado la prospección sin resultados de interés desde el punto de vista arqueológico. Y en cuanto a la zona de Zangitu, que es más amplia, desde el punto de vista de la prospección arqueológica que hay que realizar, y ante la dificultad de acometerla en un plazo breve, hemos pospuesto su materialización a partir de la obtención de los permisos para acceder a las zonas afectadas puesto que habría que tramitar un expediente que nos retrasaría todavía más en la tramitación de este expediente. Y, por lo tanto, hemos pospuesto, como decía, la ordenación de esta zona en función de los resultados que se obtengan e incluiremos este escenario, esta actuación en el entorno de la tramitación del PSIS. Por lo tanto, estamos en estos momentos a la espera del informe final de Príncipe de Viana sobre el estudio arqueológico que han realizado, que nos permita redelimitar con precisión el ámbito cierto de la actuación, y a partir

de ahí entendemos que en este verano podremos presentar el PSIS definitivo con la actualización de todos los documentos que hemos tenido que realizar en relación con el primer PSIS al Departamento de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda para ya tramitar su aprobación definitiva.

Pero, además, como le decía al principio de mi intervención, también nos hemos tenido que adecuar a la nueva normativa medioambiental, y en este sentido esta nueva normativa medioambiental que es de aplicación a este tipo de actuaciones nos dice que debemos volver a tramitar y someter a información pública todo el expediente medioambiental de la actuación. Para ello se ha elaborado un estudio de incidencia ambiental que no estaba elaborado con anterioridad, que lo hemos tenido que elaborar ex profeso en este momento temporal y se presentará junto con la documentación definitiva del PSIS para que el Departamento de Ordenación del Territorio realice la evaluación ambiental estratégica del proyecto. Entendemos, por tanto, que este será el trámite que nos ocupará durante este año 2006. Esperamos que a finales de este año 2006 o principios de 2007 tengamos ya la aprobación definitiva del PSIS y, por tanto, que en ese momento podamos iniciar los trámites de expropiación de los terrenos.

Adicionalmente o conjuntamente con los trámites de expropiación de los terrenos estaremos en disposición de poder realizar el proyecto de urbanización y esperamos que a lo largo de 2007 podamos comenzar las obras de adecuación en este caso de la urbanización del polígono.

Por lo tanto, como puede apreciar su señoría, existe retraso, ese retraso ha venido motivado fundamentalmente por tener que adecuar y por tener que reelaborar el PSIS que se hizo en el año 2001, estamos en estos momentos finalizando esa fase, y, efectivamente, estaremos en condiciones durante este segundo semestre del año de proceder a la aprobación definitiva de este PSIS.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, la incidencia que ha podido tener este retraso en la deslocalización de empresas o en la no instalación de nuevas actividades, evidentemente, la incidencia ha sido negativa, sin duda, pero ya preveíamos que iba a ser negativa y por ese motivo el Gobierno en el año 2001 intentó promover esta actuación, porque entendíamos que la zona de la Barranca era una zona estratégica que desde el punto de vista de desarrollo industrial debía jugar un importante papel, pero, evidentemente, sin dotaciones adecuadas difícilmente se puede jugar un papel adecuado. Y, por tanto, efectivamente, se habrán dado y se darán casos de empresas que estén instaladas o empresas que se hubiesen instalado pero por la falta de dotación industrial no se han podido instalar, pero yo creo que aquí de nuevo tenemos que tener presente la falta de apoyo de las entidades locales en origen y de Urdiain en

este caso, porque les recuerdo que hay otras localidades, y me gusta poner el ejemplo de Lekunberri, y me imagino que usted habrá pasado recientemente por Lekunberri, que con una situación similar desde el punto de vista de dotación industrial hace diez años el esfuerzo que ha realizado la entidad local por el desarrollo de dotaciones de infraestructuras industriales ha sido muy importante. Eso es lo queríamos haber hecho en la zona de la Barranca y no hemos podido hacer, y eso es lo que esperamos que se pueda realizar en la zona de la Barranca en los próximos años con esta importante dotación estratégica para aquella zona. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Armendáriz. Señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Por un lado, quiero agradecerle la información y, por otro lado, lógicamente, no le puedo responder en el mismo grado positivo por todo el proceso de retraso que lleva el tema. Es un tema importante, ha habido compromisos en plazos muchas veces con respecto a este polígono y, sin embargo, nunca se han cumplido. Lo que sí le digo al señor Consejero es que parece, por lo que acaba de informar, que todos los problemas derivados del procedimiento, del proceso, de los informes, de los contrainformes están casi superados. Quiero decir con esto que parecería que ahora nos encontramos en el momento y en la situación en la que se dependería realmente de la puesta en marcha de los compromisos que acaba de enunciar. Por lo tanto, espero que así sea, que se cumplan en este caso los plazos que nos ha puesto encima de la mesa, porque, claro, si tuviésemos en no sé qué momento que volver a discutir de este tema, creo que con la intervención de hoy del señor Consejero la excusa que ha venido siendo habitual de este procedimiento ya no valdría y tendríamos que hablar de otro tipo de problemas o de otro tipo de no ejecución por quien sea responsable en ese caso. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señor Consejero ¿alguna otra matización? Muchas gracias.*

Pregunta sobre las declaraciones realizadas por el Portavoz del Gobierno de Navarra, Sr. Catalán, sobre el Secretario General de UGT, Sr. Cabrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Pregunta sobre las declaraciones realizadas por el portavoz del Gobierno de Navarra, señor Catalán, en relación con el secretario general de UGT, señor Cabrero, que ha sido presentada por el Parlamentario señor Taberna Monzón. Tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La verdad es que podríamos decir que tenemos un portavoz de Gobierno*

fabuloso, pero no es por lo que algunos se imaginan o por lo que ha asentido el propio portavoz del Gobierno, sino fabuloso fundamentalmente porque recurre a las fábulas en este caso de Samaniego o de Esopo para desacreditar a las personas, y ha recurrido a la fábula de la rana y el escorpión para desacreditar incluso acusando de traición en este caso no a una persona que sea representante político, sino al representante del primer sindicato de Navarra, que es la Unión General de Trabajadores. Y nosotros creemos que este tipo de diatribas por parte del portavoz del Gobierno, que representa a la institución de todos los navarros, es una exageración verbal, es un descrédito para la propia institución y, en definitiva, no ayuda a construir un diálogo social entre los poderes públicos y los representantes de los trabajadores.

En ese sentido le formulamos la pregunta, una pregunta que, señor Catalán, es una magnífica ocasión para retractarse, una magnífica ocasión para modular aquellas afirmaciones, una magnífica ocasión para volver a lo que debe ser una postura institucional, de respeto a las instituciones, en este caso sociales, como la UGT, Comisiones Obreras y resto de sindicatos, y sobre todo trabajar por la cooperación y no con el enfrentamiento, incluso rayando en el insulto en este caso al señor Cabrero, representante de la UGT de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Catalán, Consejero y portavoz del Gobierno, tiene la palabra para modular.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Yo creía que era cierto aquello de la imaginación al poder, señor Taberna, y veo que ese no es el mensaje que, al menos en este caso concreto, quiere aportar la izquierda de esta Cámara, en este caso Izquierda Unida, y, por lo tanto, serán los conservadores, la derecha, como ustedes dicen, la que tenga que reivindicar una vez más ese discurso de la imaginación al poder, sobre todo a la hora de recurrir a las fábulas y de manera especial a la dialéctica más didáctica posible para que sea entendida con claridad, con contundencia y con rotundidad por los ciudadanos.*

Señor Taberna, no creo que sea necesario en ningún caso hacer valoraciones de determinadas respuestas, que no declaraciones, a preguntas realizadas hace prácticamente un mes, en concreto el pasado 2 de mayo, más aún cuando en las mismas no hay ofensa ni intención de ofender; todo lo contrario, obedecen a la lógica después de haber escuchado ciertas valoraciones de un líder sindical sobre la política industrial en Navarra, de la que, para lo bueno o para lo malo, desde mi punto de vista para lo bueno, él también es responsable.

Sin duda, su señoría entenderá perfectamente el contexto en el que fueron realizadas dichas expresiones, hechas en un clima de debate político que usted y su partido conocen perfectamente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Señor Taberna, tiene la palabra para repreguntar o replicar o modular.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. No me corresponde modular y parece ser que tampoco lo hace el portavoz del Gobierno, porque, vamos a ver, usted puso a caldo al señor Cabrero, lo que vino a decir usted es que hace la práctica del escorpión, porque el Gobierno le ayuda a cruzar el río y en mitad del mismo va y le pica. Son palabras textuales, y, claro, yo no quiero preguntar qué ayuda le ha dado usted a la UGT, me figuro que las establecidas y regladas institucionalmente, pero no quiero preguntar eso. Creo que muchas veces ustedes apuestan por el diálogo, creo que ayer mismo el señor Presidente del Gobierno hablaba de la necesidad del entendimiento entre UGT y Comisiones Obreras y ustedes se dedican a zaherir a los sindicatos cuando hacen una valoración sobre determinadas actuaciones, pues yo creo que ese no es el discurso institucional, sigan ustedes por ese camino, vayan poniendo en una flecha a todos aquellos que no están con su Gobierno, a todas las organizaciones sociales que no están con su Gobierno, vayan utilizando fábulas, que hay de todo, está la del escorpión, la de la zorra, la del caballo, o sea, tienen ustedes fábulas para poner a caldo a todas las organizaciones sociales que en este caso son de trabajadores y que representan sus propios intereses. Yo más que modular, que ha dicho el Presidente del Parlamento, le recomendaría la lectura de un libro que una vez le regalaron al Presidente del Gobierno –y lo sé porque lo dijo públicamente–, que es El arte de la prudencia, de Baltasar Gracián, en la que hay varios aforismos, y aplíquese desde luego el arte de la prudencia, porque en ningún caso de la historia, llamémosla, institucional de Navarra hemos visto que un portavoz del Gobierno se haya dedicado a insultar homologando de traidor al primer sindicato de Navarra. No lo hemos visto; y esta es la primera vez que yo lo he visto. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor portavoz del Gobierno, cierra usted el debate.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, no sé si es cuestión de lecturas recomendables pero sí es evidente que hay un dicho popular que en este caso concreto creo que está más cercano a ese nivel didáctico que tene-*

mos que tener los cargos públicos, los políticos, para que se nos entienda, y es que no hay palabra mal dicha, sino mal interpretada. Y en este caso, señor Taberna, creo que su afán por desprestigiar o criticar al Gobierno de Navarra le lleva a hacer una interpretación totalmente sectaria y partidista de unas declaraciones en las que, vuelvo a decir, no hay ningún insulto, no hay ofensa ni tampoco intención de ofender. Y yo le preguntaría algo que se suele decir también, señor Taberna, a nivel popular: ¿quién controla al controlador? Y en este caso concreto he de agradecer la posibilidad que me ha dado esta tarde para hacerle una serie de preguntas al propio señor Taberna y manifestarle si considera incomprensibles y faltas de respeto, como dice en su pregunta, declaraciones de la índole de “se quiere jugar a patriota de hojalata” o “a bobo solemne”, o incluso que se diga también que “transmite la indecencia política”, o que no se haga caso de esa persona porque “ha enloquecido”. Y estos términos no han sido utilizados ni por este modesto portavoz ni siquiera por ningún miembro del Gobierno, sino que son referencias y declaraciones –que es de suponer que también merecen el descrédito y la crítica por parte de su señoría– de los propios miembros de Izquierda Unida, partido en el que usted milita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya al Sr. Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Estamos en el noveno y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo más breve sustituya a don Fermín Villanueva del equipo negociador en la mesa sectorial de educación. Pero tengo alguna idea de que vamos a tener buenas noticias, ¿no, señor Telletxea? Alguna acción inesperada de su señoría.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Voy a iniciar el punto y posteriormente dará la buena noticia.*

SR. PRESIDENTE: *Me parece muy bien. Si ya lo ha anticipado usted, pues, ¡albricias!*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Iruditzen zaigu mozio honek eskatzen duenak, aste honetan gertatutako berrien ondoren, zentzu handirik ez duela. Izan ere, berritri, nonbait, negoziazioak bide onetik doaz Hezkuntza Departamentuko mahai sektorial horretan, eta horren ondorioz, hilaren 31rako*

(1) Traducción en pág. 80.

zegoen greba deialdia bertan behera utzi zuten hezkuntza mailako sindikatuek.

Baina, dudarik gabe, hemen azpian dagoena da Hezkuntza Departamentuaren aldetik arazo serio bat hezkuntzari buruz hezkuntzako sindikatuekin hitz egiteko. Arazo serio bat, arazo gogor bat. Eta horregatik aurkeztu genuen mozio hau, iruditzen zitzaigulakoz Hezkuntza Departamentuaren aldetik ez zegoela benetako borondaterik behar den bezala, fundamentuz eta seriotasunez, behar diren elkarriketak burutzeko. Eta horregatik eskatzen genuena zen gure irudikoz oztopoa zen pertsona bertatik kentzeko, eta kontseilariaren parte-hartzea ea negoziazio horiek bide hobetik enfokatzen ziren.

Ikusita sindikatuek berriro Hezkuntza Departamentuarekin bidea egiteko borondatea erakutsi dutela eta berriro bilduko direla negoziazio horiek

ekiteko, ba horregatik iruditu zaigu interesgarria mozio hau bertan behera uztea.

Baina, dudarik gabe, esan behar dugu gauza bat oso inportantea dena: zazpi hilabete behar izan dituela Hezkuntza Departamentuak 2001-2004 akordioa berriro oinarritzat hartzeko orain emango diren negoziazioetan. Horregatik iruditzen zaigu guztiz inportantea departamentuak kontuan hartzea sindikatuak, benetako akordioa lortzeko hezkuntza mailan.

Esan dudanarengatik, bertan behera utziko dugu mozioa, legebiltzarburu jauna.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Telletxea. Hemos terminado ya con el orden del día, por lo tanto, se levanta la sesión. Buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 79.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nos parece que lo que se solicita en esta moción, después de las noticias producidas esta semana, no tiene ya mucho sentido, puesto que, al parecer, las negociaciones van por buen camino en esa mesa sectorial del Departamento de Educación, y por tanto, la huelga que estaba fijada para el día 31 ha sido desconvocada por los sindicatos del sector de la educación.*

En cualquier caso, lo que aquí subyace, sin duda alguna, es un serio problema por parte del Departamento de Educación para poder dialogar sobre temas educativos con los sindicatos del mundo de la educación. Un serio y difícil problema. Es por eso que decidimos presentar esta moción, ya que nos parecía que por parte del Departamento de Educación no existía una voluntad real de celebrar las conversaciones necesarias como es debido, con rigor y seriedad. Por eso, lo

que pedíamos era que se retirase a la persona que a nuestro juicio suponía un obstáculo, y que participase el Consejero, de modo que esas negociaciones se condujeran por un mejor camino.

En vista de que los sindicatos han mostrado la voluntad de recorrer el camino con el Departamento una vez más, y que van a volver a reunirse para emprender las negociaciones, nos ha parecido interesante retirar esta moción.

Pero, sin duda, tenemos que decir una cosa que nos parece muy importante, y es que han hecho falta siete meses para que el Departamento de Educación retome el acuerdo 2001-2004 como base para las negociaciones que van a tener lugar ahora.

Por eso nos parece fundamental que el Departamento tenga en cuenta a los sindicatos, para que se pueda llegar a un verdadero acuerdo en el campo de la educación.

Por todo lo que he dicho, vamos a retirar la moción, señor Presidente.